

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 533

Bogotá, D. C., jueves, 24 de abril de 2025

EDICIÓN DE 65 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 06 de la sesión plenaria presencial del día lunes 5 de agosto de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

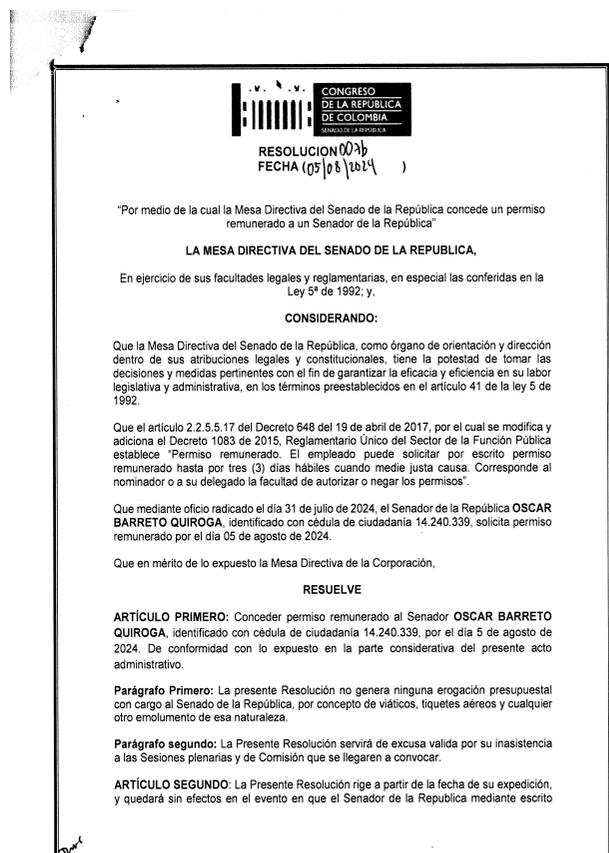
Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Barreto Quiroga Óscar
 Cabal Molina María Fernanda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Flórez Schneider Gloria Inés
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 05. VIII. 2024.





RESOLUCION 007b
FECHA (05/08/2024)

anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

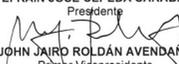
ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los... 05/08/2024


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
 Primer Vicepresidente


JOSÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

17/7/24, 16:03 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Salida del país MFQM-309-2024

Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Salida del país MFQM-309-2024

Maria Fernanda Cabal Molina <maria.cabal@senado.gov.co> 27 de junio de 2024, 15:30
 Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>
 Cc: demarcordoba@gmail.com, g.nicolas0810@gmail.com, Ana Milena Zambrano Diaz <ana.zambrano@senado.gov.co>

Estimada Paula, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que por cambios de agenda, debo cambiar las fechas del viaje. En atención a lo anterior me permito informar que las nuevas fechas son las siguientes:

Del Domingo 04 de agosto, al miércoles 14 de agosto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

(El texto citado está oculto)

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=26615d9c72&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1803047701987899153&siml=msg-f:1803047701987899153 1/1



RESOLUCION 448
FECHA (20/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República corrige un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el "ARTÍCULO 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 427 del 27 de junio de 2024, se concedió autorización para del desplazamiento por fuera del país a la Senadora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, a partir del 5 al 12 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de viajar a Madrid, Estocolmo y Helsinki.

Que mediante oficio radicado el 21 de junio de 2024, la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, informa que el desplazamiento otorgado en la Resolución 427 del 27 de junio de 2024, las fechas correctas son del 05 al 14 de agosto de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 427 del 27 de junio de 2024, en lo que corresponde



RESOLUCION 448
FECHA (20/07/2024)

a la fecha otorgada en el desplazamiento a la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, siendo la correcta del 04 al 14 de agosto de 2024.

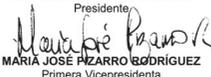
ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente


MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
 Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHELL
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



Bogotá D.C.
05 de agosto, 2024

Doctor
GREGORIA ELJACH PACHECO
Secretario General de la Honorable Plenaria del Senado de la República

ASUNTO: Imposibilidad de Asistir a La Sesión Citada Para el 05 de agosto a las 03:00 pm debido a compromisos en territorio con organizaciones.

Cordial saludo.

Por medio del siguiente correo informo que deberé ausentarme de la sesión de la Honorable Plenaria del Senado de la República del día de hoy debido a compromisos en territorio con organizaciones. Esto en el marco de mis funciones senatoriales.

Atentamente

Robert Daza
Robert Daza Guevara
Senador de la República
Pacto Histórico-Polo Democrático

RECIBIDO POR: *Eljach*
FECHA: 05/08/2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Robert Daza @robertdaza_ @ysoycampesino

Powered by CamScanner



Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

Doctor
Gregorio Eljach
Secretario General del Senado
Congreso de la República

Cordial saludo,

Señor presidente, reciba un cordial saludo,

La presente es para informar que no podre estar en la sesión programada del día de hoy 05 de agosto, debido a que tengo una cita médica programada.

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,

Humberto de la Calle

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Senador de la Republica
C.C. 4.327.135



Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

PARA: H. S. EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República

ASUNTO: Radicación de excusa - inasistencia sesión Plenaria del Senado de la República del 05 de agosto de 2024.

Respetados Presidente y Secretario del Senado de la República,

En mi calidad de Senadora de la República integrante de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, informo que por motivos de salud no es posible asistir a la sesión plenaria del día de hoy 05 de agosto de 2024, para tal efecto, se adjunta incapacidad médica.

Cordialmente,

Gloria Inés Flórez Schneider
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República

1711, Honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider
Barral, Nari, Oficina Presidencial Administrativa
Presidencia, Angélica Cabrera - Bogotá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-48 Cl. Mezquín 2 Sur - Tel: 3823709
E-mail: gloria.flor@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

Página 1 de 2



Dra. Gladys ALVARADO
Médica Cirujana BQF PNEUM - RUT 63282457
Carrera 8 # 9-48 Santa Paulina 1 Medellín
Teléfono: 310 607 7408

05 ABO 2024

Paciente: *Gloria Inés Flórez Schneider*
Identificación: 63306208 Teléfono: 7620001

*Incapacidad por
01 (un) día: 05 Agosto/2024
Tras: Eastcoastentris
Aguib*

*Gloria Inés Flórez Schneider
Médica Cirujana BQF PNEUM - RUT 63282457
63272407*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-48 Cl. Mezquín 2 Sur - Tel: 3823709
E-mail: gloria.flor@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

Página 2 de 2

VALDELAMAR
ODONTOLOGÍA INTEGRAL

Cartagena, Agosto 5 de 2024

PACIENTE: Lidio Arturo García Turbay CC: 73547966

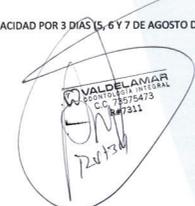
Paciente acude a consulta ya que presenta dolor e inflamación en la zona antero superior

EXAMEN CLINICO: Al examinar presenta enrojecimiento e inflamación generalizada de canino a canino superior de OD 13 a OD 23, se evidencia carillas cerámicas desadaptadas

TRATAMIENTO: Se procede a retirar carillas e irrigar con clorhexidina al 0.2%

PROXIMA CITA: Se cita para el día 06/08/2024 a las 8:00 am, para continuar con procedimiento

INCAPACIDAD POR 3 DÍAS (5, 6 Y 7 DE AGOSTO DE 2024)



Dr. José Valdelamar - Odontólogo
Cel: 315 257 3268
E-mail: jvaldelamarvilla@hotmail.com
Centro, Edificio Citibank, Piso 5 Oficina 5G

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2024

Doctor
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Congreso de la República
Senado de la República
E.S.D

Asunto: Solicitud de permiso de Mesa Directiva

Respetado Doctor Efraín Cepeda,

De manera atenta, me permito solicitar permiso por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República en la fecha que se relaciona a continuación:

Día: Lunes 05 Agosto de 2024

En este sentido, solicito respetuosamente otorgar permiso para ausentarme de mi actividad congressional para el día señalado anteriormente, toda vez que, he sido invitado por la universidad EIA a la toma de juramento hipocrático de los estudiantes de medicina de dicha institución educativa.

Para constancia de lo anterior adjunto invitación.

Muchas gracias por su amable comprensión.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador



H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 4375

UNIVERSIDAD EIA

Envigado, 2 de agosto de 2024

Senador
MAURICIO GIRALDO
Presente

Apreciado señor Senador:

Nos complace invitarlo a la ceremonia de investidura que se realizará el Lunes 5 de agosto de 2024, a las 5 p.m. en el Teatro de la Universidad EIA, ubicado en el campus universitario de Las Palmas, Envigado, en la cual los estudiantes de Medicina tomarán su Juramento Hipocrático y recibirán su uniforme que los facultará para iniciar sus rotaciones en el Hospital Pablo Tobón Uribe.

Este es un acto académico de gran importancia en el proceso de formación de los estudiantes de Medicina en el cual participan los padres de familia, profesores, directivos y demás miembros de la comunidad académica EIA.

Confiamos en que nos pueda acompañar.

Atentamente,


OLGA LUCÍA OCAMPO TORO
Vice Rectora General y Secretaria General
Tel: 314 9690, opción 1, ext. 220
oiga.ocampo@eia.edu.co | www.eia.edu.co

Con Acreditación Institucional

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION 013
FECHA (06/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa; Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 05 de agosto de 2024, el Senador de la República OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.275.554, solicita permiso remunerado por el día 5 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de ausentarse de su actividad Congressional, y atender la invitación por la Universidad EIA a la toma de juramento hipocrático de los estudiantes de medicina de dicha institución educativa.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.275.554, por el día 5 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de ausentarse de su actividad Congressional, y atender la invitación por la Universidad EIA a la toma de juramento hipocrático de los estudiantes de medicina de dicha institución educativa. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

pm 46


RESOLUCION 013
FECHA (06/08/2024)

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

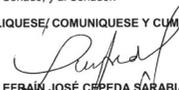
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

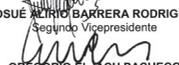
ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE/ COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


JOHN JAIR ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente


JOSÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán


Iván Name Vasquez Senador

M. S. de la República
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Remisión incapacidad

Respetado doctor:

Me permito remitir incapacidad médica por la inasistencia a las sesiones de los días 23 y 24 de julio del presente año para el trámite respectivo.

Cordialmente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7N, 8-68 Oficina 201 Tel: 3823204-3823205 Fax: 3823206
Ivan.Name.Vasquez@senado.gov.co

Dr. Eduardo Barciela González-Longoria
Médico Internista Intensivista
Hospital Hermanos Ameijeiras
La Habana- Cuba

PACIENTE: IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ **FECHA:** 23-07-2024
CC 3.228.280

INCAPACIDA MÉDICA

Se ordena incapacidad médica durante quince (15 días) a partir de la fecha.

DX: Post operatorio de Cirugía de Revascularización Miocárdica.



Eduardo Barciela González-Longoria.
Médico Internista-Intensivista.
RM 1024-2000.

CENTRO MÉDICO GEMELLI: Calle 80 No. 47-43. Piso 3. Cons. 6B.
Tel: 3853932. Celular: 3104044783-3103231944. ebarciela@gmail.com.
Barranquilla Colombia.


andrea padilla
SENADORA ANIMALISTA

Bogotá, D.C., viernes 2 de agosto de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario
H. Senado de la República
Congreso de Colombia.

Apreciado señor Secretario:

Me permito informarle que no podré asistir a la Plenaria del Senado de la República convocada para el lunes 5 de agosto de 2024, a las 03:00 p.m., en razón a que de tiempo atrás, acepté una invitación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, en calidad de expositora, para la "socialización de la Ley 2374 del 12 de julio de 2024 - esterilización de perros y gatos - Esterilizar salva". Hago alusión a que en Ipiales no hay vuelos directos a Bogotá, por lo que luego de terminar el evento, me desplazare hasta Pasto para tomar el vuelo de retorno.

Por lo anterior, le presento mis más sinceras excusas y le agradezco mucho su comprensión.

Fraternalmente,


ANDREA PADILLA VILLARRAGA, PhD
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

Ajunto dos soportes. -

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



● Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiiales - Nariño - Colombia
● www.ipiales-narino.gov.co ● contactenos@ipiales-narino.gov.co
● Código Postal 524061 ● (602) 7250180 - 7734044

Ipiiales, 25 de julio de 2024

1091-13.01.336

Doctora
ANDREA PADILLA VILLARRAGA
SENADORA DE LA REPUBLICA
PRESIDENTA BANCADA ANIMALISTA

ASUNTO: Invitación

Desde el año 2019 a la fecha, defensores de animales han denunciado el "rapto" de perros y gatos (más de 2.000) por parte de migrantes que transitan por Venezuela Colombia, Ecuador, Perú y Chile. Los animales son transportados por la vía Panamericana, en evidente mal estado de salud por el maltrato físico, la falta de alimento e hidratación, las condiciones climáticas extremas, la falta de descanso y de atención veterinaria; incluso, se afirma que se ven hembras en gestación, animales malheridos, gerontes, cachorros o con lesiones expuestas; situación que ha afectado gravemente la salud física, mental de rescatistas, en su mayoría mujeres, quienes intentan rescatar la mayor cantidad posible de animales, exponiendo sus vidas. En vista de lo anterior y desde la responsabilidad que como autoridad nos compete se ha organizado la SOCIALIZACIÓN del proyecto de ley "por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención en casos de hurto, maltrato, tráfico y abandono de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones..."

AUTOR y EXPOSITOR: Congressista por el Pacto Histórico Nariño Dr. Erick Adrián Velasco- Miembro de la Comisión Quinta de la Cámara

Desde el Departamento Administrativo de Ambiente y Sostenibilidad y la Fundación Superhéroe Animal extendemos a usted un cordial saludo de Paz.

La problemática de sobrepoblación de caninos y felinos a nivel nacional ha incrementado sus condiciones de maltrato y abandono, por lo que se considera urgente y necesario un control poblacional, a través de la Ley 2473 de 2024 'Esterilizar Salva', se crea e implementa el programa nacional de esterilización quirúrgica como método ético de control de la natalidad. Para ampliar el conocimiento de esta Ley y teniendo en cuenta la obligatoriedad de su cumplimiento, se realiza la SOCIALIZACIÓN de la Ley 2374 del 12 de julio de 2024 - 'Esterilizar salva' la cual se convirtió en Política de estado y donde se aprobó la creación del programa nacional de esterilización de perros y gatos, que busca garantizar este procedimiento a los animales en condición de calle del país.

AUTORA y EXPOSITORA: Dra. Andrea Padilla Villarraga Senadora de la República - Partido Alianza Verde - Presidenta de la bancada animalista en el Senado

FECHA: Lunes 5 de agosto de 2024
HORA: 8 a.m. a 12 m

LUGAR: Auditorio Cámara de Comercio de Ipiiales
Agradecemos por su asistencia nos suscribimos

JULIETH CAROLINA ACOSTA CORDOBA
Directora Departamento Admvo. De Ambiente y sostenibilidad
Proyecto: Liliana Patiño
Copia: Archivo
Notificaciones: ambienteysostenibilidad@ipiales-narino.gov.co

Representante Legal Fundación Superhéroe Animal
Revisó-Aprobó: Carolina Acosta
nurvliana686@gmail.com



● Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiiales - Nariño - Colombia
● www.ipiales-narino.gov.co ● contactenos@ipiales-narino.gov.co
● Código Postal 524061 ● (602) 7250180 - 7734044

1091 - 13.01.296

Doctora
ANDREA PADILLA VILLARRAGA
SENADORA DE LA REPUBLICA
PRESIDENTA BANCADA ANIMALISTA

Asunto: Invitación a la socialización de la Ley 2374 del 12 de julio de 2024 para la esterilización de perros y gatos.

Reciba un cordial saludo de bienestar y paz, por parte del Departamento Administrativo de Ambiente y Sostenibilidad, activistas, fundaciones, organizaciones animalistas y en especial del Movimiento Animalista Ipiiales.

El motivo de la presente es para invitarla a Usted honorable Senadora de la República ANDREA PADILLA VILLARRAGA, a socializar la Ley 190 de 2023 Cámara y 231 de 2023 Senado, la cual trata de la creación e implementación del programa nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros como método ético de control de la natalidad. Conocemos de su valioso aporte al sector animalista, legislando y representando nuestra noble causa, por tal motivo es de suma importancia su presencia en nuestro municipio, compartiéndonos su conocimiento, acción y liderazgo.

Nuestro evento será dirigido a administraciones municipales de la ex provincia de Obando (Sur de Nariño), fundaciones animalistas y entidades interesadas. Nuestro objetivo será instruir, sensibilizar y comprometer a dichas administraciones a trabajar por el bienestar, a dar cumplimiento a las Leyes de protección en favor de los animales y mirar sobre la importancia de los centros de zoonosis o centros de bienestar animal.

El evento se realizará el día Lunes 5 de agosto del 2024, 9 am, auditorio Cámara de Comercio del municipio de Ipiiales. Nos acompañara de igual manera el Representante a la Cámara por Nariño, Doctor Erick Adrián Velasco quien efectuara la socialización de su proyecto de Ley "por medio del cual se establecen mecanismos de prevención y atención en casos de hurto, maltrato, tráfico y abandono de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones" también de su coautoría.

No siendo más me despido cordialmente, esperando una respuesta positiva.

JULIETH CAROLINA ACOSTA CORDOBA
Directora Depto. Adtvo de Ambiente y Sostenibilidad
Proyecto: Liliana Patiño - Contratista PYBA
Revisó - aprobó: Carolina Acosta
Copia: Archivo

LILIANA PATIÑO
Rep. Fundación Superhéroe Animal



JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2024.

Honorable Senador
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
Presidente
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Asunto: Excusa por mal tiempo en el vuelo de salida.

Respetado Señor Presidente:

A través de la presente me permito presentar certificación de Avianca por la ausencia a la sesión de plenaria programada para el día 5 de agosto de 2024, debido a retrasos por mal tiempo en Bogotá.

Adjunto certificación de Aerolínea AVIANCA

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carrera 7 No. 8-68. Oficinas 313-314 del Edificio Nuevo del Congreso
Commutador: 3823000, extensiones 3065 - 3056. E-mail: jose.perez@senado.gov.co
Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE AFECTACIÓN

AVIANCA certifica que, debido a una causa ajena al pasajero, el itinerario de la Sr(a). Perez Oyuela Jose Luis
En el vuelo AV 9202 con hora de salida 15:55
hacia la ciudad de BOGOTA se ha visto afectado, por retrasos
por mal tiempo en BOGOTA.

Estamos a su servicio cualquier información adicional, lo invitamos a consultar
nuestra sección Help Center en www.avianca.com.

AVIANCA
CALI
Avianca Servicio al cliente
Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón

 **MD MARCOS DANIEL SENADOR**

Bogotá, D.C., julio 23 de 2024

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

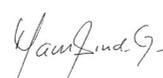
Respetado Presidente,

En atención, a lo señalado por los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, me permito solicitar ante la Mesa Directiva del Senado de la República, permiso para salir del país del 2 al 10 de agosto del presente año, para cumplir compromisos de carácter personal.

Por lo anterior, solicito asimismo, permiso remunerado los días 5 y 6 de agosto del 2024.

Agradezco que se surtan los trámites administrativos correspondientes y se expedia la resolución a que dé lugar.

Atentamente,


MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Senador de la República



 **RESOLUCION 004**
FECHA (31/07/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento y un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante oficio radicado el 23 de julio de 2024, el Senador de la República **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 78.753.191, solicita permiso para salir del país de 2 al 10 de agosto del presente año, lo anterior con el fin de cumplir compromisos de carácter personal, solicitando permiso remunerado los días 5 y 6 de agosto de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 78.753.191, a partir del 2 al 10 de agosto de 2024, autorizando permiso remunerado por los días 5 y 6 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos



 **RESOLUCION 004**
FECHA (31/07/2024)

legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

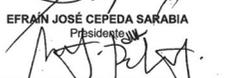
ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

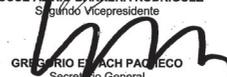
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los... 31/07/2024


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente


JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO E. PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C., Agosto 05 del 2024

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

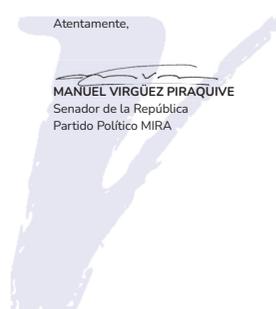
Ref. Excusa Sesión Plenaria 05/08/2024
Rad. 2024-055

Reciba un cordial y afectuoso saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a la sesión de Plenaria, convocada para el día 5 de agosto del 2024, en virtud al permiso concedido por la mesa directiva en Comisión Oficial mediante Resolución 347 del 21 de mayo del 2024 y Resolución 435 del 4 de julio del 2024.

Agradezco su atención y comprensión sobre el particular.

Atentamente,


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

Manuel Virguez Piraquive
Senador de la República
manuel.virguez@senado.gov.co

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:24 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda señor secretario dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día lunes 5
de agosto de 2024

Hora: 3:00. p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 83 de 2023
Senado, por medio de la cual se establecen
disposiciones para el desarrollo de entornos
digitales sanos y seguros para los niños, niñas y
adolescentes del país.

Ponente para Segundo Debate: honorable
Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la
Gaceta del Congreso número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 1354 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 433 de 2024.

Autores: honorables Senadores Soledad Tamayo
Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina
Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.

Honorables Representantes Hugo Alfonso
Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica
Karina Bocanegra Pantoja y Edinson Vladimir
Olaya Mancipe.

2. Proyecto de Ley número 94 de 2023
Senado, por la cual se dictan disposiciones
especiales para la consolidación y mejoramiento
del hábitat y la construcción de vivienda de interés
social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio
nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables
Senadores Martha Isabel Peralta Epieyú y Ómar
Jesús Restrepo Correa.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la
Gaceta del Congreso número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 1636 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 714 de 2024.

Autores: David Luna Sánchez y Martha Isabel
Peralta Epieyú.

3. Proyecto de Ley número 146 de 2023
Senado, por medio de la cual se exalta la Institución
Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza
Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se
dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable
Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la
Gaceta del Congreso número 1312 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 1574 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 1749 de 2023.

Autores: honorable Senador Nicolás Albeiro
Echeverry Alvarán.

Honorable Representante Andrés Felipe Jiménez
Vargas.

4. Proyecto de Ley número 130 de 2023
Senado, por medio de la cual se crea la armonización
de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo
de las personas.

Ponente para Segundo Debate: honorable
Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la
Gaceta del Congreso número 1228 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 1757 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 828 de 2024.

Autores: honorables Senadores Esteban Quintero
Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel
Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Honorables Representantes Yulieth Andrea
Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y
Juan Felipe Corzo Álvarez.

5. Proyecto de Ley número 34 de 2023
Senado, por medio de la cual se dispone la
instalación obligatoria de bebederos de agua
potable en el espacio público.

Ponentes para Segundo Debate: honorables
Senadores Edwing Fabián Díaz Plata (coordinador)
y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la
Gaceta del Congreso número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1215 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2023.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

* * *

6. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión” –reconexión gratuita ya.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal*.

* * *

7. Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1477 - 1746 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marín, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez y Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Honorables Representantes: *Wadith Alberto Manzur Imbet, Luis Eduardo Díaz Matéus, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills, Armando Zabarain D’Arce, Luis Suárez Chadit, Juliana Aray Franco, Libardo Cruz Casado, Juan Peñuela Calvache, Alfredo Ape Cuello, Luis López Aristizábal, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ángela Vergara González, Juan Loreto Gómez Soto y otras firmas ilegibles*.

* * *

8. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de

Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: honorables Senadores *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso*.

* * *

9. Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Norma Hurtado Sánchez, Liliana Benavides Solarte, Miguel Ángel Pinto Hernández, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Sor Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda Gómez, Mauricio Gómez Amín, Laura Esther Fortich Sánchez, Pedro Hernando Flórez Porras, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Edwing Fabián Díaz Plata, Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas y siguen firma ilegibles*.

Honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal*.

* * *

10. Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado, por el cual la nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Floréz Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 806 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Isabel Cristina Zuleta López*.

11. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Robert Daza Guevara*, *Julián Gallo Cubillos*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Fabián Díaz Plata*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Imelda Daza Cotes*, *Martha Isabel Peralta Epieyú* y *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes *Germán José Gómez López*, *Carlos Alberto Carreño*, *Luis Alberto Albán*, *Jairo Reinaldo Cala*, *Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

12. Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo* y *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo*, *Aída Yolanda Avella Esquivel*, *Iván Cepeda Castro*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Julio César Estrada Cordero*, *Imelda Daza Cotes*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Ómar Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez*, *Andrés Cancimance*, *Etna Támara Argote*,

David Alejandro Toro, *Gabriel Ernesto Parrado* y *Mary Anne Andrea Perdomo*.

13. Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado, por medio de la cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1467 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1771 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Angélica Lozano Correa*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Paola Holguín Moreno*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Karina Espinosa Oliver*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Liliana Benavides Solarte*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Ana Paola Agudelo García* y siguen otras firmas ilegibles.

14. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023-198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores: honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Juan Carlos Garcés Rojas*.

15. Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Floréz Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1460 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2024.

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Floréz Hernández*.

* * *

16. Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1240 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1722 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal* y *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

* * *

17. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Alex Xavier Floréz Hernández* y *Clara Eugenia López Obregón*.

* * *

18. Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado, por la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2024.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

* * *

19. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, “No más abusos a las motos”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024.

Autor: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

* * *

20. Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado – Acumulado con el proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024 Negativa, 199 de 2024 Positiva.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata* *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

21. Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatoria durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1312 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1740 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 317 de 2024.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

* * *

22. Proyecto de Ley número 97 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autor: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

* * *

23. Proyecto de Ley número 166 de 2023

Senado, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Guido Echeverry Piedrahíta* y *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

* * *

24. Proyecto de Ley número 158 de 2023

Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo*, *Juan Carlos García Gómez*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Juan Carlos García Gómez*, *José Alfredo Marín Lozano*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Esteban Quintero Cardona*, *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Pedro Flórez Porras*, *Liliana Esther Bitar Castilla*, *Gustavo Moreno Hurtado*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

* * *

25. Proyecto de Ley número 154 de 2023

Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación *Quiero los Cafeteros*, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay* y *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1779 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Angélica Lozano Correa*, *Fabián Díaz Plata*, *Gustavo Moreno Hurtado*, *Carlos Guevara Villabón*, *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Virgüez Piraquive*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Claudia Pérez Giraldo* y *Laura Esther Fortich Sánchez*.

Honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Óscar Darío Pérez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez* y *Holmes Echeverría de la Rosa* y *José Jaime Uscátegui Pastrana*.

* * *

26. Proyecto de Ley número 162 de 2023

Senado, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3°, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Blel Scaff*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1351 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1746 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Liliana Esther Bitar Castilla*, *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*, *José Alfredo Marín Lozano*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Óscar Barreto Quiroga* y *Mauricio Gómez Amín*.

Honorable Representantes *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Luis Miguel López Aristizábal*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Juliana Aray Franco*, *Luis David Suárez Chadid*, *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*,

Julio Roberto Salazar Perdomo; Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Nicolás Barguil Cubillos, Ángela María Vergara González y Juan Daniel Peñuela Calvache.

* * *

27. Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado, *por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo y Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1414 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 761 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabio Raúl Amin Saleme, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Manuel Meisel Vergara, David Luna Sánchez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Paloma Susana Valencia Laserna, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Julio González Villa, Juan Samy Merheg Marún, Laura Esther Fortich Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Ciro Ramírez Cortés y Norma Hurtado Sánchez.*

Honorable Representante *Carlos Ardila Espinosa, Ana Rogelia Monsalve, Wilmer Guerrero Avendaño, Wilmer Castellanos Hernández, Silvio Carrasquilla Torres, Gilma Díaz Arias, Sandra Aristizábal Saleg* y siguen firmas ilegibles.

* * *

28. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, *por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

* * *

29. Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones*

o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1440 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Liliana Benavides Solarte, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Liliana Ester Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Honorables Representantes *Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache, Andrés Guillermo Montes Celedón, Fernando Daniel Niño Mendoza, Juliana Aray Franco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Luis Miguel López Aristizábal, Nicolás Barguil Cubillos, Armando Zabarrain D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

* * *

30. Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado, *por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1572 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán,* Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Jennifer Mojica Floréz.*

* * *

31. Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1011 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

32. Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

* * *

33. Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones, o “Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez*.

* * *

34. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 - 407 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Carlos Julio González Villa* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

* * *

35. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Esteban Quintero Cardona*, *Ana María Castañeda Gómez* y *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía*, *Lina María Garrido Martín*, *Sandra Milena Ramírez Caviedes*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *Jairo Humberto Cristo Correa*.

* * *

36. Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado, por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

37. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Aida Marina Quilcué Vivas* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

* * *

38. Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez*.

* * *

39. Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Imelda Daza Cotes*, *Julián Gallo Cubillos*, *Ómar Jesús Restrepo Correa* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

EL Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Gracias, señor Secretario, se someterá a consideración, una vez tengamos el quórum decisorio, y como hemos convenido en reunión de voceros, y con ustedes, se abren entonces las constancias, y se cerrarán en el momento que tengamos el decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Aída Yolanda Avella Esquivel*.

Palabras de la honorable Senadora *Aída Yolanda Avella Esquivel*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, señor Presidente, yo quisiera dejar una constancia en el día de hoy, referente a las dimensiones de Manuel Cepeda Vargas; el próximo 9 de agosto se cumple el 30 aniversario del asesinato de nuestro compañero y senador por la Unión Patriótica y el Partido Comunista, Manuel Cepeda Vargas. Son 3 décadas sin el político, el artista, el escultor, el poeta, el senador y el periodista. Hablar de la dimensión del trabajo político de Manuel es hablar de la búsqueda de la paz con cambios sustanciales ante los grandes desequilibrios sociales de Colombia en los últimos lustros. 30 años de evocar su gallardía política y su oficio como revolucionario; muchos sectores democráticos reconocieron el trabajo de Manuel por el éxito de los procesos de paz y diálogo desde la década de los 80 y 90.

Manuel, el periodista, fue director del periódico *Voz* y autor de la columna publicada en él, *Fecha*, *flecha* en el blanco, un agudo análisis político, capaz de denunciar la injusticia, defender los derechos humanos y enfrentar a los enemigos de la paz sin amilanarse en ello. Desde el periódico, fue cronista de primera de las primeras victorias electorales de la UP. *Voz* es el medio más importante para la memoria viva de la Unión Patriótica, donde Manuel ocupa un lugar destacado y eterno; como director y columnista, hizo de su pluma una trinchera ilustrada de todas las luchas por los más humildes. Manuel, el senador de la Unión Patriótica, fue autor e impulsor de la ley que creó el actual Ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes, así como la Ley General de Cultura. La dimensión cultural de Manuel fue extraordinaria para quienes compartimos la vida y la militancia junto a él; la lucha por mejorar las condiciones de los trabajadores del arte, promover una cultura de paz y garantizar que los gobiernos garanticen el derecho a la cultura como política de Estado. Hoy, el actual gobierno hizo un aumento histórico del presupuesto de este ministerio, casi un billón. Las reflexiones de Manuel forjan camino de cambio y paz en Colombia; nunca olvidaremos a Manuel. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Palabras de la honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, me sumo a las palabras de mi querida colega Senadora Aída Avella, en reconocimiento a la obra de Manuel Cepeda, senador de la República. Señor Presidente, ayer se conmemoró en Charalá, Santander, los 205 años de la batalla de Tienta, una guerra donde campesinos y campesinas pusieron la mayor cuota de sangre en defensa de la vida, de la libertad, hasta lograr la independencia de la Nueva Granada; hombres y mujeres que hoy, después de 205 años, siguen ofrendando su vida por lograr la conquista de los derechos que por años les han sido arrebatados. Sus pobladores, junto con jóvenes, niños y niñas, hicieron un importante recorrido por la historia de lo que se ha vivido en Santander, Charalá, hace 205 años.

Y, señor Presidente, también mi constancia es por otro tema. En este recorrido por Santander, llegué a una vereda del municipio de Piedecuesta. Allí me encontré con un hecho gravísimo: varias familias que están sufriendo las arbitrariedades del Banco Agrario, porque están en deuda, endeudadas. Han tomado un crédito, y ese crédito, cuando no hay cómo pagarlo, se eleva enormemente, hasta tal punto que les están embargando sus fincas. El Banco Agrario se está convirtiendo, o se ha convertido, en un despojador y desplazador de los campesinos, porque los deja sin tierra.

Dónde está la buena gestión del Banco Agrario para poder apoyar al campesinado, cómo podemos nosotros, desde el Congreso de la República, adelantar acciones que permitan que los créditos para las y los campesinos tengan las mejores condiciones financieras en materia de tasas de interés, Porque, hasta cuándo las heladas, como ocurre a diario, queman sus cosechas, eso no les interesa para nada. Lo importante es que el campesino pague las cuotas.

Por otro lado, señor Presidente, las necesidades que también me encontré en estos territorios de la Colombia profunda son vías, tierras, salud, educación y otras problemáticas que merecen ser atendidas con urgencia. Una importantísima es que, en Santander, que no es latifundista, sino casi minifundista, se atienda a los campesinos sin tierra. En Santander, la gente ve en este gobierno la esperanza que ellos creían perdida. Apoyan el gobierno del cambio porque sí han llegado a esta región, pero sí piden que la inversión social sea mucho más amplia, inmediata y efectiva. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Presidente. Mauricio Aguilar, exgobernador de Santander, del clan Aguilar, está

bajo las cuerdas y seguramente terminará condenado, así como en su momento fue condenado su padre, así como en su momento fue condenado su hermano. Este clan en Santander se ha robado y ha deshecho en nuestro departamento, y hemos estado ahí para denunciarle, así como denunciamos a su hermano, le denunciamos a él en su gestión como gobernador. Le denunciamos y hoy en día, o más bien hasta hoy en día, es que terminamos viendo a los entes de control actuar. Y es que, por una parte, el entonces diputado por el departamento de Santander, el profe Ferley, le denunció en época de pandemia, y hasta ahora, y hasta en estos momentos, hasta ahora es que la Fiscalía le llama a imputación de cargos por unos contratos que se dieron en pandemia por sobrecostos, donde se pudo evidenciar cómo se robaron el dinero y aprovecharon incluso la pandemia, momentos de crisis que vivía la población, para saquear al pueblo colombiano.

Por otra parte, también en pandemia, nosotros denunciamos al entonces gobernador de Santander, Mauricio Aguilar, y hasta hace unos meses, hasta hace poco, la Procuraduría nos da la razón y le formuló cargos justamente por sobrecostos, también de más de mil millones de pesos. Y no fueron solamente estos, ahí tenemos diferentes en el PAE, en diferentes contratos, y hasta ahora, hasta que ya el gobernador dejó sus afiles, dejó sus aliados en la gobernación que hoy en día tenemos, hasta que no terminó su periodo, es que en estos momentos los entes de control nos dan la razón. Por supuesto, bienvenida la justicia, pero no podemos nosotros seguir en este panorama mientras la Fiscalía y los entes de control andan a paso de tortuga. Los corruptos, mafiosos, criminales y estos clanes van en fórmula 1. Claro, Con carros robados.

Es por eso que solicitamos que las denuncias que presentamos, y sobre todo en hechos de corrupción, no terminen dilatándose, no terminen perdiéndose en las mismas instalaciones de la Fiscalía, no terminen los jueces, no terminen los fiscales siendo cómplices del robo descarado que le hacen a la nación; porque esa es una de las tantas, cientos, miles de denuncias que hemos interpuesto. Y es triste ver cómo se roban los recursos y se terminan saliendo con la suya, o sencillamente no pasa nada. Y si es que llegan a ser condenados, pagan irrisorias penas, devolviendo irrisorios recursos para pagar casa por cárcel en las mansiones que le robaron al pueblo colombiano. Es por eso que un llamado a la justicia, porque esto no puede seguir sucediendo, y las denuncias que seguimos presentando no pueden tardar 1, 2, 3, 4, 5 años, cuando ya han terminado de robar y saquear al pueblo colombiano. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, señor Presidente. El Polo Democrático Alternativo lamenta profundamente la partida del compañero y amigo Wilson Alfonso Borja Díaz. El Polo también lamenta esta partida de un compañero, amigo, fundador de este partido, integrante del

Comité Ejecutivo Nacional; un luchador político, sindical, por las causas sociales, que fallece luego de una enfermedad terminal. En el Polo Democrático hacemos el reconocimiento por su lucha por los menos favorecidos, las causas sociales, la lucha por la paz. El compañero Wilson, también abogado, ambientalista, ingeniero, quien se destacó por su liderazgo, quien también fue representante de la Cámara. Por tanto, ofrecemos las condolencias a sus familias, a sus amigos y a todos sus conocidos.

Por otra parte, quiero también señalar que este 4 de agosto que reivindicó la Batalla del Tienta en mi municipio de Charalá, de donde soy oriunda, y que acá se reivindica esa batalla tan importante, que fue trascendental para la libertad de Colombia. Y la solicitud que hacen los charaleños para que se garanticen y se responda a todas las necesidades que hay en Charalá en cuanto a lo que tiene que ver con vías. La solicitud más sentida, en el marco de la conmemoración de esta Batalla del Tienta el 4 de agosto en Charalá, es que el pueblo charaleño necesita vías, pero también necesita, en materia de educación, que se responda a esta necesidad que tienen todos los colegios de Charalá, de Ocamonte, Coromoro, Encino, Riachuelo, que tienen toda su infraestructura deteriorada. Esta es una solicitud, y esperamos que sea pronto escuchar todas esas solicitudes que plantea hoy el pueblo charaleño. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias, Presidente. De igual manera que la Senadora Sandra, quiero registrar con tristeza el fallecimiento del compañero Wilson Borja, quien fuera por muchos años presidente de Fenaltrase, la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, de federaciones de sindicatos del sector público, de donde saltó a la política luego de sobrevivir a un atentado del paramilitarismo con agentes del Estado, del cual salió herido y terminó recuperándose finalmente en La Habana.

Militante del Partido Comunista y la Unión Patriótica, y luego del Frente Social y Político, por el que salió elegido representante a la Cámara Bogotá, curul que mantuvo por dos períodos desde el 2002, y luego ya integrante, como lo dijo la senadora, del Polo Democrático Alternativo, del que Wilson Borja Díaz fue directivo, y allí terminó su vida política. Solicito, señor Presidente, que una vez que haya quórum, solicito un minuto de silencio por este compañero, líder coherente, revolucionario, como fue Wilson Borja. Le solicito un minuto de silencio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Con mi saludo a mi apreciado compañero, todo lo que estaba por aquí saludándolo. Presidente, le agradezco, y con su venia, por el recorderis que usted y mis colegas hacen sobre Wilson Borja. Apreciado Presidente, en efecto, sé de la amistad que le unía con usted y con otros parlamentarios de muy diversas fuerzas, y como Pacto Histórico estamos reivindicando su memoria. Y, tal vez, el mejor modo de recordarlo sea contribuyendo a sus propias denuncias.

Apreciados colegas, hoy se libra un capítulo más de esa novela extenuante, a cargo de un informe de la Contraloría sobre lo que deben las EPS, en materia, lo que desviaron las EPS en materia de salud. Lamento no contar siempre con mis contertulios, con los que he debatido este tema, pero estoy seguro de que lo vamos a continuar haciendo. Para el país y para ustedes, apreciadas y apreciados, ustedes se acuerdan que el año pasado, hacia octubre, la Contraloría dijo que le faltaba un poco de plata a las EPS. Se acuerdan que mencionaron 25 billones de pesos, y, para que lo vayan cuantificando, imaginen ustedes cuánto costaba Reficar, piensen ustedes cuánto costó Odebrecht, piensen ustedes que esto es apenas un eslabón más, remóntense a las épocas de Palacino y SaludCoop. Acuérdense de un parlamentario tráfuga, que lo tuve a mi lado, además, en la Cámara de Representantes, que entregó el negocio a las EPS en su oportunidad, Holger Díaz, acusado por esos efectos. Y lo menciono al pueblo para decir, este es un capítulo más en un país que, al parecer, se quiere acostumbrar a que las EPS continúen en esa novela, mediante la cual han desfalcado, una y otra vez al Estado colombiano.

Pero también le quiero recordar al país lo siguiente, recuerdan que cuando la Contraloría dijo que tenían unos pasivos no explicados, por 11.3 billones de pesos por cartera, reservas técnicas, gasto administrativo y otros por 13.7 billones, algunos de mis colegas de esta plenaria dijeron que se debía a que la UPC era insuficiente, recuerdan que la conclusión fue que la Contraloría tenía que apocar esa investigación para poder decir si tenían la razón en ese debate o no, pues bien, acabo de hablar la Contraloría, no pueden explicar la falta de las reservas técnicas en insuficiencia de la UPC, cuál si fuera todavía no ha dado el debate, porque no es nuevo el debate. Pero ahora lo acaba de poner una nueva carta sobre la mesa el Contralor General de la República, para decir que ahora le faltan, adicionalmente, 6 billones de pesos a la UPC.

Quiero ver el debate renovado de mis colegas al respecto. Quiero volver a citar a las EPS, para que volvamos sobre esta cuenta de hace pocos meses y, que nos expliquen, rubro por rubro, dónde están los 6 billones ahora en la UPC. Esto parece una especie de debate circular, los encontramos con la cartera que se roban y nos dicen que es un problema de reservas técnicas, encontramos el faltante de las reservas

técnicas y nos dicen que es la UPC, y el gato detrás del ratón sin poder establecerlo. Y esta mañana se le ha puesto un formidable cascabel al gato. Que vengan los señores de las EPS nuevamente, que vengan mis contertulios de esta plenaria a volver a defender lo indefendible. Pueblo colombiano, no te das cuenta de que te están robando hace años la salud, y, a través de la salud, billonadas superiores a Reficar, superiores a Odebrecht. Criminales de bata blanca, se disfrazan de científicos, de pacientes, de médicos, para acometer esta obra, y cuánto fue esta vez, 6 billones de pesos, señoras y señores, en qué se los gastaron, ve, en clases de yoga y pilates (cortan audio).

No les va a alcanzar horas. Le explico, Presidente, qué son pilates, por si usted no sabe. Los que no estamos en el gimnasio tan acostumbrados, tenemos que averiguar. Entonces, me decía una compañera, Wilson, pilates son clases de estiramiento. En clases de estiramiento se tiraron unos 6 billones, en clases de yoga, en abonos a viajes, entre otras, porque, si no, no me alcanza el minuto. Estiramiento es el que van a tener que hacer aquí mis compañeros, para volver a decirme que no se están robando la plata de la salud y volver a defender lo indefendible.

Veámonos las caras nuevamente. Dicen que soy grosero y que no sé qué más. Esa fue la única versión de la comisión, que disque esto es grosería. No. Prorrumpir verdades, no son ataques personales ni groserías. Grosería es lo que hicieron, señoras y señores. Unas EPS acostumbradas a seducir, y les suenan las monedas en el Congreso de la República, cada que aparecen estos debates. Pues bien, las épocas de Holger Díaz no han pasado, apreciado país colombiano, país nacional. El país político sigue seducido por las EPS, y con frecuencia le suenan las monedas cuando se debaten estos asuntos, del mismo modo que las EPS liquidan, que hay aquí una reforma a la salud en beneficio de sus negocios. Señoras y señores, país completo, esto es lo que ocurre. (cortan audio).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

Palabras del honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, quien presenta una constancia:

Buenas tardes, gracias, señor Presidente. Antes de hacer mi intervención, quiero hacer un reconocimiento al joven, al, al adolescente Ángel Baraja, por esa medalla de plata que hoy le da a Colombia en los Juegos Olímpicos. Ese es el verdadero ejemplo de constancia, disciplina, de un juicio que, durante muchos años, ha logrado, al lado de su entrenador, el profesor Jairo Ruiz, para poder conseguir esta medalla de plata, que hoy tiene contentos a todos los colombianos.

Es el ejemplo que deben seguir todas las generaciones de aquí en adelante: que, con disciplina y constancia, se logra llegar lejos. Vamos

ahora a seguir con la constancia que tengo sobre lo que está ocurriendo en Venezuela. Muchas gracias, Presidente.



Honorable Senador de la República,
Dr. Edgar Jesús Díaz Contreras,
Partido Cambio Radical.

Constancia:

La zozobra e incertidumbre que vive el pueblo venezolano, después de los comicios electorales con un resultado que no refleja la voluntad popular y que por el contrario se encuentran plagados de dudas e inconformismo, requiere de la pronta intervención de la Organización de las Naciones Unidas y un claro pronunciamiento del Gobierno Nacional, pues desafortunadamente el descontento popular que se ha traducido en el volcamiento del pueblo a las calles a ejercer el derecho de protesta, viene siendo reprimido de manera violenta por el régimen de Nicolás Maduro.

Hoy la violación de los derechos humanos es la constante en Venezuela, por ello requerimos del concierto internacional, una intervención inmediata que permita alcanzar una salida diplomática a la crisis, la cual, antes que disminuir con el paso de los días, va en un vertiginoso ascenso y, de seguir así, estará cargada de sangre y dolor.

Si bien es cierto Colombia, reconoce el principio de "Autodeterminación de los pueblos", este aplica en un escenario democrático y legítimo y no en una dictadura pseudodemocrática, que como quedo demostrado, se

*RECIBIDO
SECRETARÍA*

aferra al poder, sin importarle la transgresión de la Constitución y la ley.

El Gobierno de Nicolás Maduro, empezó a expulsar a los diplomáticos de los países que han tenido la valentía de denunciar lo que pasa en Venezuela, arrestar e incomunicar, esperemos que no a desaparecer, a la oposición y reprimir de manera violenta al pueblo que se levanta, a un con hambre y sin fuerzas, a protestar.

Si no se interviene de manera pronta y eficaz, se aproxima la diáspora venezolana más grande de la historia, que superará con creces la que hemos vivido este tiempo y que seguramente desbordará la capacidad institucional de los países de acogida.

Dejo constancia del llamado perentorio al Gobierno Nacional, para que se pronuncie frente a la grave situación que afronta el pueblo venezolano y lo insto a solicitar la intervención inmediata de la Organización de Naciones Unidas en el asunto.

Cordialmente,

*RECIBIDO
SECRETARÍA*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Un saludo muy especial para todos los compañeros. Mi constancia va dirigida, o más bien, tengo dos constancias el día de hoy. Lo primero es que ya pasaron 8 días

después del robo monumental que la dictadura de Venezuela, encabezada por Nicolás Maduro, le hizo a América Latina. Robarse la libertad de América fue ese éxito, o, por decirlo de alguna manera, fue ese logro que ha tenido, o ese nuevo logro que ha tenido Nicolás Maduro. Yo creo que es ridículo que los colombianos, que el gobierno del presidente Petro, todavía esté pidiendo las actas y que muestren las actas después de 8 días de pasadas las elecciones.

Nosotros no necesitamos que haya pronunciamientos blandos y que traten de congraciarse con las dictaduras, que traten de congraciarse con el régimen tirano de Nicolás Maduro. Nosotros lo que necesitamos es que reconozcan el éxito y el triunfo del mundo y de María Corina. No, con esos pronunciamientos blandos no nos van a engañar a los colombianos. Después de 8 días, es ridículo, vuelvo y sostengo, que estemos pidiendo las actas cuando la oposición en Venezuela ya ha demostrado, sobremanera, el robo monumental que se ha hecho en el vecino país. Si están del lado de la democracia, demuéstrenlo con pronunciamientos fuertes y contundentes. No aceptamos pronunciamientos blandos, que lo único que hacen es congraciarse con la dictadura de Nicolás Maduro.

Y mi segunda constancia, Presidente, va dirigida para la Senadora Isabel Zuleta. Senadora, usted hoy ha hecho una propuesta bastante polémica de revivir la reelección presidencial. Pero usted ha radicado, o pretende radicar, según la escucho por los medios de comunicación, un proyecto de ley para revivir la elección presidencial. Primero, ojo, Colombia, mucho cuidado con el *Fast Track*, mucho cuidado con lo que anuncian, porque no vaya a ser que ese proyecto de ley esté metido en el *Fast Track* que está anunciando el gobierno del presidente Petro.

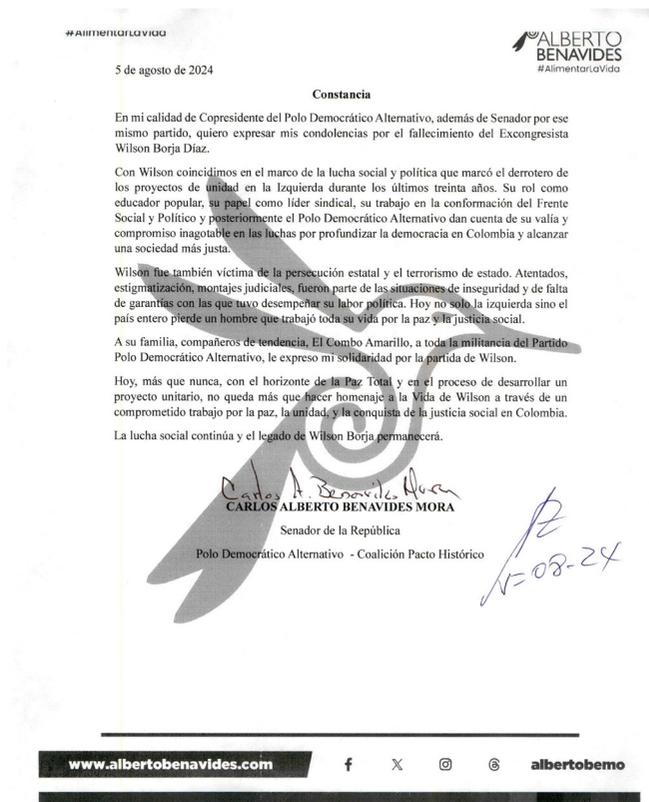
Y segundo, gracias a Dios dejamos la zozobra. Todos los colombianos preguntan si va a cesar la horrible noche y si Gustavo Petro sí se va a ir en 2026. Por lo menos, ya hay un proyecto de ley radicado por usted, Senadora Isabel Zuleta, que vamos a debatir aquí y que vamos a votar negativo. Los colombianos se darán cuenta quiénes son los que están de acuerdo con el socialismo, con la izquierda, con el rumbo que está cogiendo este país con Gustavo Petro, queriendo votar por la reelección de él, y quienes quieren estar en esta orilla: en la orilla de la democracia, en la orilla de la defensa de Colombia, en la orilla de la defensa de nuestro país. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, quien deja una constancia:

Gracias Presidente. En primer lugar, y antes de dejar la constancia que quiero establecer.



En segundo lugar, quiero dejar una constancia que tiene que ver, en primer lugar, con el reconocimiento justamente del avance de este gobierno. El programa que llevó a este gobierno a la victoria electoral tenía 3 elementos estructurales: justicia económica, justicia social y justicia ambiental. La justicia económica hoy se ve reflejada cuando más de 3 millones de colombianos están saliendo de la pobreza monetaria, 1.3 millones de ellos de la pobreza extrema, o sea, que hoy tienen condiciones para comer.

En segundo lugar, la justicia ambiental tiene que ver con la disminución en, después de 23 años, una reducción real de la deforestación. En tercer lugar, la justicia social tiene que ver con la movilización que se está desarrollando en Colombia a favor de las reformas sociales. Todas ellas implican 3 cosas, además: justicia, la noción de justicia, que es la que abraza nuestros esfuerzos, y esa noción de justicia debe de verse reflejada en la vida de los colombianos de manera específica.

Por eso, nosotros queremos resaltar la necesidad de profundizar la reforma agraria y considerar a la vida campesina como motor, así como los derechos, el derecho a la ciudad y lo que integran en este país la posibilidad de la relación entre la vida campesina y el derecho a la ciudad. Eso nos lleva también a la paz, y aquí quiero resaltar algo. Quisiera invitar a los compañeros y compañeras de las distintas bancadas a unirse a un esfuerzo que estamos desarrollando desde el suroccidente colombiano. En los últimos meses, en las últimas semanas, de manera terrible, municipios como Policarpa, del norte de Nariño, municipios como Suárez, en el norte del Cauca, están asolados por una violencia, la violencia de la codicia contra la vida.

Surgen desde allí mismo, por ejemplo, desde Suárez, en un encuentro de movimientos y de dinámicas sociales, este fin de semana, la

convocatoria que nos permita realmente generar un proceso de solidaridad integral, no oportunista, con lo que está ocurriendo allí. Ahí está la invitación a un encuentro ecuménico por la paz en el suroccidente. Es necesario que aunemos esfuerzos, es necesario que generemos un acuerdo nacional. Los invito a todos y a todas ustedes por la justicia, por la paz, por la vida, que es el futuro de Colombia. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas, muchas gracias, Presidente. Presidente, aquí hemos hecho un esfuerzo juicioso y riguroso por anunciarle al gobierno algunos números en rojo de la economía antes que pasen facturas; desafortunadamente, el gobierno no para bolas y no presta atención. En cifras del DANE, continúa el aumento del desempleo; toca otra vez los dos dígitos, pasa de 9.3% en este mismo mes en el 2023 a 10.3% en el presente año. La tasa de desocupación en el total de 13 ciudades capitales y sus áreas metropolitanas pasa de 8.8% en este mes en el año 2023 a 10 puntos en este año. El trabajador por cuenta propia decae en 200 mil ciudadanos, lo que quiere decir entonces que ni siquiera el rebusque se está incrementando en este país, toda vez que también vemos, por el mismo DANE, que no crecen las cifras en empleo formal y que incrementa la tasa de desocupación en el país.

Entonces, yo me pregunto, doctor Toño, aquí le escuchamos al Presidente del 20 de julio hablar de una reducción de la pobreza. ¿Cómo carajo en este país hay menos pobres si aumenta el desempleo, disminuyen los ingresos y, por ende, los hogares la pasan mal? Por no hablar de la inflación, que también afecta el poder adquisitivo de los hogares más pobres de este país. Y, por supuesto, mi amado Caribe, mi amado Caribe no es una buena referencia en términos de pobreza. Tres ciudades capitales de mi región Caribe están en el deshonroso top 6 de las ciudades con mayor desempleo en el país, y a todo esto le tenemos que anunciar golpes que, como región, estamos y hemos seguido recibiendo. Por eso, mañana anunciamos al país el debate de la valorización de Atlántico y Bolívar.

No vamos a dejar que atropellen al Caribe, siendo el Caribe una zona del país con tantas dificultades y pobreza. A mí, que el presidente Petro me explique cómo habla de reducción de la pobreza, que están siendo eficientes reduciendo la pobreza, y él mismo, en el discurso del 20 de julio, dice que esta reducción de la pobreza se debe a mayores ingresos laborales, cuando el mismo DANE le está diciendo que aumenta el desempleo, que aumenta la tasa de desocupación y que incluso los trabajadores por cuenta propia, los del rebusque más rebusque, han caído en 200 mil ciudadanos. A mí esto, me perdonan, pero eso no tiene ningún tipo de lógica. Eso no guarda ningún tipo de congruencia con la ciencia económica. Si el presidente Petro está reinventando la economía, que por favor le diga al mundo cómo es posible que aumente el desempleo, que disminuyan los ingresos

en el país y que disminuya la pobreza. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien deja una constancia:

Gracias, señor Presidente. Un saludo para usted y a todos los colegas. Quiero decirles, en los mismos términos que hizo nuestro colega y senador, exgobernador del Norte de Santander, el Senador Édgar Díaz, que, como senadora cucuteña, de verdad quiero expresar mi sincera felicitación a nuestro paisano, a nuestro deportista, el gimnasta Ángel Barajas. Él es oriundo de Cúcuta, tiene 17 años y, de verdad, muy orgullosos estamos del logro de esta hazaña histórica que Ángel tuvo el día de hoy en los Juegos Olímpicos en París.

Este trabajo de Ángel demuestra la disciplina y la importancia de la dedicación, la disciplina, el talento y los sueños que se cumplen, como este sueño olímpico de este gimnasta.

En la plenaria de hoy, de verdad, quiero que todos ustedes nos acompañen, a los nortesantandereanos, en esta celebración, en esta felicidad por este logro extraordinario de Ángel Barajas, que ha representado dignamente a nuestro país. Y, como le decía a nuestro Senador Édgar Díaz, señor Presidente, hay que hacerle un reconocimiento en esta plenaria a este deportista que, con las uñas, estuvo y ha estado representando a nuestro país en diferentes escenarios. Felicitaciones desde aquí a Ángel Barajas, Cúcuta, Norte de Santander y Colombia estamos todos celebrando este triunfo. Gracias, señor Presidente.



Honorable Plenaria del Senado de la República,

Como senadora cucuteña, quiero ofrecer mi más sincera felicitación y reconocimiento a nuestro paisano Ángel Barajas, gimnasta colombiano oriundo de Cúcuta, quien el día de hoy ha logrado una histórica medalla de plata en los Juegos Olímpicos de París 2024.

Este logro no solo llena de orgullo a nuestra ciudad de Cúcuta y al departamento de Norte de Santander, sino a toda Colombia. Ángel Barajas ha demostrado con su dedicación, disciplina y talento que los sueños olímpicos son alcanzables para nuestros deportistas.

Su medalla de plata en gimnasia es un hito en la historia deportiva de nuestro país y un ejemplo inspirador para la juventud colombiana. Este triunfo nos recuerda la importancia de apoyar y fomentar el deporte en todas las regiones de Colombia destinando esfuerzos y recursos con planes estructurados para el desarrollo del deporte colombiano.

En la plenaria del día de hoy, reconocemos este extraordinario logro y agradeciéndole a Ángel Barajas por representar tan dignamente a Colombia en el escenario olímpico mundial.

¡Felicitaciones, Ángel Barajas!
Cúcuta, Norte de Santander y Colombia entera celebran este triunfo.


Beatriz Lorena Ríos Cuéllar
Senadora de la República.

5 sept. 2024

LORENA RÍOS CUÉLLAR
Honorable Senadora de la República
Partido Colombia Justa Libres



El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable senadora, primera medalla en estos Juegos Olímpicos de Colombia y de plata, la verdad que estábamos muy muy tristes, y este muchacho, norte santandereano, hace renacer la esperanza en el deporte colombiano. Merecido homenaje le ha hecho usted senadora. Senadora Clara López y se prepara el Senador Paulino Riascos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente, me permito dejar la siguiente constancia de respaldo y apoyo a la posición asumida por el presidente Gustavo Petro sobre la disputa electoral de Venezuela. Lo primero, saludar y respaldar la posición sensata y acorde con el interés nacional del comunicado conjunto que suscribió el presidente Petro con sus pares Ignacio Lula da Silva, de Brasil, y Andrés Manuel López Obrador, de México. Resaltar ante la opinión pública nacional e internacional la relación especial de Colombia y Venezuela, que comparten 2 mil kilómetros de frontera y tienen millones de connacionales residiendo en el país hermano.

Hacemos votos porque el hemisferio americano siga dando ejemplo de convivencia a otros continentes del mundo, como quiera que se caracteriza hoy por ser un continente de paz, donde no existe ningún conflicto bélico entre los países que lo conforman. Secundamos la prudencia de la declaración de los tres presidentes y su llamado al diálogo y a una solución institucional, con plena transparencia en la verificación de los resultados del certamen electoral. Y, finalmente, apoyamos la abstención de Colombia en la OEA respecto de la declaración que buscaba colocar a Venezuela por fuera de la hermandad latinoamericana, lo cual dificultaría la salida de diálogo que plantean los tres presidentes, especialmente cuando Venezuela ya no hace parte de ese órgano multilateral y, por tanto, no le aplican sus determinaciones. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos, quien da lectura a una constancia:

Gracias, Presidente. Informarle a la opinión pública colombiana que el municipio de Guachené, en el Cauca, aunque hablar ya de la guerra aquí es costumbre y la gente, ya creo, que le entra por un oído y se le sale por el otro, lleva más de 30 asesinatos de jóvenes este año. Población amiga me ha pedido que al menos le informe al país, a

nuestro dirigente del Estado colombiano, que en el municipio de Guachené queremos que la Fiscalía, la Policía, el Ejército, al menos, se acerquen a unas investigaciones que puedan evidenciar quién está matando a los jóvenes en Guachené, Cauca. Liderazgos están preparando un informe que, en la próxima semana, de pronto ya nos compartirán para entregarlo con cifras exactas a la opinión pública.

Segundo, quiero manifestar también que considero que los países amigos, de los amigos países, con un buen amigo, y sería darle un buen consejo. Compañero JP, que fuera conciliatorio en todas las instancias. Yo considero que, frente al tema de Gaza, Israel, lo único que deberían hacer los amigos era decirles, deponen las armas, no darle la razón a nadie, porque la razón incita a la guerra. Y yo creo que, con Venezuela, debemos hacer lo mismo. Los amigos de Venezuela, lo único que deberíamos esperar era que esta gente resolviera su situación y, cuando existiera la razón en una de las dos partes, decirle a mi buen amigo, estás equivocado y acata, porque te estás equivocando. Cualquier razón, cualquier incitación a lo que vive Venezuela hoy es incitar a la guerra de un país. El respeto por los venezolanos debe ser esperar que ellos resuelvan su situación, entender y darle un consejo a nuestro amigo de las dos partes, y decirle, acata, porque estás equivocado. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente, con un cordial saludo a todas y todos. Quiero dejar la constancia con respecto al tema que nos ocupa hoy en el país, y es la producción de gas en Colombia. Reservas probadas, las denominadas 1P, son 2.373 giga pies cúbicos, reservas que nos alcanzarán en Colombia apenas para 6.1 años. Y quiero hacer esta constancia acá, en el Senado de la República, no solo por la visión de país en cuanto a la economía y lo que representa el gas para los colombianos, sino también desde la visión de mi territorio, Casanare, departamento que es el primer productor, con cerca del 50% del total de la producción en el país.

Consumo y cobertura: decir hoy que en Colombia hay cerca de 11.4 millones de usuarios conectados al servicio de gas natural, según lo establece la Agencia Nacional de Hidrocarburos para el año 2023, y que esto permite llegar a 36 millones de colombianos, que son los que cuentan con este servicio en sus hogares. Quiero decir que, efectivamente, el gas en Colombia es el recurso natural energético más económico, que utilizan la mayoría de las familias colombianas y, a propósito de familias, que se benefician mayoritariamente las mujeres. En clave de apostar a ese buen reconocimiento que tuvo

Colombia de disminuir la deforestación por primera vez en el gobierno del presidente Gustavo Petro, pues pensar en disminuir la deforestación y en evitar las enfermedades respiratorias, que mayoritariamente sufren las mujeres campesinas, las cuales son 1.6 millones de hogares, todavía cocinan con leña o con desechos.

Quiero hacer este llamado muy especial a que Ecopetrol y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como el Ministerio de Minas y Energía, hoy no tienen solo para reportar el gran hallazgo de Uchuva Dos en el bloque Tayrona, donde vuelve al Caribe colombiano, su tierra, Presidente, como esa potencia de gas. Pero, para dentro de 5 años qué va a hacer Colombia a partir del año 2026.

Termino. El gas natural dinamiza las economías de departamentos como Casanare y el Meta, pero la transición energética sí es crucial, y le apostamos como postulado principal del gobierno del presidente Petro. Sin embargo, esta, definitivamente, se tiene que hacer de manera gradual para proteger la estabilidad económica y social del país. Con estos términos, dejo mi constancia, invitando a que, efectivamente, hay que aumentar las reservas de gas para garantizar la autosuficiencia energética y evitar desabastecimientos o, en su defecto, avanzar en las relaciones bilaterales que permitan tener gas de otra opción, como pensar en otros países y, por qué no, de Venezuela. Muchas gracias.



SONIA BERNAL
Senadora de La República

En este contexto, el reciente hallazgo de la reserva de gas Uchuva 2 en el mar Caribe es una noticia alentadora que representa un avance significativo para la seguridad energética nacional. Este pozo, que es una extensión de Uchuva-1, ha sido operado por Ecopetrol en conjunto con Petrobras, consolidando al Caribe colombiano como una provincia gasífera de gran importancia. No obstante, aunque este descubrimiento refuerza nuestras reservas, no es suficiente por sí solo para garantizar la autosuficiencia energética del país.

Como Senadora oriunda de Casanare, un departamento que concentra cerca del 50% de las reservas probadas de gas en Colombia, conozco de primera mano las bondades y el impacto socioeconómico que esta actividad representa para nuestros ciudadanos y campesinos. El gas no solo dinamiza la economía de Casanare, sino que también garantiza la estabilidad y el bienestar de millones de familias en todo el país.

La transición energética hacia fuentes más limpias y sostenibles es crucial para un futuro más sostenible, pero no podemos olvidar la importancia de la autosuficiencia y la seguridad energética en Colombia. Es fundamental que esta transición se realice de manera gradual, asegurando la estabilidad de millones de familias y el desarrollo económico del país. Debemos proteger el medio ambiente, pero también debemos garantizar que nuestras políticas energéticas no comprometan el bienestar de nuestros ciudadanos ni el progreso de nuestras regiones.

Por ello, hago un llamado de urgencia para aumentar nuestras reservas de gas, garantizando que podamos seguir siendo autosuficientes y evitar desabastecimientos. La autonomía energética es un pilar fundamental para la estabilidad y el desarrollo de Colombia, y debemos trabajar juntos para asegurar que nuestras políticas energéticas reflejen esta prioridad.

Atentamente,

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

Externo: (60) (i) 3823716
Interno: (60) (i) 3823000 - Ext 3716
(60) (i) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez



El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muchas gracias a usted, honorable senadora. Yo hubiera suscrito también esa proposición, estoy totalmente de acuerdo. La mala noticia es que vamos a llegar a un déficit pronto; en los próximos meses vamos a tener que importar gas. Ese producto, hasta ahora con precios manejables, se va a disparar. Si eso lo sumamos, por ejemplo, en algunas regiones, como la región Caribe, a los altos costos de la energía y los altos costos del gas, porque pues requerimos, requerimos exploración urgente, los precios se van a disparar y lo van a sentir los ciudadanos con más fuerza en los estratos 1, 2 y 3 de la población.

Cierra el Senador Jairo Castellanos y, enseguida, pasamos al siguiente punto del orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dejar esa constancia y expresar mi más profundo reconocimiento y felicitación al deportista Ángel Gabriel Barajas Vivas por su histórica medalla olímpica de plata. Ángel ha demostrado, con su dedicación y esfuerzo, que los sueños se pueden convertir en realidad. También deseo felicitar y agradecer a su entrenador, Jairo Ruiz, un verdadero creador de campeones. Con Ángel van tres campeones mundiales y, ahora, esta medalla de plata. Es por esto que radicamos, ante la Presidencia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

CONSTANCIA

PLENARIA SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SENADORA SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ

SESIÓN 05 DE AGOSTO DE 2024

15-08-24

Honorable Senado de la República,

Como Senadora de la República, me permito hacer un llamado de urgencia al Gobierno Nacional y dejar constancia de la difícil situación por la que tendrían que atravesar las familias colombianas en relación con la **autonomía energética del país**, especialmente en lo que respecta al gas y al petróleo. Este tema es de vital importancia, ya que el servicio de gas natural es esencial para todas las familias en Colombia.

En el período de 2014 a agosto de 2022, el promedio de descubrimientos de gas fue de 3.6 por año. Desde septiembre de 2022 hasta mayo de 2024, este promedio ha aumentado significativamente a 7.6 descubrimientos por año. Sin embargo, a pesar de estos avances, nuestras reservas probadas para gas (1P) ascienden a 2.373 giga pies cúbicos (Gpc) a 31 de diciembre de 2023, lo que cubre apenas 6.1 años de consumo a la tasa actual de producción. Es preocupante que la producción fiscalizada de gas en 2024 haya disminuido un 6.7% en comparación con mayo de 2023, lo que afecta directamente nuestra autosuficiencia energética.

El gas natural es el recurso energético más económico y accesible, permitiendo a millones de hogares colombianos preparar sus alimentos diariamente. En nuestro país, el **consumo de gas se da mayoritariamente en los hogares**, beneficiando a más de 11.4 millones de usuarios, lo que representa cerca de 36 millones de colombianos. La demanda del sector residencial de gas natural sigue proyectándose en aumento, alcanzando 208.43 GBTUD (Giga BTUD-Unidad térmica británica) para diciembre de 2038, lo que subraya la necesidad de asegurar un suministro constante y suficiente para nuestras familias.

Externo: (60) (i) 3823716
Interno: (60) (i) 3823000 - Ext 3716
(60) (i) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalbernal.com

del Senado, una solicitud de condecoración en el grado que corresponda a estas dos glorias del deporte nacional y norte santandereano, un orgullo para el país entero. Estas personas son quienes, en realidad, dejan el nombre de este país en alto y nos llenan el corazón de orgullo.

Pero también quiero, hoy nuevamente, levantar mi voz y decir que es inaceptable que, mientras nuestros deportistas, con las uñas, dejan el nombre del país en alto, vemos con preocupación cómo el presupuesto para el deporte se ve reducido en casi un billón de pesos para el próximo año. El Norte de Santander, que ha sido una fábrica de gimnastas que han dejado la gloria del país en lo más alto de los podios internacionales, lleva más de 10 años rogándole al Gobierno nacional que se logre un centro de alto rendimiento exclusivo para gimnasia y, aún, no se escuchan esas voces. Le hacemos un llamado al Gobierno nacional para que reconsidere esos recortes al presupuesto de los deportistas. No podemos ser hipócritas, como congresistas, colgarnos a las felicitaciones de los logros de nuestros deportistas y apoyar la reducción de su presupuesto para el año 2025.

Desde aquí también exaltamos la participación de nuestros atletas: Queen, Saray Villegas, Camila Osorio y Mateo Carmona, por su muy alto rendimiento y su buena posición en estos Juegos Olímpicos. Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de modificación del orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de modificación del orden del día presentada por el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la proposición modificatoria, presentada por el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

PROPOSICIÓN NÚMERO 21

HONORABLES SENADORES
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

REFERENCIA:	SESIÓN PLENARIA PRESENCIAL DEL LUNES DE AGOSTO DE 2024
ASUNTO:	PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN

Propongo a la plenaria del Senado de la República **MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA** de la sesión presencial del día de hoy, 5 de agosto de 2024, en el siguiente sentido:

Pasar el Proyecto de Ley 22 de 2023 Senado «Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior» al punto 6.

Pasar el Proyecto de Ley 219 de 2024 Senado, «Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VoIP, móvil y fija, internet y televisión — "Reconexión Gratuita Ya"», al punto 16.

Aclaro que soy autor y ponente de las dos iniciativas que intercambiarían de lugar en el orden del día y que esta proposición se presenta en consideración a que el Proyecto de Ley 219 de 2024 Senado "Reconexión Gratuita Ya" sigue siendo objeto de análisis, particularmente están en estudio unos conceptos emitidos sobre este.

Atentamente,

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL

05.08.2024

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto señor Presidente, anuncio de proyectos.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**

- **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones o Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país.**

- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas "Ley heroínas y héroes de bata blanca.**

- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.**

- **Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado, por medio de la cual se dispone la**

instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público

- **Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado – acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

- **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones: *-Ley Kiara.*

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**: *No más abusos a las motos.*

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado**, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitad y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la

responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero los Cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado**, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3°, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado**, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión” –reconexión gratuita ya.

- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, código penal colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado**, por el cual la nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – Ley Estefanía Villamizar González.

- **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado**, por la cual se expide el código de Ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, Mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones- Colombia potencia mundial del turismo.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de Ley Orgánica número 281 del 2024 Senado, 379 de 2024 Cámara**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994.

Están leídos y anunciados los diferentes proyectos, señor Presidente, para la próxima sesión plenaria.

La Presidencia designa los honorables Senadores Carlos Julio González Villa y Efraín José Cepeda Sarabia como integrantes de la Comisión Accidental designada para estudiar las Objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley Orgánica número 281 del 2024 Senado, 379 de 2024 Cámara, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, un segundo, la Secretaría se permite informarle a la senadora que han llegado a la Secretaría 3 proposiciones adicionales, las cuales ella las tiene, la senadora las tiene allá en su curul. Señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien, vamos primero a exponer el proyecto, proposición con que termina el informe, y enseguida entramos al articulado, adelante Senadora Soledad. Sí me aclara, Senadora Soledad, claro que sí, ese fue el proyecto que ya habíamos aprobado la proposición con informe de ponencia, entramos al articulado. Y

ha dicho el señor secretario que hay 3 proposiciones que usted se servirá, pues, explicar y si avala o no avala adelante honorable Senadora.

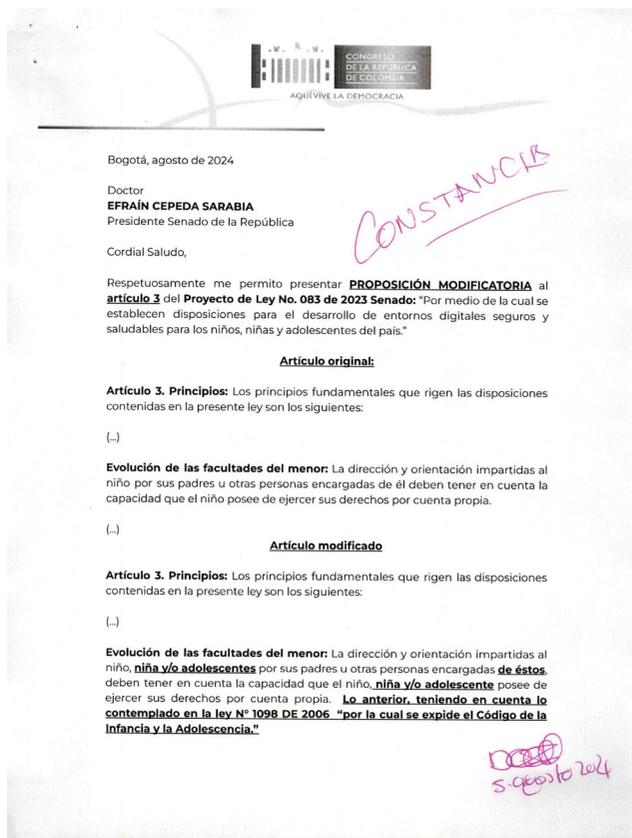
La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Sí, ya como lo mencionamos, lo mencionamos en esa sesión de plenaria el pasado 31 de julio, eran 12 proposiciones hasta ese momento: 11 avaladas, una que queda como constancia. Y, como lo ha dicho el señor secretario, hoy tenemos tres proposiciones nuevas: una presentada por la Senadora Nadia Blel, que está avalada; otra por la Senadora Sonia Bernal, de igual manera avalada; y otra por el Senador JP Hernández, que lo deja como constancia. Es una proposición de forma y, entonces, hemos acordado que lo dejamos como constancia.

Así es de que, señor Presidente, yo le pido hoy a todos los colegas que acompañen este importante proyecto, que tiene que ver precisamente con las disposiciones para generar o el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país. Este es el segundo debate en plenaria y esperamos que continúe de su trámite. Así es de que, señor Presidente, si lo somete usted a consideración o me permite hacer una exposición más amplia del proyecto, que ya lo hicimos el 31 de julio.

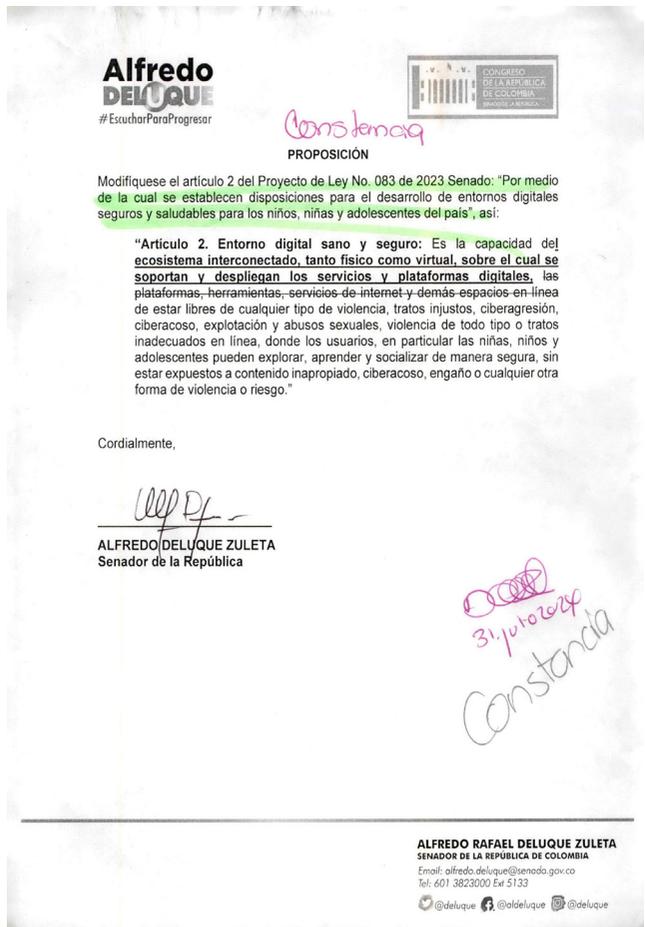


Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera preguntarle, digamos, primero que todo, la Senadora Soledad Tamayo sabe que yo apoyo su proyecto, sabe que quiero que llegue a buen término, pero si leyéndolo detenidamente me causó curiosidad el artículo cuarto, numeral segundo, que es donde creo que está. (cortan audio)

Continúo con mi argumento. Yo le decía a la Senadora Soledad Tamayo que me causa un poco de curiosidad el numeral segundo del artículo cuarto, donde considero que está, digamos, la razón de ser del proyecto. El proyecto busca generar un entorno seguro frente a lo que es el maltrato que viven los alumnos, estudiantes, por parte, digamos, bien sea de sus profesores o de otros alumnos. Leyendo, y con su venia, Presidente, el artículo cuarto, numeral segundo dice, prevenir la discriminación de niños, niñas y adolescentes y adolescentes por diversos motivos, como sexo, discapacidad, origen étnico o situación socioeconómica.

Me causó curiosidad, Senadora Tamayo, por qué no se puso la orientación sexual como una causa de discriminación, vuelvo a decir, no es de ninguna manera que queramos, estemos promoviendo orientaciones sexuales, pero es un hecho, es una



realidad que en los colegios los niños pueden ser discriminados por su orientación sexual. Entonces, quisiera saber por qué no se puso eso en el numeral segundo del artículo cuarto. Muchas gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. Espero que el doctor Inti esté revisando la última versión. Creo que lo que estamos diciendo es precisamente garantizar el derecho a la no discriminación. Eh, asimismo, prevenir la discriminación de niños, niñas y adolescentes por diversos motivos, como sexo, discapacidad, origen étnico o situación socioeconómica.

Lo estamos ajustando a las observaciones generales número 25 de la ONU, que da los lineamientos generales sobre este aspecto, porque nos estamos refiriendo precisamente a los niños, niñas y adolescentes. Creo que estamos hablando claramente de prevenir esta discriminación por sexo. Creo yo que queda claro que no sea precisamente esa uno de los motivos para discriminar a los niños, su condición sexual.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, señor secretario tenemos, entonces, proposiciones avaladas, entonces, se pone en consideración el articulado, perdón, el uso de la palabra Senador Guevara.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, presidente. Saludar este proyecto. No, no le escuché a la doctora Soledad Tamayo una proposición que radicamos desde la bancada del partido Mira, que está relacionada con poder garantizar procesos de tecnología y, a su vez, eh, poder generar unos sitios web. Está relacionada con el artículo, numeral 11 del artículo cuarto. Está avalada, Ah bueno, es que no la escuché ahora que la mencionó. Entonces, presidente, para señalarle que la senadora Soledad Tamayo nos avala la proposición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, presidente. En la sesión del 31 de julio establecimos que había 12 proposiciones, dos de los Senadores Ana Paula Agudelo, Carlos Guevara y Manuel Virgüez e Irma Guerrero del partido Mira, así es de que están contenidas en la ponencia que hemos radicado y puesto a consideración de esta plenaria. Muy bien, con esa respuesta, ponemos en consideración.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, con esa respuesta ponemos en consideración el articulado, Senador Inti Asprilla nuevamente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Soledad Tamayo, Senadora Soledad Tamayo, yo le digo con toda tranquilidad, estamos teniendo un diálogo, digamos, respetuoso, argumentado. Sexo y orientación sexual no son la misma cosa, eso es absolutamente claro ya hoy en día. Yo lo que la invito, Senadora Soledad Tamayo, sin el ánimo de, digamos, entorpecer su proyecto o retrasar la aprobación de su proyecto, porque creo que es bueno, es que recapacite sobre este tema en el numeral segundo del artículo cuarto. No voy a presentar proposición, simplemente es algo que creo que se debe reconsiderar, y en ese orden de ideas, pues la invito a que se haga lo propio cuando llegue su proyecto a la Cámara de Representantes. Supongo que está en segundo debate. Orientación sexual, Senadora Tamayo, eso quisiera que le agregue, pero si usted no se lo quiere agregar, lo puede hacer después (cortan audio)

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Numeral dos, artículo cuarto. Ha expresado el Senador Inti Asprilla. Senadora Soledad, la invitación que hace el Senador Inti sobre el numeral 2, artículo cuarto, es que quede una constancia de su intervención para que usted lo tenga en cuenta. Demos ahí un minuto para una concertación exprés, Senadora Soledad.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias presidente, la observación que ha hecho. (cortan audio)

Que la observación que ha hecho el Senador Inti, lo va a dejar como constancia para que lo evaluemos en cámara en los otros debates que faltan para convertirse en ley de la República, gracias Senador Inti.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, a usted, honorable senadora, entonces y al Senador Inti. Entonces, sometemos a consideración el articulado del proyecto, con las proposiciones avaladas, el título del proyecto que leerá el señor secretario, y si quiere que este proyecto continúe, esta plenaria quiere que este proyecto continúe su trámite legislativo.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 10, 12 y 13 avaladas por la honorable Senadora ponente del Proyecto de Ley número 083 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

ANEXO No. 23



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

APROBADO
5 agosto 2024

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del Congreso de Colombia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de Ley 083, el cual quedará así:

Artículo 2. Entorno digital sano y seguro: Es la capacidad de las plataformas, herramientas, servicios de Internet y demás espacios en línea de estar libres de cualquier tipo de violencia, tratos injustos, ciberagresión, delito de trata de personas, ciberacoso, explotación y abusos sexuales, violencia de todo tipo o tratos inadecuados en línea, donde los usuarios, en particular las niñas, niños y adolescentes pueden explorar, aprender y socializar de manera segura, sin estar expuestos a contenido inapropiado, ciberacoso, engaño o cualquier otra forma de violencia o riesgo.

Adiciónese un párrafo al artículo 7, el cual quedará así:

Artículo 7. Comité Nacional de Tecnología y Niñez: Se creará un Comité Nacional de tecnología y niñez liderado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y conformado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con un representante de los niños, las niñas y los adolescentes, y sus padres de familia, y un representante del gremio de telecomunicaciones, el sector privado y de las organizaciones sin ánimo de lucro. El Comité se reunirá al menos una vez cada año con la finalidad de:

1. Promover la discusión y el desarrollo de políticas sobre el impacto de la tecnología en niños, niñas y adolescentes en el país desde diferentes ámbitos que incluyan componentes de salud, educación y garantía de sus derechos.
2. Desarrollar lineamientos y políticas para el desarrollo de hábitos saludables en el manejo de tecnología, para la prevención de riesgos en línea, en niños, niñas y adolescentes en el país, en especial desde edades tempranas, que atienda a las necesidades de diferentes actores, tales como cuidadores, padres de familia e instituciones académicas

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernal Sanchez.com



APROBADO SONIA BERNAL
Senadora de La República

3. Generar mayor conciencia sobre los derechos de los menores de edad, en entornos digitales, desarrollar y socializar mecanismos que les permitan ejercerlos.
4. Brindar espacios para la libre expresión de los menores de edad con la finalidad de garantizar su participación en asuntos que les afecten con relación al ecosistema digital.
5. Crear conciencia sobre los diferentes roles y responsabilidades que persisten en las diferentes entidades del sector público y privado con relación a la protección de los derechos de personas menores de 18 años en entornos digitales.
6. Realizar seguimiento y evaluación a las políticas desarrolladas para proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.
7. Promover el uso de herramientas de control parental u otras herramientas de seguridad que estén disponibles y sean accesibles para padres, tutores, educadores y comunidades.

Parágrafo 1:
El presente Comité de Tecnología y Niñez deberá reunirse una vez al semestre con el Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas definido en el artículo 12 de la Ley 985 de 2005, con la finalidad de articular acciones de prevención del delito de trata de personas sobre niños, niñas y adolescentes y promover entornos digitales sanos y seguros.

Modifíquese el Artículo 13, el cual quedará así:

Artículo 13. (NUEVO) Implementación de un Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Entornos Digitales: El Gobierno Nacional, mediante la colaboración conjunta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General de la Nación, establecerá un sistema integral de monitoreo, evaluación y desarrollo tecnológico dedicado a la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernal Sanchez.com



APROBADO

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Este sistema se enfocará en desarrollar e implementar herramientas tecnológicas avanzadas para la detección temprana y prevención de riesgos como el ciberacoso, la exposición a contenido inapropiado, la explotación sexual en línea y delito de trata de personas.

El sistema garantizará que estas tecnologías respeten los derechos de privacidad y protección de datos personales de los menores de 18 años, en conformidad con la legislación nacional e internacional. Además, se implementarán programas de formación para padres, educadores y cuidadores sobre el uso y beneficios de esas tecnologías.

El sistema monitoreará y velará por la implementación por parte de la Industria de telecomunicaciones de los Lineamientos de diseño seguro. Para ello, brindará lineamientos y orientaciones para su aplicación.

Adiciónese un párrafo al artículo 13 (NUEVO), el cual quedará así:

Parágrafo 1. Este Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Entornos Digitales deberá articularse con el Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas descrito en el artículo 17 de la Ley 985 de 2005, con la finalidad de brindar información que permita desarrollar acciones de acción y prevención del delito de trata de personas cuando se desarrolla en niños, niñas y adolescentes en el marco de entornos digitales.

Justificación de la proposición

La trata de personas es el tercer negocio ilícito más rentable para el crimen organizado después del tráfico de estupefacientes y el tráfico de armas (UNODC). Este delito lleva consigo una violación a los derechos humanos, debido a que se esclaviza o explota a un sujeto convirtiéndolo en una mercancía y dejando de lado su voluntad y libertad (Téllez, 2023). Por tanto, la condición o situación de vulnerabilidad, especialmente de mujeres, niños y niñas en situaciones económicas precarias es lo que conlleva a que esta población termine siendo presa de redes de crimen organizado, en la actualidad a través de entornos digitales.

Atentamente,

SONIA BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

APROBADO
5 agosto 2024

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernal Sanchez.com

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar

APROBADO
31 julio 2024



PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 3 del Proyecto de Ley No. 083 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país", así:

"Artículo 3. Principios: Los principios fundamentales que rigen las disposiciones contenidas en la presente ley son los siguientes:

(...)

Proporcionalidad. Las medidas tomadas por los actores corresponsables para proteger a los niños en el entorno digital deben:

- a) Ser proporcionales a los riesgos, basadas en evidencia, efectivas, equilibradas y formuladas con el fin de maximizar las oportunidades y beneficios para los niños en el entorno digital;
- b) Promover la libertad de expresión de los niños y no socavar otros derechos humanos y libertades fundamentales;
- c) No ser excesivamente punitivas; y
- d) No restringir indebidamente la provisión de servicios digitales ni limitar la innovación que pueda fomentar un entorno digital seguro y beneficioso para los niños."

Cordialmente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República

APROBADO
31 julio 2024

Avalada

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Email: alfredo.deluque@senado.gov.co
Tel: 601 3822000 Ext 5133
@deluque @albeluque @deluque

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

APROBADO
5 agosto 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ECCO CONSTITUCION

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 4 del artículo 3 del Proyecto de Ley No. 083 de 2023 Senado "Por medio del cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país" así:

(...)

Evolución de las facultades de los niños, niñas y adolescentes: La dirección y orientación impartidas a este grupo poblacional por sus padres u otras personas encargadas o cuidadoras, deberán garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a sus derechos y a un adecuado desarrollo físico, mental, intelectual, emocional y social.

(...)

Cordialmente,

Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

avalada
J. P. P.
31 julio 2024

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

APROBADO
5 agosto 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 2 del artículo 4 y el numeral 1 del artículo 9 del Proyecto de Ley número 083 de 2023 Senado "por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país".

Numeral 2, artículo 4. Garantizar el derecho a la no discriminación, es decir acceder al mundo digital de manera justa beneficiosa. A su vez, prevenir la discriminación de niños, niñas y adolescentes, por diversos motivos, como sexo, discapacidad, como sexo, discapacidad, origen étnico o situación socioeconómica y a su vez evitar que sean excluidos del uso de tecnologías digitales. Además, se deben evitar procesos automáticos que puedan basarse en datos sesgados para discriminar a los niños. Es deber del Gobierno Nacional cerrar la brecha digital de género y garantizar un acceso equitativo, alfabetización digital, privacidad y seguridad en línea para todos los niños.

Numeral 1, artículo 9. Proporcionar a todos las niñas, niños y adolescentes acceso seguro y asequible a recursos en línea de alta calidad.

Juan Samy Merheg Marún
JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

avalada
J. P. P.
31 julio 2024

Carrera 7 # 8-68 oficina 336 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3823313 Fax: 3823360
Bogotá, D.C., Colombia

APROBADO
5 agosto 2024

2

PROPOSICIÓN

Adiciónese un numeral 11 al artículo 4 al Proyecto de Ley N° 083 de 2023 Senado. Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país, la cual quedará así:

(...)

11. Adoptar medidas específicas para asegurar que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad disfruten de un acceso completo y equitativo a los entornos digitales, adaptando las tecnologías y los contenidos para ser plenamente accesibles. Esto incluiría garantizar aplicaciones y sitios web accesibles, así como herramientas y dispositivos adaptados que respondan a diversas discapacidades sensoriales, físicas y cognitivas. Asimismo, promover la creación y distribución de contenido digital que sea inclusivo y considerando las necesidades específicas de este grupo.

De los honorables congresistas,

Ana P. Acuña
ANA PAOLA ACUÑA GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

Irma Luz Herrera
IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

Manuel Virguez P.
MANUEL VIRGUEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA

Carlos Eduardo Guevara
CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

avalada
J. P. P.
8 mayo 2024

APROBADO
5 agosto 2024

3

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 3 del artículo 5 del Proyecto de Ley N° 083 de 2023 Senado. Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país, la cual quedará así:

Artículo 5. Responsabilidades del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones en materia de garantizar entornos digitales sanos y seguros:

(...)

3. Garantizar que las empresas de telecomunicaciones y proveedores de servicios en línea cumplan con las normativas de protección de datos y privacidad de los usuarios, así como ofrecer herramientas y recursos para promover la seguridad en entornos digitales para niñas, niños y adolescentes. **Esto incluirá la supervisión para que estas entidades implementen medidas adecuadas para prevenir el acceso a contenido sensible o discriminatorio por parte de los menores. También se implementará un protocolo para que las plataformas digitales informen a las autoridades judiciales en casos de actividades ilícitas detectadas de las que tengan conocimiento.**

(...)

De los honorables congresistas,

Ana P. Acuña
ANA PAOLA ACUÑA GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

Irma Luz Herrera
IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

Manuel Virguez P.
MANUEL VIRGUEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA

Carlos Eduardo Guevara
CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

avalada
J. P. P.
8 mayo 2024


PROBADO
Soledad Tamayo

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA DEL ARTICULO 5 DEL PROYECTO DE LEY No 083 de 2023 Senado.

Se propone modificar el artículo 5 del Proyecto de Ley No 083 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 5. Responsabilidades del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones en materia de garantizar entornos digitales sanos y seguros:

(...)

2. Establecer políticas y regulaciones relacionadas con el uso seguro de las tecnologías de la información y las comunicaciones a favor de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con la Comisión de Regulación de Comunicaciones, atendiendo las competencias previstas en la ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019.

(...)

6. Monitorear y rendir cuentas acerca de la efectividad de las políticas, programas y proyectos de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes, y establecer mecanismos para asegurar la seguridad, la protección y privacidad con el apoyo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

(...)

PARÁGRAFO: La Comisión de Regulación de Comunicaciones apoyará al Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones en los procesos de investigación, pedagogía e interlocución relacionados con el objeto y finalidad de la presente ley.

Atentamente

Soledad Tamayo
Soledad Tamayo Tamayo
 Senadora de la República – Ponente

30 junio 2024

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 3176654824/601-3823278/79
 @Soledadtamayot Senadora Soledad Tamayo
 Soledad.tamayo@senado.gov.co


Soledad Tamayo

JUSTIFICACIÓN

Con respecto al artículo 5 se propone modificar los numerales 2 y 6, atendiendo las competencias previstas en la ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019 y lo señalado en el concepto emitido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones el pasado 4 de julio de 2024.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 3176654824/601-3823278/79
 @Soledadtamayot Senadora Soledad Tamayo
 Soledad.tamayo@senado.gov.co


CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICION

Proyecto de Ley No. 083 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país".

Adicionar un parágrafo al Artículo 7°, quedará de la siguiente manera:

Artículo 7 Adiciónese al Colegio Colombiano de Psicólogos- COLPSIC.

Parágrafo Nuevo 1°. Participación de los Padres de Familia: Talleres y Capacitaciones: Las instituciones educativas deberán organizar talleres y capacitaciones dirigidas a los padres de familia para informarles sobre los riesgos y beneficios del uso de las tecnologías digitales y cómo pueden apoyar y acompañar a sus hijos en un uso seguro y responsable de las mismas.

Recursos Informativos: Se pondrán a disposición de los padres guías y recursos informativos sobre seguridad digital y herramientas de control parental.

APROBADO
30 junio 2024
adivada
31 junio 2024

9

Carlos Julio González Villa
CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
 Senador de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 412B Bogotá (Col)
 Teléfonos No. +57 6013823473, +57 6013823474
 email: carlos.gonzalezv@senado.gov.co


Soledad Tamayo

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA DEL ARTICULO 7 DEL PROYECTO DE LEY No 083 de 2023 Senado.

Se propone modificar el artículo 7 del Proyecto de Ley No 083 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 7. Comité Nacional de Tecnología, y Niñez y Adolescencia: Se creará un Comité Nacional de tecnología, y niñez y **adolescencia** liderado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y conformado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, El Ministerio de Salud y Protección Social, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, **la Policía Nacional de Colombia, la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Regulación de Comunicaciones**, un representante de los niños, las niñas y los adolescentes, y sus padres de familia, y un representante del gremio de telecomunicaciones, el sector privado y de las organizaciones sin ánimo de lucro. El Comité se reunirá al menos una vez cada año con la finalidad de:

1. Promover la discusión y el desarrollo de políticas sobre el impacto de la tecnología en niños, niñas y adolescentes en el país desde diferentes ámbitos que incluyan componentes de salud, educación y garantía de sus derechos.
2. Desarrollar lineamientos y políticas para el desarrollo de hábitos saludables en el manejo de tecnología, para la prevención de riesgos en línea, en niños, niñas y adolescentes en el país, en especial desde edades tempranas, que atienda a las necesidades de diferentes actores, tales como cuidadores, padres de familia e instituciones académicas
3. Generar mayor conciencia sobre los derechos de los menores de edad, en entornos digitales, desarrollar y socializar mecanismos que les permitan ejercerlos.
4. Brindar espacios para la libre expresión de los menores de edad con la finalidad de garantizar su participación en asuntos que les afecten con relación al ecosistema digital.
5. Crear conciencia sobre los diferentes roles y responsabilidades que persisten en las diferentes entidades del sector público y privado con relación a la protección de los derechos de personas menores de 18 años en entornos digitales.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 3176654824/601-3823278/79
 @Soledadtamayot Senadora Soledad Tamayo
 Soledad.tamayo@senado.gov.co

APROBADO
30 junio 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Senadora **Soledad Tamayo**

6. Realizar seguimiento y evaluación a las políticas desarrolladas para proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.

7. Promover el uso de herramientas de control parental u otras herramientas de seguridad que estén disponibles y sean accesibles para padres, tutores, educadores y comunidades.

Atentamente
Soledad Tamayo
Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República – Ponente

APROBADO
3 agosto 2024

JUSTIFICACION

Se amplía la conformación del Comité Nacional de Tecnología Niñez, incorporando en su nombre a los adolescentes conforme a las competencias descritas en el artículo 7.

A su vez se incluye a la Policía Nacional, a la Defensoría del Pueblo en el marco de sus competencias y en su rol de acompañamiento de distintas entidades del sector de las TICs, con injerencia en el cuidado integral de la niñez infancia y adolescencia y en materia de protección de los niños y las niñas.

Así mismo a la Comisión de Regulación de las Comunicaciones, conforme al concepto emitido el pasado 4 de julio de 2024 solicitando su inclusión.

30 julio 2024

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 | 3176654824/601-3823278/79
@Soledadtamayo | Senadora Soledad Tamayo
Soledad.tamayo@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Senadora **Soledad Tamayo**

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Bel Scaff
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

PROYECTO DE LEY NO. 083 DE 2023 SENADO

#1
1-08-24

APROBADO
3 agosto 2024

"Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país"

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Adiciónese un numeral al ARTÍCULO 7° del texto propuesto el cual quedara así:

8. Desarrollar mecanismos de articulación con las distintas entidades públicas que velan por la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el entorno digital a fin de establecer una agenda conjunta en contra de las distintas manifestaciones de violencia y los delitos cometidos con menores a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Nadya Bel Scaff
NADYA BEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

1-08-24
avalada

APROBADO
3 agosto 2024

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Senadora **Soledad Tamayo**

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Bel Scaff
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

PROYECTO DE LEY NO. 083 DE 2023 SENADO

"Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país"

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Adiciónese un numeral al ARTÍCULO 7° del texto propuesto el cual quedara así:

8. Desarrollar mecanismos de articulación con las distintas entidades públicas que velan por la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el entorno digital a fin de establecer una agenda conjunta en contra de las distintas manifestaciones de violencia y los delitos cometidos con menores a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Nadya Bel Scaff
NADYA BEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

3 agosto 2024

avalada

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Senadora **Soledad Tamayo**

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Bel Scaff
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA DEL ARTICULO 10 DEL PROYECTO DE LEY No 083 de 2023 Senado.

Se propone modificar el artículo 10 del Proyecto de Ley No 083 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 10. Adiciónese un numeral nuevo al artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

24. Financiar programas de educación y sensibilización para un entorno digital saludable y prevención de riesgos para padres de familia, profesores, niños, niñas y adolescentes.

Atentamente
Soledad Tamayo
Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República – Ponente

JUSTIFICACION

Con respecto al artículo 10 y conforme al concepto del Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se propone modificar el alcance de las funciones del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones toda vez que la naturaleza de las competencias y funciones en el marco del uso y apropiación de las TIC, se limita al desarrollo de programas tendientes a la sensibilización en materia de uso seguro y responsable de las TIC, por lo cual los proyectos a financiar deberán encontrarse dentro de las orbitas de dichas funciones.

En el caso particular, se propone corregir el numeral citado el cual corresponde al numeral 24, en razón a que el numeral 23 se encuentra previsto en la precitada ley para "financiar el desarrollo de líneas de crédito, fomento y fortalecimiento de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que brinden acceso a Internet fijo residencial minorista que tengan menos de treinta mil (30.000) usuarios reportados en el Sistema de Información Integral del Sector de TIC -Colombia TIC-con corte al 30 de junio de 2020", reglamentado actualmente mediante la Resolución

3 agosto 2024

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 | 3176654824/601-3823278/79
@Soledadtamayo | Senadora Soledad Tamayo
Soledad.tamayo@senado.gov.co

Senadora
Soledad Tamayo

3689 de 2023.

Así mismo, se modifica el artículo incluyendo el término sensibilización considerando y reiterando el alcance de los planes, programas y proyectos dirigidos al uso seguro y responsable de las TIC.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 3176654824/601-3823278/79
@Soledadtamayo Senadora Soledad Tamayo
Soledad.tamayo@senado.gov.co

Senadora
Soledad Tamayo

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA DEL ARTICULO 12 DEL PROYECTO DE LEY No 083 de 2023 Senado.

Se propone modificar el artículo 12 del Proyecto de Ley No 083 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 12. Repositorio de buenas prácticas: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *en coordinación con la Comisión de Regulación de Comunicaciones*, se encargará de consolidar un repositorio de recursos abiertos disponible para estudiantes, profesores y padres de familia en coordinación con miembros de la academia, el sector privado, con recomendaciones para el aprendizaje y enseñanza en el uso seguro de tecnología, prevención de riesgos y desarrollo de hábitos saludables en línea para los menores de edad.

Atentamente
Soledad Tamayo
Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República – Ponente

APROBADO
5 de agosto de 2024

JUSTIFICACION

Se propone incluir a la Comisión de Regulación de Comunicaciones conforme a la solicitud expresa de ésta entidad de hacer parte del repositorio de buenas prácticas.

30 julio 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 3176654824/601-3823278/79
@Soledadtamayo Senadora Soledad Tamayo
Soledad.tamayo@senado.gov.co

Senadora
Carolina Espitia

PROPOSICIÓN

APROBADO
5 de agosto de 2024

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 083 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país", el cual quedará así:

Artículo 13. (NUEVO) Implementación de un Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Entornos Digitales: El Gobierno Nacional, mediante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en colaboración conjunta del Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General de la Nación, establecerá un sistema integral de monitoreo, evaluación y desarrollo tecnológico dedicado a la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.

Este sistema se enfocará en desarrollar e implementar herramientas tecnológicas avanzadas para la detección temprana y prevención de riesgos como el ciberacoso, la exposición a contenido inapropiado y la explotación sexual en línea.

El sistema garantizará que estas tecnologías respeten los derechos de privacidad y protección de datos personales de los menores de 18 años, en conformidad con la legislación nacional e internacional. Además, se implementarán programas de formación para padres, educadores y cuidadores sobre el uso y beneficios de esas tecnologías.

El sistema monitoreará y velará por la implementación por parte de la Industria de telecomunicaciones de los lineamientos de diseño seguro. Para ello, brindará lineamientos y orientaciones para su aplicación.

Cordialmente,
Carolina Espitia
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

2 de mayo 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7075
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

Senadora
Carolina Espitia

JUSTIFICACIÓN

En el artículo 13 del PL se habla de la implementación de un **Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Entornos Digitales**, en donde el Gobierno Nacional, mediante la colaboración conjunta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General de la Nación, establecerá un sistema integral de monitoreo, evaluación y desarrollo tecnológico dedicado a la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, y se enfocará en desarrollar e implementar herramientas tecnológicas avanzadas para la detección temprana y prevención de riesgos como el ciberacoso, la exposición a contenido inapropiado y la explotación sexual en línea, adicional a ello el sistema garantizará que estas tecnologías respeten los derechos de privacidad y protección de datos personales de los menores de 18 años, en conformidad con la legislación nacional e internacional, y finalmente deberá este sistema integral implementar programas de formación para padres, educadores y cuidadores sobre el uso.

No obstante no se deja claridad de quien establecerá el sistema integrado referenciado ni quien estará a cargo del control o seguimiento de la información que se obtenga de ese monitoreo, evaluación y desarrollo tecnológico dedicado a la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, y a cargo de quien estará el desarrollo e implementación de las herramientas tecnológicas avanzadas para la detección temprana y prevención de riesgos como el ciberacoso, la exposición a contenido inapropiado y la explotación sexual en línea, así como de los programas de formación para padres, educadores y cuidadores sobre el uso que se plantea debe implementar este sistema integral, es decir no se indica expresamente quien sería el responsable directo de la implementación total del sistema y por ende de la información que se obtenga, a fin por ejemplo de requeriría para análisis de los interesados en pro de los menores de edad.

Por lo que se sugiere que si en el artículo 7 del PL, en el cual ordena la creación de un Comité Nacional de tecnología y niñez y se estable que este debe estar liderado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sea este ministerio el encargado de liderar la implementación del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Entornos Digitales de que trata el artículo 13 del PL, desde luego en concurso y/o apoyo con las demás entidades de orden nacional señaladas para el adecuado desarrollo del sistema integral.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7075
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte, radica por Secretaría una constancia al Proyecto de ley número 83 de 2023 Senado.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitad y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Laura Esther Fortich Sánchez, Juan Carlos Garcés Rojas, Carlos Julio González Villa, Yenny Esperanza Roza Zambrano y Soledad Tamayo al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Presente, es que escuché que los impedimentos también eran de financiadores de las campañas, y eso es distinto a familiares. Yo les solicitaría que, eh, la votación se diferencie entre familiares y financiadores de campañas. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

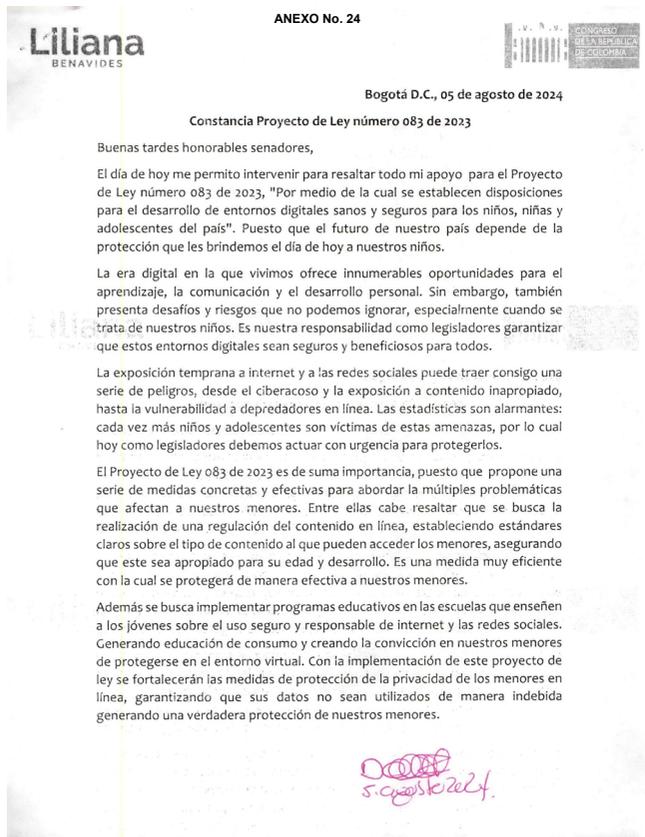
No era exactamente en el mismo sentido, señor Presidente. Yo alcancé a ver tres tipos de impedimentos, familiares impactados, familiares que, o sea, que podrían ser beneficiarios eventualmente de este proyecto de ley, otros familiares que ejercen labores o negocios en el sector inmobiliario rural y, tercero, lo que fue financiadores de campaña. Muchas gracias, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Suspendemos la votación y le pedimos, señor secretario, que, si hay otros impedimentos, los lea, por favor, y los agrupemos en bloque según el objeto.

Secretario, entonces, para que le quede claro a la plenaria: primero, bloque de impedimentos por familiares que tienen que ver con el sector. Explique con claridad para que los que no estén en el recinto sepan cuáles senadores son y abra el registro.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Yenny roza Zambrano, Juan Carlos Garcés Rojas, Laura Esther Fortich Sánchez y Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Yenny rozo Zambrano, Juan Carlos Garcés Rojas, Laura Esther Fortich Sánchez y Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 49

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Yenny Roza Zambrano, Juan Carlos Garcés Rojas, Laura Esther Fortich Sánchez y Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado

por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitad y la Construcción de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Guevara Villabón Carlos Eduardo
López Obregón Clara Eugenia
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Riascos Riascos Paulino
05. VIII.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorable Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Yenny Roza Zambrano, Juan Carlos Garcés Rojas, Laura Esther Fortich Sánchez y Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado

por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitad y la construcción de vivienda de Interés Social y prioritario Rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Merheg Marún Juan Sammy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina
 05.VIII.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Yenny rozo Zambrano, Juan Carlos Garcés Rojas, Laura Esther Fortich Sánchez y Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado.

JUAN CARLOS GARCÉS SENADOR   **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
 SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C.

Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General – Senado de la República

NEGADO 5 junio 2024 Familiares

Por medio de la presente, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de ley número 094 de 2023 Senado: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" **lo anterior obedece al beneficio particular que pudiese llegar a surgir en mi favor y en el de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, al discutir y aprobar el mencionado proyecto.**

Por lo anterior, en cumplimiento de mi deber ético y legal como congresista, pongo en consideración de la honorable plenaria del Senado de la República, el presente impedimento.

Cordialmente,


Juan Carlos Garcés Rojas
 Senador de la República

31 julio 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68 Oficina 702B Bogotá - Colombia
 E-mail: juan.garces@senado.gov.co Web: www.juancarlosgarcesrojas.org

ANEXO No. 27  **Soledad Tamayo**
 SENADORA

Bogotá DC, 13 de junio de 2024

Honorable Senador
 Iván Leonidas Name Vásquez
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

NEGADO 5 junio 2024 Familiares

Referencia: Manifestación de eventual conflicto de interés frente al Proyecto de ley No. 094 de 2023 "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, **mi eventual conflicto de interés para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia, como quiera que familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la normatividad, desarrollan actividades en el sector de la infraestructura civil y de construcción, así como del desarrollo de energías no convencionales de energías limpias.**

Del Señor Presidente y Honorables Senadores.


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

13 junio 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 3176654824/601-3823278/79
 @Soledadtamayo Senadora Soledad Tamayo
 Soledad.tamayo@senado.gov.co

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**
Laura Fortich Sánchez
 H. Senadora

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2024.

Doctor
EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
 Secretario General del Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

NEGADO 5 junio 2024 Familiares

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado.**

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", lo anterior al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones establece disposiciones relacionadas con el sector vivienda y que familiares dentro de los grados previstos por la norma podrían verse impactados con dichas disposiciones.**

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,


Laura Ester Fortich Sánchez.
 H. Senadora de la República.

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

 **Yenny ROZO**
 SENADORA

Bogotá 13 de Junio de 2024

IMPEDIMENTO

SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA - 13 DE JUNIO DE 2024

En virtud de la Ley 5ta de 1992 me permito informar que me declaro impedida en votar y debatir el Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", por cuanto **tengo familiares que podrían verse beneficiados con la aprobación de esta iniciativa como empresarios en el sector de la construcción.**

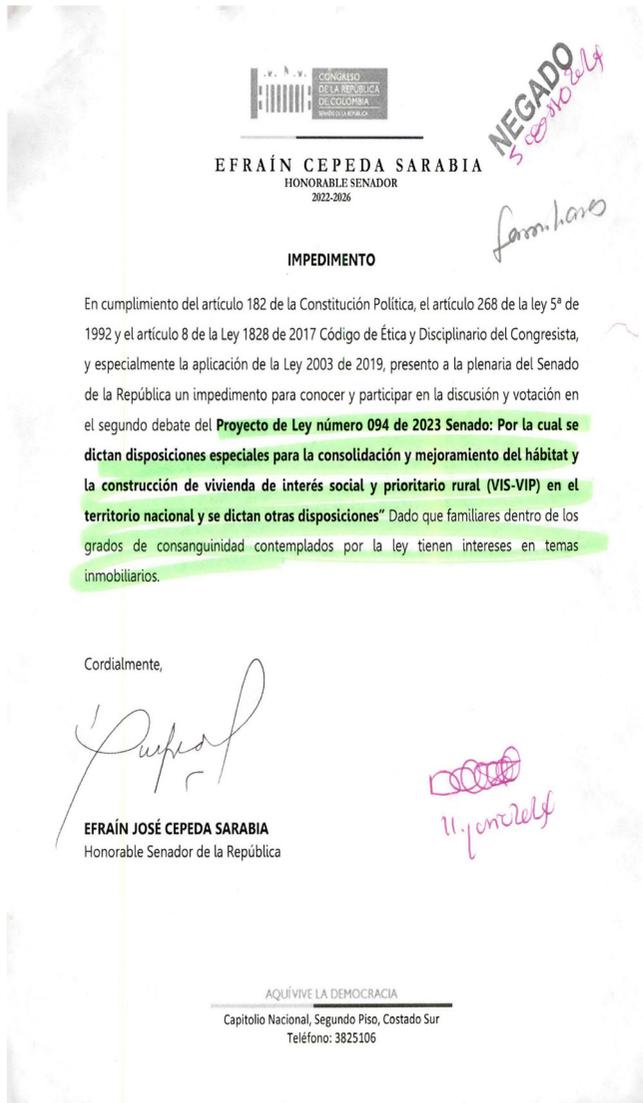
Cordialmente,


YENNY ROZO ZAMBRANO
 Senadora de la República

NEGADO 5 junio 2024 Familiares

13 junio 2024

Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3
 Yenny Rozo Zambrano 099100 | Yenny Rozo | @yennyrozozam | www.yennyrozozam.com



por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
 - Arias Castillo Wilson Neber
 - Avella Esquivel Aída Yolanda
 - Ávila Martínez Ariel Fernando
 - Daza Cotes Imelda
 - Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 - Fuelantala Delgado Richard Humberto
 - López Obregón Clara Eugenia
 - Peralta Epieyú Martha Isabel
 - Pulido Hernández Jonathan Ferney
 - Quilcué Vivas Aída Marina
 - Riascos Riascos Paulino
 - Zuleta López Isabel Cristina
05. VIII. 2024

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado

por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Asprilla Reyes Inti
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Bernal Sánchez Sonia Shirley
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Cepeda Castro Iván
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chagüi Flórez Julio Elías
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Díaz Plata Edwing Fabián
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Echeverri Piedrahíta Guido
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

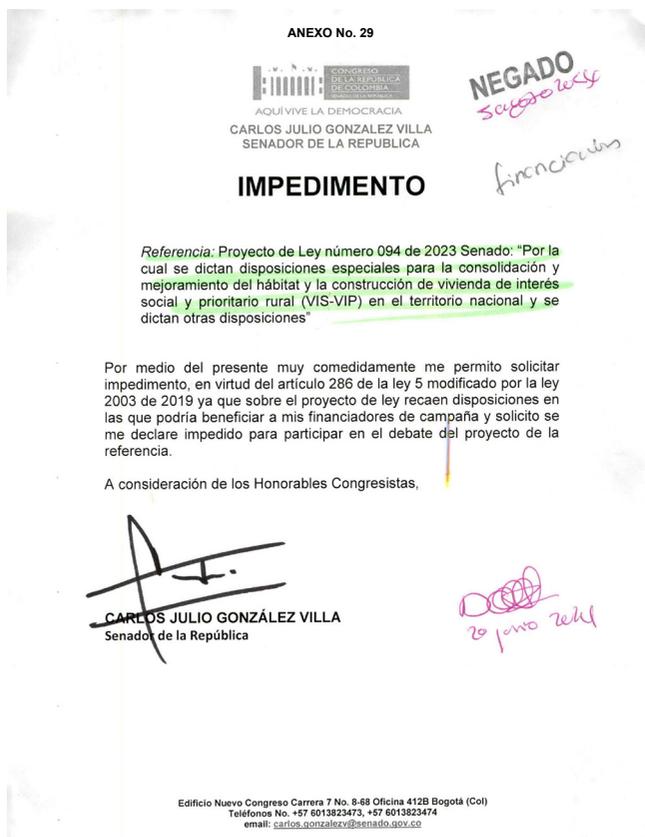
Por el No: 48

TOTAL: 61 Votos

VOTACIÓN NOMINAL AL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR CARLOS JULIO GONZÁLEZ AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 94 DE 2023 SENADO

Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Valencia Laserna Paloma Susana
 05. VIII.2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludar muy cordialmente a toda la plenaria y quiero decirle que este es un proyecto de ley que es iniciativa que hemos liderado con el Senador David Luna. Es muestra también de que existe una voluntad por encima de nuestras ideologías políticas y es nuestro compromiso para trabajar iniciativas que beneficien a la población más vulnerable de este país. También hemos, y tenemos que resaltar dentro de los antecedentes, unos insumos con los cuales ya había congresistas que habían tocado este tema y conservaban el espíritu del mismo, como en el 2019, cuando la representante Juanita Goebertus tuvo esta iniciativa en su momento, y también otros congresistas, por lo cual valoramos todo lo que su investigación en su momento aportó y fue tenido en cuenta en el proyecto de ley que les exponemos el día de hoy.

Hemos trabajado mesas técnicas de la mano de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, también de la mano de la Superintendencia de Subsidio Familiar y, lo mismo, con el Ministerio de Vivienda. Lo que buscamos es que todas las disposiciones especiales que existen con el tema de vivienda, con este derecho, puedan tener el rango de ley para que se puedan volver políticas públicas estatales y estas no estén supeditadas a los cambios de gobierno. Se trata de crear esas disposiciones especiales que puedan consolidar y materializar el mejoramiento y la construcción de vivienda de interés social y prioritario en zonas rurales de nuestro país. Aquí estamos nosotros no solamente cumpliendo con el mandato constitucional de tener una vivienda digna, sino también cumpliendo con el Acuerdo de Paz, el Acuerdo de Terminación del Conflicto, que es el punto 1.3 de los acuerdos de paz.

Por eso, también acompaña dentro de los ponentes uno de los miembros de la bancada ponente, el Senador Ómar de Jesús, de la bancada Comunes. Aquí buscamos que se creen viviendas o proyectos de vivienda con interés social y prioritario, pero que estas tengan enfoque diferencial, que vayan ajustadas a las realidades y los contextos territoriales, bien sea campesinos, afros, indígenas, sector de víctimas, pero que estas sean ajustadas a sus realidades, a sus contextos, a sus formas de vida. Por supuesto, también contemplamos dentro del proyecto de ley que los subsidios que se entregan en las cajas de compensación familiar puedan ser utilizados, no solo para la compra de vivienda, sino también para el mejoramiento de ellas. De manera que podría pasarle entonces el uso de la palabra al

Senador David Luna para complementar un poco lo que aquí hemos expuesto y trabajado en conjunto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez.

Palabra del honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias, muy breve. Este es un proyecto de ley que busca poner en práctica uno de los puntos más importantes del acuerdo de paz que se firmó con las FARC, pero, más allá de eso, es un proyecto de ley que, creo yo, ha sido un ejemplo de generación de consensos. Se vivió en la Comisión Séptima del Senado y, en el periodo anterior, se vivió también en la Cámara de Representantes.

Es un proyecto de ley que seguramente va a lograr resolver gran parte de los problemas que tenemos hoy en el país, no en el gobierno de turno, para lograr que la vivienda rural deje de ser un gran discurso para convertirse en una realidad. Como lo ha expresado la ponente, la doctora Marta, pues hay una serie de posibilidades que permitirían verdaderamente hacer posible la ejecución, desde el mejoramiento de la vivienda hasta la construcción de la misma, superando una serie de barreras que se tienen hoy, algunas de carácter jurídico, otras de carácter social y también muchas que se tienen en materia territorial. Se han presentado una serie de proposiciones que la doctora Peralta ha analizado con su equipo muy juiciosamente. Unas creemos que son oportunas, otras no, pero lo interesante es que el hecho de que el proyecto logre pasar a la Cámara de Representantes demostrará que hay interés en destrabar algunos de los temas que fueron consolidados en esa discusión y en ese acuerdo, que, para todos los colombianos, creo yo, ha sido importante y que puede ser posible.

Entonces, yo quiero invitarlos a todos a que, ojalá, puedan acompañar esta iniciativa. Este es el segundo debate. Tendrá que ir a la Comisión Séptima de Cámara y también a la Plenaria de Cámara para poderse convertir en ley, pero ya son siete años de intento, perdón, seis años de intento, donde en muchas ocasiones, por trámite, en algunas por quórum y en otras simplemente por tiempo, no ha sido posible lograr que se convierta, por lo menos en el Senado, en una oportunidad. Por eso, le quisiera pedir a mis colegas, respetuosamente, que acompañemos la norma, que, vuelvo y repito, y usted me corrige si me equivoco en una de las palabras, ha sido construida con todas las entidades de orden nacional, de orden territorial y con muchas organizaciones, tanto civiles, como indígenas, como comunitarias, como sindicales y, por supuesto, como sociales y empresariales en el país.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable Senador David Luna, señor secretario, tiene entendida la mesa directiva que hay nuevos impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno y Jairo Alberto Castellanos Serrano al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de sus retiros del recinto del Senado.

La Presidencia abre la discusión de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno y Jairo Alberto Castellanos Serrano al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 53

TOTAL: 65 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LOS IMPEDIMENTOS PRESENTADOS POR LOS HONORABLES SENADORES PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO Y JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 94 DE 2023 SENADO:

por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitad y la construcción de vivienda de Interés Social y Prioritario Rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Riascos Riascos Paulino

Zuleta López Isabel Cristina

05. VIII.2024

**VOTACIÓN NOMINAL A LOS
IMPEDIMENTOS PRESENTADOS POR
LOS HONORABLES SENADORES PAOLA
ANDREA HOLGUÍN MORENO Y JAIRO
ALBERTO CASTELLANOS SERRANO AL
PROYECTO DE LEY NÚMERO 94 DE 2023
SENADO**

por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitad y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Cepeda Castro Iván
Chagüi Flórez Julio Elías
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimés Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés

Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pérez Giraldo Claudia María
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
05. VIII.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno y Jairo Alberto Castellanos Serrano al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado.

ANEXO No. 33

PAOLA HOLGUÍN

PAHM-SL-354-2024

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA
Presidente del Senado de la República
L.C.-

Asunto: impedimento

Honorable Presidente,

Con fundamento en lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 286 y el inciso 6° del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por los artículos 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, me permito manifestar mi *impedimento* para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No. 094/2023SEN *Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitad y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones* en razón al aporte de financiación a mi campaña de personas naturales y jurídicas que podrían verse beneficiadas o perjudicadas por la Ley.

NEGADO
5 agosto 2024

PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 214-215 Bogotá - Colombia
E-mail: paola@paolaholguin.com



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez y Édgar Jesús Díaz Contreras al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de sus retiros del recinto del Senado.

La Presidencia abre la discusión de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez y Édgar Jesús Díaz Contreras al Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 57

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez y Édgar Jesús Díaz Contreras al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado

por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitad y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Daza Cotes Imelda
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Guevara Villabón Carlos Eduardo
López Obregón Clara Eugenia
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Riascos Riascos Paulino
05. VIII.2024

Votación Nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez y Édgar Jesús Díaz Contreras al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado:

por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitad y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Bernal Sánchez Sonia
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Cepeda Castro Iván
Chagüi Flórez Julio Elías
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe

- Lobo Chinchilla Dídier
 - Lozano Correa Angélica Lisbeth
 - Luna Sánchez David Andrés
 - Meisel Vergara Carlos Manuel
 - Merheg Marún Juan Sammy
 - Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 - Name Cardozo José David
 - Peralta Epieyú Martha Isabel
 - Pérez Pérez Catalina del Socorro
 - Pérez Giraldo Claudia María
 - Pinto Hernández Miguel Ángel
 - Pizarro Rodríguez María José
 - Quilcué Vivas Aída Marina
 - Quintero Cardona Esteban
 - Quiroga Carrillo Jahel
 - Ramírez Lobo Silva Sandra
 - Restrepo Correa Ómar de Jesús
 - Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 - Roldán Avendaño John Jairo
 - Tamayo Tamayo Soledad
 - Torres Victoria Pablo Catatumbo
 - Trujillo González Carlos Andrés
 - Valencia Laserna Paloma Susana
 - Zabarain Guevara Antonio Luis
 - Zuleta López Isabel Cristina
05. VIII.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez y Édgar Jesús Díaz Contreras al Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Norma Hurtado Sánchez
Senadora de la República



Partido de la Unión
por la gente.

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

NEGADO
5 ago 16 2024

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Ref: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Respetado señor secretario

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2009 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 82 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de que podría ocasionar un beneficio actual, particular y directo.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Actualmente un pariente dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la ley se dedica a la compra-venta de vivienda.

RAZONES O MOTIVOS DE IMPEDIMENTO

Dado que en las disposiciones del Proyecto de Ley permite facilidades para el acceso a vivienda, especialmente en aspectos de financiamiento, la actividad económica que desarrolla mi pariente puede significarle un beneficio particular, actual y directo.

Atentamente,



NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Página 1 de 2

Carrera 7 N° 8 - 68, Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 434
Teléfono (601) 3823000 Ext. 3170
norma.hurtado@senado.gov.co

IMPEDIMENTO (NEGADO)

De conformidad con el artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificados por los artículos 1º y 3º de la Ley 2003 d 2019, me permito presentar impedimento para participar en la discusión del **proyecto de ley número 94 de 2023 Senado**: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, por considerar que se podría configurar un conflicto de interés toda vez que cuento con familiares que pueden verse beneficiados.

EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS
H. Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señor Presidente. No, a nosotros nos parece un proyecto muy importante, porque para todos es bien conocido el rezago que tenemos en la construcción de vivienda rural. Nosotros hemos radicado dos proposiciones. La

ANEXO No. 35

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 5 de agosto de 2024

Doctor
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente del Senado de la República

Doctor:
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario del Senado de la República

NEGADO
5 ago 16 2024

Referencia: Declaración de impedimento al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Atento saludo, distinguido Dr. Gregorio:

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión, y votación del Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, por considerar que se podría configurar un conflicto de interés toda vez que cuento con familiares que pueden verse beneficiados.

Atentamente,



Josué Alirio Barrera Rodríguez
H. Senador de la República

NEGADO
5 ago 16 2024

Bogotá Cra 7 #8 - 88 Edificio Nuevo del Congreso Oficina Oficinas 311-431 | 3823000 ext: 3092-3387 | Alirio.Barrera@senado.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

primera, referida a que haya mayor protección en los temas de los bienes, porque estos subsidios se van a poder entregar a poseedores, de manera que puede tratarse de invasiones, y por eso estamos adicionando un inciso donde se dice que la entidad va a tener que avisarle al propietario que aparezca en el certificado de libertad y tradición, que tendrá 15 días para expresarse sobre la situación del bien. Creemos que esa es una garantía mínima para defender la propiedad y para que no terminemos entregando los recursos del Estado para financiar invasiones.

Hemos propuesto también una proposición donde se garantice que, efectivamente, la unidad de riesgos, que va a asumir el diseño de todos estos proyectos, lo haga con todas las garantías del derecho público, porque lo que no puede pasar, señor Presidente, es que, cuando estamos inmersos en el debate sobre la unidad de riesgos, la colocación de los recursos siga haciéndose a dedo y con derecho privado, donde no hay ningún control. Nosotros queremos que, si la unidad de riesgos va a tener nuevas funciones, lo haga en el marco de la transparencia que exigen los principios de la contratación estatal, en específico la Ley 80. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente. Yo, primero que todo, saludo que esta iniciativa tenga el respaldo y la bendición de todos los actores políticos que tienen presencia en esta Corporación. Este proyecto fue el mismo que se radicó en Cámara en la legislatura constitucional 2018-2022 y que, desafortunadamente, no pudo tener trámite, no logramos el consenso. Este proyecto se ha mejorado, se ha mejorado porque ha tenido, inclusive, la participación de las cajas de compensación familiar, las mesas técnicas de quienes tienen que ver, de una u otra manera, con esto, el Ministerio de Vivienda y quienes tienen que ver con la implementación de los acuerdos, algunas entidades y, pues, los actores que hoy tienen presencia en esta Corporación.

Esta es una iniciativa que busca saldar una deuda histórica con la ruralidad colombiana. La mayor parte de los subsidios para los campesinos son subsidios muy limitados, no son integrales, no buscan mejorar de manera integral las viviendas de los campesinos, que muchas de ellas son construidas a través de sus propios recursos y sus propios esfuerzos. No tienen agua potable, no tienen baños, no tienen condiciones dignas para que nuestros ciudadanos vivan dignamente, diga y valga la redundancia, en la ruralidad.

Este proyecto, pues, busca no solamente un subsidio integral, sino también poder construir la vivienda y direccionar los recursos, los subsidios públicos, hacia las personas que han vivido históricamente excluidas de las políticas públicas para dignificar su vida. Por eso, lo acompañamos. No solamente desarrolla los acuerdos de paz, sino

porque mejora las condiciones de vida de quienes han sido afectados por la violencia y por la exclusión estatal. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias, mi Presidente. A la plenaria, pues, a los ponentes, yo he radicado también dos proposiciones y las radiqué porque tuve también, al igual que varios de los que han intervenido, incidencia cuando se firmaron los acuerdos de paz, los segundos acuerdos de paz, y conozco de primera mano cuál es el propósito de este tipo de acompañamiento y la participación de un sector que ha estado olvidado y que se busca reivindicar.

Específicamente, yo hice una proposición de una definición: incluir una definición en el artículo segundo y un artículo nuevo que he denominado, nodo de Equipamiento Público y Privado en Suelo Rural. Y cuál es el propósito, no solo es la adquisición de vivienda. También el propósito es que los espacios dotacionales, que permitan generar comunidad, que permitan generar cultura, que permitan generar incluso aspectos sociales, se incluyan también como parte de la urbanística. Cuando en el suelo urbano se tiene este tipo de conjuntos o dotaciones, o estos equipamientos, se hagan parte también en la construcción, incluso en la consolidación de las urbanizaciones o viviendas que están allí.

Por eso, hice una petición muy puntual de que estos nodos de equipamientos, así como se equipara en el sector rural, se dejen equipamientos para los temas recreativos, incluso equipamientos religiosos. Es la petición que específicamente se ha hecho: aprovechar el espíritu que esta norma tiene, un espíritu puntual de darle participación a todas las comunidades. Y no solo es entregar vivienda, hay que generar comunidad, y es lo que se está proponiendo en el articulado que se radicó a los ponentes y que pido que se tenga en cuenta, porque es una oportunidad valiosa en el marco también de los acuerdos de paz. Como les digo, conocí de primera mano la participación de los diferentes sectores excluidos, y aquí estamos pidiendo también que se vea reflejado no solo para ciertos sectores, sino para todos los sectores excluidos. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, presidente, para resaltar la importancia de este proyecto y también para resaltar cómo este proyecto hace parte de, justamente, darle consistencia y concretar lo que el artículo 64, que este Congreso modificó en términos de reconocer la vida campesina como sujeto especial de derecho. Quiero resaltar, en ese sentido, la necesidad también de que la vivienda rural tenga las dimensiones que están en ese artículo, en el artículo 64, en términos productivos. No todas las viviendas tienen, digamos, es muy importante resaltar que, dependiendo de los usos productivos, las viviendas tienen que tener una relación con esa vocación. Una vivienda cafetera

es distinta a una vivienda en donde se están en una relación productiva con hortalizas, con frutas.

Lo mismo en términos territoriales, está el enfoque territorial, pero es muy importante también entender las distintas configuraciones regionales, desde La Guajira hasta lo que implica Nariño. Y, en tercer lugar, también la dimensión cultural. Esas tres dimensiones, a mí me parecen muy importantes de resaltar. Están recogidas, pero sería muy bueno que el proyecto busque subrayarlas como tal, siguiendo lo que está en el artículo 64 de la Constitución. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, presidente. De igual manera, desde la bancada del Partido Mira hemos radicado dos proposiciones, señalando también que en Comisión mi compañera, la Senadora Ana Paola Agudelo, acompañó el proyecto, también sabiendo la necesidad de esas brechas, sobre todo en vivienda rural en nuestro país. Dos proposiciones, una que va encaminada a proteger los páramos y los parques nacionales naturales, que por un error de redacción quedaron incluidos dentro de los programas que se pueden subsidiar, y otra proposición que va encaminada a que se puedan incluir los demás esquemas de gestión de ordenamiento, porque no están incluidos.

Acompañamos el proyecto. Es un proyecto que va encaminado a mejorar las condiciones de vivienda rural en el país. Es un grito, de verdad, de las comunidades campesinas, de las poblaciones rurales. Ojalá podamos acompañar con el proceso de acompañamiento de las juntas de acción comunal, de igual manera los procesos de fortalecimiento de los acueductos veredales y, obviamente, todos los procesos de saneamiento ambiental que se requieren.

Hemos radicado también un proyecto que, en los próximos días, vamos a anunciar, que complementa también porque se requiere productividad en el campo, microcrédito para nuestros campesinos, para que los jóvenes puedan permanecer en el campo con una visión productiva y como proyecto de vida también. Entonces, acompañamos la iniciativa y esperaría el aval de estas dos proposiciones presentadas por la bancada del Partido Mira. Gracias, presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted honorable Senador Carlos Eduardo Guevara, señor secretario, sírvase entonces leer el informe con que termina, la proposición con que termina el informe de ponencia para ser sometido a consideración de la plenaria.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, quien preside manifiesta lo siguiente:

Perfecto, articulado. Le solicitaría a los honorables senadores y senadoras que han sometido a consideración proposiciones, acercarse para tratar de conciliarlas con la coordinadora ponente, ya que sabemos que esto es un proyecto de iniciativa parlamentaria. Entonces, va a ser un consenso entre la coordinadora ponente y los autores de las proposiciones.

Honorable Senadora Martha, cuántas proposiciones no están avaladas, las proposiciones que no están avaladas, simplemente leamos el autor para que se desplace aquí, al atril, a conciliar con la coordinadora ponente, cuáles proposiciones no están avaladas.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz, informa:

Señor presidente, son dos proposiciones de la Senadora Lorena Ríos, son las proposiciones que, hasta el momento, no han sido acordadas, y, por tanto, no están avaladas con los ponentes, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Perfecto, entonces, hablemos del articulado, excluyendo estas dos, los artículos que tienen estas dos proposiciones, señor secretario, articulado.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz, informa:

Es un artículo nuevo y una proposición al artículo segundo.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto, señor secretario?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz, informa:

Señor presidente son 15 los artículos.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

¿Cuál artículo tiene la proposición no avalada de la senadora?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz, informa:

El artículo dos, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Bueno, entonces sometemos a consideración, lea por favor señor secretario las proposiciones avaladas por la coordinadora ponente.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz, informa:

Señor presidente, hay una de la Senadora Isabel Zuleta al artículo segundo; hay otra de la Senadora Paloma Valencia al artículo segundo, numeral quinto; hay otra de la Senadora Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara, donde suprimen una parte del numeral quinto del artículo segundo. Hay otra al numeral tercero del artículo tercero, donde tiene una adición de la Senadora Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara, de Manuel Virgüez, del Partido Mira.

Hay otra del Senador Mauricio Giraldo al numeral octavo del artículo tercero; hay otra del artículo tercero, numeral décimo, del Senador Óscar Mauricio Giraldo; hay otra de la Senadora Isabel Cristina Zuleta al artículo cuarto. Igualmente, al artículo sexto de la Senadora Nadia Blel; al artículo sexto, que fue avalado igualmente, y de la Senadora Paloma Valencia al artículo sexto, un parágrafo nuevo. Esas son las diferentes proposiciones.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Señor, señor secretario, a la plenaria. Se acaban de leer las proposiciones con aval. La Senadora Lorena Ríos le expresa a la coordinadora ponente, cuéntenos, cuál es el futuro de sus proposiciones, honorable Senadora Lorena Ríos.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar:

Gracias señor Presidente estoy hablando con la ponente, le estaba diciendo que es tema importante, es un tema que también es el cumplimiento y surge política pública en cumplimiento del acuerdo de paz, vamos a hacer una mesa, vamos a hacer un trabajo técnico para la construcción de la ponencia y para el siguiente debate vamos a sentarnos a construir y a revisar bien esta propuesta para que sea incluida, entonces la dejo como constancia.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted honorable Senadora Lorena Ríos, entonces queda como constancia la proposición que contiene un artículo nuevo y la proposición al artículo dos, así todas las proposiciones excepto la proposición de, el Senador Fuelantala tienen aval, él va a exponer su proposición y ya esperamos una concertación con la coordinadora ponente, ¿es qué artículo es senadora?, entonces no nos queda pendiente sino la proposición que va a explicar el

Senador Fuelantala de, el artículo noveno, tiene el uso de la palabra honorable senador.

Con la venia del a Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias señor Presidente, primero que resaltar la importancia de este proyecto, es un proyecto que busca solucionar los grandes problemas de déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural y de vivienda en Colombia, considerando que hoy hay más de 5 millones de déficit de vivienda y cerca del 48% de esa vivienda está ubicada en el sector rural; también debemos considerar que según las exposiciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, existe una desproporción magistral inmensa entre los recursos destinados para vivienda urbana y vivienda rural y, por eso, es necesario que la plenaria del Senado de la República y el Congreso legisle, reglamente la posibilidad para poder garantizar verdaderamente el acceso a vivienda rural.

Nosotros hemos radicado una propuesta que va encaminada sobre todo a modificar el artículo noveno, en cuanto a la administración y ejecución de recursos, hoy es bien conocido que existen espacios creados por el mismo Gobierno nacional a nivel nacional y nivel departamental o territorial de concertación con organizaciones indígenas y, que muy difícilmente organizaciones pequeñas que están distribuidas a largo y ancho del país pueden postular o ejecutar ese tipo de recursos. Con este parágrafo nuevo lo que buscamos es que esas organizaciones pequeñas, indígenas, campesinas, afro, puedan no solo inter locutar, sino también ejecutar ese tipo de recursos y, también que no podrán ejecutar recursos organizaciones que estén en espacios de concertación nacional y también quienes hayan incurrido en sanciones con los entes de control.

Ese es el principio de nuestra proposición y sobre todo buscando que se disminuyan los riesgos de manejos de dineros de manera incorrecta o fraudulenta como se ha venido denunciando por diferentes organizaciones de base a nivel nacional, muchas gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted Senador Richard Fuelantala, hay un camino Senador Richard eh no sé si usted considera con la coordinadora ponente tal como la Senadora Lorena Ríos dejarla para tercer debate, dejarla hoy como constancia que queda viva para tercer debate y estar inscrito en la ponencia que será pasada Cámara, así queda como constancia queda la proposición viva y podemos continuar.

Senador Richard, tiene uso la palabra al Senador Richard para expresar su opinión con la proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Dejamos como constancia y la trabajamos con el compromiso, a ver cuáles son los riesgos de cómo se han venido manejando los recursos que han sido transferidos a organizaciones indígenas especialmente y a disminuir ese riesgo que existe de malos manejos en esos recursos.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

¡Perfecto! Te agradecemos mucho Senador Fuelantala.

Con la venia del a Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Ese riesgo que existe de malos manejos de esos recursos.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Perfecto Senador Richard Fuelantala le agradecemos que quede como constancia, señor secretario entonces expliquémosle bien a la plenaria, quedan como constancia las proposiciones de la honorable Senadora Lorena Ríos, del honorable Senador Richard Fuelantala y las proposiciones leídas con anterioridad por la secretaria todas tienen el aval de la coordinadora ponente, así señor secretario cómo nos queda el articulado para ser sometido a discusión y a votación de la plenaria.



JUSTIFICACIÓN

Se plantea esta definición, en la medida que, se entrelaza con la creación de la proposición de la adición de un nuevo artículo, para lo que resulta de especial importancia el establecimiento de la definición de nodo de equipamiento público y privado en suelo rural, pues fundamenta la adjudicación de terrenos baldíos para las entidades sin ánimo de lucro y las entidades con personería jurídica especial del Ministerio del Interior.

Carrera 7ª No. 8 - 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238

Document containing handwritten notes like 'No se avala' and 'constancia', and a printed proposal for 'PROPOSICIÓN Proyecto de Ley No. 094 de 2023' with detailed text and signatures.

Official document from RICHARD FUELANTALA DELGADO, SENADOR DE LA REPUBLICA, dated 05 de agosto de 2024, containing a 'PROPOSICIÓN DE ADICIÓN' and a signature.

Carrera 7ª No. 8 - 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238

BOUVIVELA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 2048





PROPOSICIÓN
 Proyecto de Ley No. 094 de 2023

No se avala Considerada

"Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de Ley 094 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo nuevo. Adjudicación de terrenos baldíos para la conformación de nodos para la estructura dotacional. Serán objeto de adjudicación para la conformación de nodos de equipamiento público y privado en suelo rural, los terrenos baldíos que sean solicitados por las entidades con personería jurídica especial especial del Ministerio del Interior y las entidades sin ánimo de lucro.

Las adjudicaciones de estos terrenos no podrán superar el 10% del área de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) del territorio.

Los predios que sean objeto de esta adjudicación no serán susceptibles de enajenación bajo ninguna modalidad a un tercero diferente al inicial. En caso tal que el propietario de este bien adjudicado no quiera continuar con la propiedad del inmueble, podrá transferir a las Alcaldías de su respectiva jurisdicción el bien inmueble sin ningún reconocimiento económico por construcciones y mejoras realizadas en ellos.


LORENA RÍOS CUÉLLAR
 Senadora de la República
 Partido Colombia Justa Libres

Carrera 7ª No. 8 – 62
 Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
 Tel. (601) 3823238

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

Señor Presidente entonces en ese orden ya la señora ponente ha explicado el contenido de las diferentes proposiciones y la secretaría ha informado igualmente los Senadores que han presentado proposiciones a los diferentes artículos que han sido a los artículos: 2º, 3º, 4º y 6º de los 15 artículos, entonces se puede votar con las proposiciones avaladas a los artículos 2º, 3º, 4º y 6º el conjunto del articulado con la omisión que ha pedido la lectura junto con la proposición de pasar a la Cámara de Representantes señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Secretario a si las cosas sometemos a consideración de la plenaria los 15 artículos, las proposiciones avaladas, omitimos la lectura y lea por favor el título del proyecto señor secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado con las modificaciones y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º y 6º avaladas por la honorable Senadora ponente al Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.





JUSTIFICACIÓN

Se plantea la adición del artículo propuesto al proyecto de Ley 094 de 2023 en la medida que, tiene el potencial para fortalecer la estructura dotacional en zonas rurales de Colombia, contribuyendo al desarrollo integral de estas comunidades. Este artículo aborda una necesidad crítica de infraestructura y servicios en áreas rurales, a menudo desatendidas por el Estado, al permitir la adjudicación de terrenos baldíos para la creación de nodos de equipamientos públicos y privados.

La inclusión de entidades con personería jurídica especial del Ministerio del Interior y entidades sin ánimo de lucro como beneficiarias de estas adjudicaciones es importante ya que, estas organizaciones, tienen a menudo una presencia establecida en zonas rurales y un profundo entendimiento de las necesidades locales. Su participación puede facilitar la implementación de proyectos sociales, educativos, de salud y desarrollo comunitario que son cruciales para estas áreas.

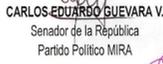
El límite del 10% del área de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) para estas adjudicaciones es una medida prudencial que propende equilibrar la necesidad de infraestructura con la preservación de tierras para el uso agrícola. Esto asegura que la adjudicación de terrenos para equipamientos no comprometa la capacidad productiva agrícola de las regiones.

La restricción de enajenación a terceros diferentes al adjudicatario inicial protege contra la especulación inmobiliaria y asegura que los terrenos se utilicen para su propósito previsto por el artículo. La opción de transferir el bien a las Alcaldías sin compensación por mejoras, en caso de que el propietario no desee continuar con la propiedad, garantiza que estos espacios sigan sirviendo al interés público del municipio.

Este artículo tiene el potencial de ser un catalizador en el desarrollo rural, debido a que, mejora la calidad de vida de las comunidades rurales apartadas, y fortalece la presencia institucional en zonas históricamente marginadas al permitir el acompañamiento de Entidades sin ánimo de lucro y entidades con personería jurídica especial del Ministerio del Interior. Al permitir la facilitación de la creación de infraestructura social y comunitaria, se contribuye positivamente a la construcción de país, de paz y del cierre de las brechas sociales que existen entre la zona urbana y la rural.

Carrera 7ª No. 8 – 62
 Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
 Tel. (601) 3823238



PROPOSICIÓN

avalada APROBADO

Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 del Proyecto de Ley 094 de 2023 Senado, "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

5. Subsidio para construcción de vivienda rural. Es el subsidio al cual accede una persona para la construcción de vivienda en zona rural, en un terreno en el cual ejerza derecho o que habite, y en el que no exista solicitud de restitución de tierras o el predio se encuentre inscrito en el RPUITA.

En los casos en los que se ejercen derechos de posesión, el predio sobre el cual se pretende realizar la construcción, no puede ser objeto de proceso judicial o policivo de las acciones establecidas en los artículos 946 y 972 del código civil. Además, la persona solicitante deberá acreditar que cumple con los requisitos de ser poseedor de acuerdo con los artículos 762 y 768 del código civil. Esta Acreditación se puede realizar mediante certificado de sana posesión expedido por Junta de Acción Comunal, alcaldía municipal o distrital, cabildo indígena o junta de consejo comunitario.

En los casos en los que se ejerza posesión, sólo se podrá otorgar el subsidio en predios baldíos rurales que se encuentren en Zona de Reserva Forestal o Parques Nacionales Naturales cuando cumplan con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 7 de esta ley, y de conformidad con lo estipulado en la Ley 1930 de 2016.

IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

Saúl Cruz Bonilla

PALOMA

PROPOSICIÓN

Avalada
APROBADO
5 agosto 2024

Modifíquese el inciso segundo del numeral 5 del artículo 2 del **Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado**: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

En los casos en los que se ejercen derechos de posesión, el predio sobre el cual se pretende realizar la construcción, no puede ser objeto de proceso judicial o policivo de las acciones establecidas en los artículos 946 y 972 del código civil. Además, la persona solicitante deberá acreditar que cumple con los requisitos de ser poseedor de acuerdo con los artículos 762 y 768 del código civil. Esta acreditación se puede realizar mediante certificado de sana posesión expedido por Junta de Acción Comunal, alcaldía municipal o distrital, cabildo indígena o junta de consejo comunitario. **Adicionalmente, previo a otorgar el subsidio, la entidad deberá enviar una comunicación al propietario que aparezca registrado en el certificado de libertad y tradición para que se pronuncie, dentro de los 15 días siguientes a la notificación, sobre la posesión alegada. En caso que el propietario alegue que su predio está siendo invadido, no se aprobará el subsidio.**

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

ISABEL ZULETA
Senadora

Avalada

Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2024.

Senador:
Efraín Cepeda
Presidente
Senado de la República

Plenaria del Senado de la República.

Referencia: Proposición aditiva - PROYECTO DE LEY NO. 94 DE 2023 "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Solicito se adicione al artículo 2 del Proyecto de ley número 094 de 2023 Senado, la definición de bioconstrucción, que quedará así:

Artículo 2º. Definiciones: Para efecto de la presente ley se entenderán los siguientes conceptos:

1. Vivienda rural. Es una unidad que puede ser productiva, familiar, organizacional, comunitaria y cultural, situada en un espacio geográfico delimitado dentro de las zonas rurales. Esta vivienda no sólo puede servir como medio de trabajo, sino también como el epicentro de relaciones biológicas y sociales que sustentan la vida comunitaria en la ruralidad. Su vocación puede ser tanto habitacional como productiva, adaptándose a las distintas necesidades y realidades de las comunidades rurales.
2. Vivienda rural dispersa de interés rural. Es la unidad habitacional localizada en el suelo rural de manera aislada que se encuentra asociada a las formas de vida del campo y no hace parte de centros poblados rurales ni de parcelaciones destinadas a vivienda campestre.
3. Vivienda rural nucleada de interés social. Es el conjunto de viviendas localizadas en suelo rural que se agrupan en un espacio delimitado, estas viviendas se comportan como réplica de varias unidades habitacionales (casafle) autosuficientes que están distanciadas de manera tal que exista independencia, pero que se relacionen entre sí, mediante el concepto de productividad agrícola o pecuaria. Deberá ser incluido el desarrollo de infraestructura para la prestación de servicios básicos como agua potable, acueducto y saneamiento dependiendo del volumen y cantidad poblacional que puede ser mayor o no a 20 viviendas.

Avalada
APROBADO
5 agosto 2024



@IsaZuleta
Isabel Cristina Zuleta López
@IsaZuleta_
isabel.zuleta@senado.gov.co

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

ISABEL ZULETA
Senadora

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 3 del artículo 3 del Proyecto de Ley 094 de 2023 Senado, "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

4. Adquisición de vivienda usada. Es la modalidad de subsidio que permite adquirir una vivienda usada, entendiéndose por ésta aquella que, estando terminada ya ha sido habitada.
5. Subsidio para construcción de vivienda rural. Es el subsidio al cual accede una persona para la construcción de vivienda en zona rural, en un terreno en el cual ejerza derecho o que habite, y en el que no exista solicitud de restitución de tierras o el predio se encuentre inscrito en el RUPTA. En los casos en los que se ejercen derechos de posesión, el predio sobre el cual se pretende realizar la construcción, no puede ser objeto de proceso judicial o policivo de las acciones establecidas en los artículos 946 y 972 del código civil. Además, la persona solicitante deberá acreditar que cumple con los requisitos de ser poseedor de acuerdo con los artículos 762 y 768 del código civil. Esta acreditación se puede realizar mediante certificado de sana posesión expedido por Junta de Acción Comunal, alcaldía municipal o distrital, cabildo indígena o junta de consejo comunitario. En los casos en los que se ejerza tenencia de predios baldíos rurales que se encuentren en Zona de Reserva Forestal o Parques Nacionales Naturales, sólo se podrá otorgar el subsidio cuando cumplan con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 7º de esta Ley y de conformidad con lo estipulado en la Ley 1930 de 2018. En concordancia con el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el otorgar subsidio en desarrollo de esta ley sobre un predio baldío, no se podrá entender como la adjudicación del mismo.
6. Mejoramiento de vivienda. Modalidad por la cual una persona beneficiaria del subsidio de vivienda supera una o varias de las carencias básicas de vivienda y tiene por objeto mejorar las condiciones sanitarias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas a través de intervenciones de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad o mejoras locativas.
7. Bioconstrucción. Es una forma de elaboración espacial respetuosa con el ambiente (seres vivos) y con criterio sostenible, encaminada a priorizar el uso de materiales naturales y locales, hacer uso de la eficiencia energética, uso racional del agua, y fomentar el ciclo cerrado de materiales, mediante prácticas, técnicas y sabiduría ancestral con un mínimo impacto del entorno social y natural

Atentamente,

Isabel Cristina Zuleta López

ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana



@IsaZuleta
Isabel Cristina Zuleta López
@IsaZuleta_
isabel.zuleta@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 3 del artículo 3 del Proyecto de Ley 094 de 2023 Senado, "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

3. Desarrollo progresivo: Posibilidad de planificar de manera progresiva la construcción de vivienda de acuerdo con las necesidades de los habitantes y posibilidades económicas de los hogares y sus comunidades, teniendo en cuenta las normas de edificabilidad y volumetría establecidas por los municipios y distritos en los planes de Ordenamiento Territorial, **Plan Básico de Ordenamiento Territorial y Esquema de Ordenamiento Territorial.**

Avalada
APROBADO
5 agosto 2024

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA

5 agosto 2024

Ovalada

APROBADO
30 de agosto 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese, numeral 8 Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 94 de 2023 Senado, "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (vis-vip) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones". Así:

(...)

8. Enfoque diferencial y de interseccionalidad: El Estado garantizará el enfoque diferencial y de interseccionalidad en razón a la edad, sexo, pertenencia étnica, discapacidad, familias numerosas, familias con hijos y madres cabeza de familia, entre otras características individuales y comunitarias, para garantizar la igualdad material en la formulación e implementación de la política pública.

(...)

Alcivar Giraldo
Cordialmente,

H. G.
31. julio 2024

Ovalada

APROBADO
30 de agosto 2024

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

PROPOSICIÓN

Modifíquese, numeral 10 del Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 94 de 2023 Senado, "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (vis-vip) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones". Así:

(...)

10. No discriminación: todas las personas tendrán garantizados los derechos establecidos en esta Ley sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

(...)

Cordialmente,

Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

H. G.

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B

Ovalada

APROBADO
30 de agosto 2024

OK
H. G.

Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2024.

Senador:
Efrain Cepeda
Presidente
Senado de la República

Plenaria del Senado de la República.

Referencia: Proposición aditiva - PROYECTO DE LEY NO. 94 DE 2023 "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Solicito se adicione al artículo 4 del Proyecto de ley número 094 de 2023 Senado, el parágrafo 3 y se modifique el parágrafo 1, que quedará así:

Artículo 4°. Reglamentación. Teniendo en cuenta los principios rectores expuestos en artículo 3 de la presente Ley, el Gobierno nacional impulsará la revisión, evaluación y modificación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR) en el marco de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, la cual deberá incluir los criterios de sismoresistencia, diseño estructural, materiales de construcción; abastecimiento de agua no apta para consumo humano, abastecimiento agua potable, acueducto, alcantarillado, electrificación rural, saneamiento básico y la posibilidad de abastecimiento con fuentes de energía no convencional de energías renovables. Para ello contará con un plazo de hasta seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 1. El área mínima para una vivienda de interés social rural deberá ser siempre superior al área mínima exigida para una vivienda de interés social urbana. En todo caso deberá responder a un análisis de cada territorio, que responda a las características socio-culturales y climáticas que den cuenta del derecho a una vivienda digna.

Parágrafo 2. La norma técnica definirá las condiciones para que la vivienda pueda acceder a proyectos de abastecimiento de energía a través de tecnologías no convencionales de energías renovables como podría ser un sistema de paneles solares, inversor o electrolizador (para generar hidrógeno) y baterías entre otros que entreguen energía para la satisfacción de las necesidades básicas.

CEPEDA

ISABEL ZULETA
Senadora

@IsaZuleta
Isabel Cristina Zuleta López
@IsaZuleta_
isabel.zuleta@senado.gov.co

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

ISABEL ZULETA
Senadora

Parágrafo 3. Se dará prioridad a la bioconstrucción de edificaciones de uno y dos pisos en materiales biodegradables como el adobe, la tapia pisada, bareque, guadua, entre otros, según lo establecido en las normas técnicas.

Atentamente,

Isabel Cristina Zuleta López
ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana

ISABEL ZULETA
Senadora

CEPEDA

@IsaZuleta
Isabel Cristina Zuleta López
@IsaZuleta_
isabel.zuleta@senado.gov.co

PALOMA

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 6 del Proyecto de Ley número 094 de 2023

Senado: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo nuevo. Los planes, programas y estudios que realice la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastre para la consolidación, mejoramiento y construcción de vivienda de interés social y prioritario rural se regirán por el Estatuto General de Contratación. La entidad no podrá contratar estos aspectos bajo las normas de derecho privado, ni siquiera cuando se declare la situación de desastre o calamidad pública.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Avalada APROBADO 5 agosto 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Blal Scaff
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLMBIANO

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 094 DE 2023 SENADO.

"Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Modifíquese el artículo 6 del texto propuesto el cual quedara así:

Artículo 6°. No se requerirá de licencias de construcción en la ejecución de soluciones individuales de mejoramiento de vivienda de interés social rural con recursos públicos cuando estos sean ejecutados a través de modelos de ejecución en que participen entidades territoriales y entidades operadoras, y estas garantizarán que cumplirán con las normas de sismo resistencia, ordenamiento territorial y **protección ambiental** al momento de la asignación del subsidio. Este requisito se cumplirá mediante certificación expedida por el interventor del proyecto.

Parágrafo 1. Lo planteado en el presente artículo contempla las disposiciones establecidas en el artículo 9 del Decreto Ley 890 de 2017.

Parágrafo 2. Para el caso de las viviendas rurales que se encuentren en zonas de riesgo mitigable, estas solo se podrán intervenir o desarrollar con posterioridad a las obras de mitigación, teniendo en cuenta lo establecido en las normas que regulen la materia por parte de la autoridad municipal o distrital. No se podrán construir o mejorar viviendas rurales ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable **o cuyo riesgo no haya sido valorado previamente.**

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714

Avalada APROBADO 5 agosto 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Blal Scaff
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLMBIANO

Parágrafo 3. La Unidad de Gestión del Riesgo y Desastre **con el apoyo de los entes territoriales** se encargará de construir planes de prevención y mitigación para las viviendas rurales en zonas de alto riesgo mitigable.

Parágrafo 4. La Unidad de Gestión del Riesgo y Desastre implementará un programa dirigido a realizar estudios técnicos de riesgo en zonas rurales, en aquellas zonas donde no se cuente con dichos estudios. Dicho programa priorizará áreas dispersas y aisladas, garantizando decisiones informadas en construcción y desarrollo rural. Sin embargo, la ausencia de estudio técnico de riesgo por parte de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres no implica que no se pueda implementar un proyecto de vivienda rural. En ese caso, se aplicarán las normas municipales y distritales que regulen la materia en la jurisdicción.

Parágrafo 5. Las entidades territoriales y operadoras que refiere el presente artículo deberán reportar al Ministerio de Vivienda, al Departamento Nacional de Planeación y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, cada proyecto de solución individual en esta modalidad para lo de su competencia; y deberán quedar registrados dentro de la gestión catastral del municipio.



NADYA BLAL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714

Avalada APROBADO 5 agosto 2024

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, *por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito en la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias señor Presidente, quiero agradecerle a toda la plenaria por su confianza en esta iniciativa y a los equipos de trabajo del Senador

David Luna, también a nuestro equipo de UTL y, por supuesto del Senador Ómar Restrepo y por supuesto a la comisión séptima que también lo apoyó en unanimidad.

Aquí tenemos y avalamos 15 proposiciones de distintas bancadas para que el proyecto sea más enriquecedor y más beneficioso para la población rural de nuestro país, muchas gracias a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor David Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Luna Sánchez:

No Presidente hoy el reconocimiento es para todos mis colegas de la Comisión Séptima que han trabajado muy duro en lograr que este proyecto pueda ser una realidad, para mis compañeros de la plenaria que han dado un voto de confianza y, yo estoy seguro que acá lo que estamos demostrando es que cuando hay sentido común y sobre todo cuando hay causas en beneficio de los colombianos en este caso de los colombianos más necesitados del país, el Congreso actúa de manera unánime, solo gratitud y felicitaciones y, ojalá este proyecto pueda tener un trámite adecuado en la Cámara de Representantes, gracias doctor John Jairo.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Secretario. Es importante hacer la claridad que los proyectos que hemos estado discutiendo y votando después del 20 de julio son proyecto de iniciativa Parlamentaria, proyectos de suma importancia que reconozco la responsabilidad que ha tenido la plenaria discutiendo y acompañando estos proyectos de los compañeros del Senado, Senador Antonio Correa, tiene el uso de la palabra antes de continuar con el orden del día.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Si muchísimas gracias, Presidente. Yo con antelación había radicado una proposición para el 094 y el 083 lo había dejado, tuve dificultades en el vuelo dejar la constancia, porque no fueron leídos en el momento del debate yo no estaba porque había tenido retrasos, lo ideal hubiera sido que cuando se pregunta cuando hay constancias o si hay proposiciones certificar que había una mía y al menos leerla para debatirla, pero creo que lo hago para que no entren en vicios de forma Senadora Tamayo y Senadores que se han aprobado proyectos sin haber leído las proposiciones y eso vicia el proyecto; entonces, para que no se repita que entre colegas nos hagamos estas cosas, porque lo mínimo es que la Secretaria lea la proposición porque fue radicada con antelación, entonces, muchísimas gracias, lo dejo como constancia, pero quede la enseñanza.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Perfecto, al quedar como constancia le recomendamos a la honorable Senadora Soledad Tamayo y a las honorable Senadora Martha Peralta, que conversen con el Senador Antonio Correa el contenido de estas proposiciones para hacer tenidas en cuenta para el tercer debate.

Continuamos señor Secretario con el orden del día, señor secretario, secretario continuamos con el orden del día.

Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado, por medio de la cual se exalta la institución universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Presidente, honorables Senadores muchísimas gracias, este es un proyecto de ley supremamente amable, placentero, es un proyecto muy sencillo que busca exaltar una Institución, la Institución Educativa Jaime Isaza Cadavid lo que hemos conocido como el Politécnico Colombiano es un Instituto que fue fundado en febrero de 1964, fue creado con un presupuesto de 250 mil millones de pesos, en 1973 una Institución que inició un proceso de descentralizaciones expandiéndose a la regiones, hoy cuenta con más de 12 mil estudiantes matriculados y 61 mil graduados, tiene 46 programas académicos de pregrado y posgrado.

Quiero, pues, aprovechar y saludar a todos sus estudiantes egresados y directiva y pedirle al Honorable Senado que nos dé la oportunidad del que el Instituto Universitario Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en sus 60 años de vida Institucional puede tener esta Ley de Honores.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Gracias coordinador ponente, autor del proyecto honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry, señor secretario sírvase por favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

La Senadora Clara López se ha retirado por un tema de Salud, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 145 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 145 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 145 de 2023 Senado, *por medio de la cual se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito en Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 130 DE 2023 SENADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ARMONIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente, me ha correspondido la ponencia del Proyecto de Ley número 130 del 2023, por medio del cual se Crea la Armonización de la Inteligencia Artificial con el Derecho al Trabajo de las Personas. El autor de este proyecto es, mi colega compañero el Senador Esteban Quintero Cardona, la iniciativa fue aprobada en la Comisión Séptima del Senado de la República por la totalidad de las Bancadas que la integran, este proyecto señor Presidente busca proteger los derechos fundamentales y el derecho fundamental al trabajo de las personas buscando armonizar los cambios que hoy se suscitan con relación a la

Inteligencia Artificial y mejorar la vida laboral y la productividad en las empresas.

Lo que busca de fondo este proyecto es, que no se golpee el trabajador, que se le proteja, que se le asesore, que se le vaya llevando de la mano durante todo el proceso de integración y de implementación de la Inteligencia Artificial.

El objeto es regular de manera adecuada esa área del derecho laboral de manera que no se menoscabe los derechos de los trabajadores ni su estabilidad laboral entendida como la continuidad de la oferta misma, sin que se genere obstáculos en el avance ni en el crecimiento, por otro lado, de la Inteligencia Artificial.

Banco Asonancia del marco Constitucional del artículo 25 que regula derecho al trabajo del artículo 13 el de la libertad que todas las personas del artículo 5° en el Código Sustantivo del Trabajo en la definición del trabajo. Por eso, señor Presidente yo le solicito a usted en buena hora traído este proyecto de ley por el Senador Esteban que se dé aprobación al informe con que termina la ponencia, y después, explicaré el articulado si usted ha bien lo considera y la plenaria señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Voto negativo y es un proyecto de interés general, el Senador David Luna hace referencias a situaciones del pasado cuando él estuvo como Ministro, por consiguiente, no veo ningún impedimento, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 7

Por el No: 56

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado

por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Daza Cotes Imelda
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 05. VIII.2024

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado

por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Bernal Sánchez Sonia
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina
 05. VIII.2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Soledad Tamayo

Bogotá DC, 13 de junio de 2024

Honorable Senador
 Iván Leonidas Name Vasquez
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

NEGADO
 See the act
 Janni Lopez

Referencia: Manifestación de eventual conflicto de interés frente al Proyecto de ley No. 094 de 2023 "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplina del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi eventual conflicto de interés para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia, como quiera que familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la normatividad, desarrollan actividades en el sector de la infraestructura civil y de construcción, así como del desarrollo de energías no convencionales de energías limpias.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores.

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

● Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 ● 3176654824/601-3823278/79
 ● @Soledadtamayo ● Senadora Soledad Tamayo
 ● Soledad.tamayo@senado.gov.co

Bogotá 13 de Junio de 2024

IMPEDIMENTO

SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA - 13 DE JUNIO DE 2024

En virtud de la Ley 5ta de 1992 me permito informar que me declaro impedida en votar y debatir el Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", por cuanto tengo familiares que podrían verse beneficiados con la aprobación de esta iniciativa como empresarios en el sector de la construcción.

Cordialmente,

Yenny E. Roza Zambrano
YENNY ROZO ZAMBRANO
 Senadora de la República

NEGADO 5 de junio de 2024 familiar

ROZO 13 junio 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 YENNY ROZO SENADORA

Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3
 Teléfono: 312 382 3345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

Bogotá D.C.

Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General – Senado de la República

Por medio de la presente, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de ley número 094 de 2023 Senado: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" lo anterior obedece al beneficio particular que pudiese llegar a surgir en mi favor y en el de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, al discutir y aprobar el mencionado proyecto.

Por lo anterior, en cumplimiento de mi deber ético y legal como congresista, pongo en consideración de la honorable plenaria del Senado de la República, el presente impedimento.

Cordialmente,

Juan Carlos Garcés Rojas
Juan Carlos Garcés Rojas
 Senador de la República

NEGADO 30 de junio 2024 familiar

ROJAS 31 junio 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUAN CARLOS GARCES SENADOR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68 Oficina 702B Bogotá - Colombia
 E-mail: juan.garces@senado.gov.co Web: www.juancarlosgarcesrojas.org

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2024.

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO,
 Secretario General del Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", lo anterior al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones relacionadas con el sector vivienda y que familiares dentro de los grados previstos por la norma podrían verse impactados con dichas disposiciones.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez
Laura Ester Fortich Sánchez,
 H. Senadora de la República.

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

NEGADO 5 de julio 2024 familiar

ROSA 31 julio 2024

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 Laura Fortich Sánchez
 H. Senadora

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 HONORABLE SENADOR
 2022-2026

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado: Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" Dado que familiares dentro de los grados de consanguinidad contemplados por la ley tienen intereses en temas inmobiliarios.

Cordialmente,

Efraín José Cepeda Sarabia
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Honorable Senador de la República

NEGADO 5 de julio 2024 familiar

SARABIA 11 julio 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 EFRAÍN CEPEDA SENADOR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Capitolio Nacional, Segundo Piso, Costado Sur
 Teléfono: 3825106

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al proyecto de ley número 130 de 2023 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al proyecto de ley número 130 de 2023 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Yo sé no solamente aquí en Colombia, sino en el mundo en general ha causado gran revuelo el tema de la Inteligencia Artificial, sus usos para qué sirve, qué es la Inteligencia Artificial incluso y cómo puedo eso ayudar a cambiar nuestras vidas o ayudar a que nuestras vidas, también, sufran perjuicio incluso, todas esas preguntas se vienen analizando no solamente en Colombia, sino en contextos internacionales y ha llevado a que, ni siquiera haya una posición unánime en las Naciones acerca de qué hacer con el tema de la Inteligencia Artificial.

Independientemente de si nosotros debemos regular o no la Inteligencia Artificial lo cierto es que, en la materia laboral, yo creo que, debemos ser cautos con las iniciativas que se puedan llevar a cabo que podamos nosotros aquí discutir con el fin de que no vayamos a caer con la trampa de sobre regular por este medio la Inteligencia Artificial y con eso crear una serie de, regulación que impida su normal desarrollo en nuestro país.

Miren, nuestro sistema laboral es bastante garantista, nuestro sistema laboral es bastante robusto, en nuestro sistema laboral hay suficiente garantía de estabilidad y de protección a nuestros trabajadores en todo el Código Sustantivo del Trabajo ustedes lo van encontrar, que exista o no Inteligencia Artificial no implica que estamos derogando el Código Sustantivo del Trabajo y todas esas iniciativas o toda esa iniciativa que está contenida dentro de este proyecto, yo diría que está contenida en nuestro Código Sustantivo del Trabajo.

Hay un artículo en el Código Sustantivo del Trabajo el artículo 57 que dice: que es una obligación de los empleadores, además, es la primera obligación de los empleadores poner a disposición de los trabajadores salvo estipulación en contraria los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores, ahí está incluida la Inteligencia Artificial, ahí hoy está incluida la Inteligencia Artificial como una herramienta necesaria para que los trabajadores no sean desplazados, sino que, por el contrario, sirvan como la Inteligencia Artificial sea una herramienta para que los trabajadores sean más eficientes y puedan llevar acabo su labores de una mejor manera

y no al contrario que la Inteligencia Artificial, pues, o sencillamente los desplaza.

Existe una idea en general cuando se habla de Inteligencia Artificial en que la Inteligencia Artificial va a desplazar la clase trabajadora al pueblo colombiano a los que realizan labores rutinarias y eso no es así. Si la Inteligencia Artificial en algún momento yo no lo conozco, todavía, en el mundo, si la Inteligencia Artificial en algún momento va desplazar algún trabajo, vuelvo y repito no conozco, todavía, el primer empleo que ha sido desplazado por la Inteligencia Artificial no lo conozco, no va desplazar a la clase trabajadora, desplazaría a los trabajos más calificados dentro de la empresa.

Entonces, miren vuelvo y repito nuestro derecho en general existe, por ejemplo, el derecho fundamental a la igualdad, el derecho a la no discriminación existe un compendio suficiente de una Ley de Hábeas Data para protección de nuestros datos personales, todo eso está que lo quiere regular está Ley todo eso ya lo contempla nuestro sistema jurídico en general que es bastante, bastante amplio. Razón por la cual, yo creo que deberíamos darle una segunda digamos oportunidad de pensar este proyecto de ley con el fin que podamos nosotros establecer unos criterios más tranquilos acerca de qué hacer con la Inteligencia Artificial; esto de verdad miren pocos países se han tomado hasta ahora el trabajo de hacer con algo con Inteligencia Artificial lo ha hecho digamos la Unión Europea por factores que no tienen nada que ver con nuestro mercado colombiano, lo ha hecho Estados Unidos que tiene una situación muy diferente que nosotros.

Pero, Colombia, ni siquiera, tiene un mercado importante ni un desarrollo importante de Inteligencia Artificial como para que ya desde ahora nos pongamos a tomar medidas que pueden llegar en estos momentos ha, de pronto, a frenar el avance de la Inteligencia Artificial de nuestro país, que muy a pesar de lo que piensan algunos, para mí lo que puede suceder con la Inteligencia Artificial es que logremos unos avances importantes en nuestro mercado Laboral en nuestras industrias, en nuestras empresas, en nuestras medianas, y pequeñas empresas.

Por esa razón, señor Presidente yo no sé si sea necesario que discutamos más a fondo este punto, porque no es un punto menor, no es un punto menor bastante complejo y me preocuparía mucho que nosotros vallamos a tomar decisiones que vallan a desmotivar la inversión en nueva tecnología en nuestro país.

Hay un índice, miren hay un índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial y en ese análisis que se hace Colombia tiene el gasto más bajo en Inteligencia Artificial en las regiones, existe un déficit de Capital Humano avanzado y requerido para investigación y desarrollo y de impacto en el mercado de la Inteligencia Artificial, pero en lo que sí estamos lo que si sacamos 100 puntos de 100 fue en la regulación, o sea, tenemos regulación suficiente

para que se desarrolle una Inteligencia Artificial aquí sin perjudicar a los trabajadores y mucho menos sin perjudicar a la industria colombiana; entonces, yo creo y el llamado que yo le hago al Congreso en estos momentos es que seamos cautos con este tipo de Procesos con este tipo de proyectos me parecería que nos estamos adelantando a lo que puede suceder, pero al contrario no puede suceder nada en beneficio de los trabajadores y las industrias colombianas si tomamos decisiones erróneas y empezamos a expedir normas de Inteligencia para regular la Inteligencia Artificial cuando no es necesario, porque nuestro ordenamiento jurídico nuestras leyes en Colombia existen absolutamente garantías de todo lo que se quiere reglamentar en este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente, tengo ciertas inquietudes, también, sobre este proyecto yo quisiera preguntarles a los autores si se han reunido con especialistas en la materia, porque realmente en países súper desarrollados, pues, no hay todavía una reglamentación y esto está ocasionando, por ejemplo, que no esa Inteligencia Artificial, pero que es algo tecnológico que está avanzando, por ejemplo, en el sector Bancario, en el sector Bancario tiene en este momento sin Inteligencia Artificial si están saliendo muchísimos trabajadores, cientos de trabajadores y lo hicimos conocer precisamente en la reunión de la Asociación Bancaria, porque muchas especialmente mujeres están siendo sacadas de los Bancos de este país y lo que me decía es, que precisamente por la cuestión de la renovación de máquinas en los Bancos colombianos está trayendo como consecuencia que se salga la gente, la automatización está trayendo como resultado que en muchos Departamentos del país, estén sacando a las trabajadoras fundamentalmente a las mujeres porque en el Sector Bancario, pues, hay un grueso de todas maneras de mano femenina.

Yo sí quisiera señor Presidente preguntarles a quienes han hecho esto, si realmente se han reunido con especialistas en la materia, sino no hemos reunido con especialistas en la materia sería bueno que antes de aprobar el proyecto podamos hacer una reunión, una audiencia, una consulta, una consulta previa como se le quiera llamar, pero creo que estas cuestiones que tienen que ver precisamente con el impedimento de muchos trabajadores, que puede ser trabajadores altamente calificados, pero que aquí en ausencia de trabajadores muy calificados que desplazan 20 o 30 trabajadores que tienen una capacitación media.

Yo, sí creo compañeros que deberíamos realmente pensar, pensar para ver si definitivamente podemos reglamentar estas cosas o tenemos que esperar realmente hacer un poco más de consultas y de mirar otras legislaciones si al caso las han mirado ustedes, porque yo creo que tiene que haber, también un estudio comparativo de legislaciones

sobre Inteligencia Artificial que hayan realizado otros países. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42

Por el No: 13

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado
por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Díaz Contreras Édgar Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Fortich Sánchez Laura Esther

Fuelantala Delgado Richard Humberto

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lobo Chinchilla Dídier

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marín Lozano José Alfredo

Meisel Vergara Carlos Manuel

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Correa Jiménez Antonio José
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Gómez Amín Mauricio
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José

05. VIII.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Hay unos Senadores que ha expresado, quiero que me escuche por lo siguiente, hay unos Senadores que han expresado preocupación en el desarrollo o en trámite del proyecto en mi opinión hay que mirar con calma el articulado; el articulado bajo ningún punto de vista desincentiva la Inteligencia Artificial en la Nación colombiana. Colombia ha avanzado en materia de Inteligencia Artificial el actual Ministro

de los colombianos califica a Colombia como uno de los países que más han avanzado en el uso de la Inteligencia Artificial.

Yo entiendo, las preocupaciones de ciertos sectores el Ministro incluso está redactando un proyecto y una política para anunciarle a los colombianos sobre la Inteligencia Artificial, la Senadora, Esteban quién la Senadora Angélica Lozano le ha pedido al autor de la iniciativa Angélica le ha pedido al Senador Esteban Quintero, una subcomisión y la vemos a lugar no hay ningún inconveniente para que la cree como usted a bien tenga señor Presidente y revisamos las inquietudes que puedan tener algunos de los Senadores unos que ya lo hicieron públicamente y otros *off de record* que la han presentado el autor de la iniciativa que es el Senador Esteban Quintero, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, yo quiero dejarle claro algo muy especialmente al Senador Honorio Henríquez que aquí se me acercó mostrándome en su celular en la pantalla la cumbre de Inteligencia Artificial que se lleve en estos momentos en Cartagena con una foto del Ministro no le entendí las palabras que me dijo, pero yo si le quiero dejar claro algo perfectamente a él. Yo no tengo ningún interés en esto diferente al que se hagan las cosas bien hechas aquí en el país en cuento Inteligencia Artificial y no cometamos los errores que se han cometido en otros países que se quiere regular una nueva tecnología sencillamente porque a veces incluso no entendemos cómo funciona y lo que hacemos eso es desestimular el sector de inversiones en nuestro país eso es un tema bastante complejo.

Nosotros yo no, no solamente hoy aquí en esta plenaria estoy hablando del tema, hace un mes hablé en la Asunción del Paraguay sobre ello, hace dos meses hablé en Panamá en el Foro que organizó la gente de ciberseguridad española en Panamá sobre el tema, hace 4 meses hable en Madrid en la cumbre de Certal, también, sobre el tema Inteligencia Artificial, así han sido mis posiciones públicas y así han sido mis posiciones privadas.

Entonces, aquí no hay ningún interés de ciertos grupos diferentes o por lo menos en mi caso, a que si vamos hacer algo en Inteligencia Artificial sea algo primero integral, seguro que sea acorde a lo que haga la región, porque es que la Inteligencia Artificial no corresponde solamente a Colombia, sino que, podamos hacerlos en las regiones; de hecho he propuesto en varios escenarios que esperemos a que la OCDE termine el análisis que está siendo sobre Inteligencia Artificial para que podamos hablar sobre qué hacer exactamente en esta materia y no ponernos hacer un compendio de normas de protección al trabajador cuando tenemos un Sistema Laboral lo suficiente robusto, que ha venido avanzando, que tiene toda la protección

existe un sistema de protección de datos en el país, también, lo suficientemente importante.

Lo que si debemos hacer en materia de Inteligencia Artificial para protegernos a todos nosotros es aprobar la creación de una agencia de ciberseguridad eso si es un complemento importante para lo que está sucediendo en materia de Inteligencia Artificial en nuestro país. Entonces, yo recibo, además, diría con buenos ojos la propuesta de la Senadora Angélica Lozano, que miremos el articulado con calma que hagamos una subcomisión Senador Esteban, con el fin de que podamos mirar esto con calma, de manera tal, que hagamos algo que no sea perjudicial para la industria nacional de Inteligencia Artificial que me reitero es, incipiente y no lo digo yo, lo dice el índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial y tiene una sobre regulación que ya, también, lo dice el índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien. Entonces, vamos a crear esa subcomisión de concertación estaría el autor Esteban Quintero, Alfredo Deluque, Honorio Henríquez, Angélica Lozano y Aída Avella. Pidió el uso de la palabra Senador Honorio y Senador Esteban y pasamos al Siguiendo proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No, Presidente. Simplemente al Senador Deluque, efectivamente yo me la acerqué porque él hablo de que en Colombia no existía, muy distinto es que no exista a incipiente son dos términos totalmente distintos y yo le mostré y voy hacer lectura si usted me lo permite señor Presidente de lo que dijo el Ministro de Tics del Gobierno actual de Gustavo Petro, Colombia brilló por su liderazgo en Inteligencia Artificial y Transformación Digital en la Cumbre Mundial sobre las Sociedades de la Información, con éxito finalizo la participación del Ministro Mauricio Lizcano en la Cumbre Mundial sobre sociedades de la Información 2024 realizada en Ginebra.

Y, a renglón seguido señor Presidente sabemos de muy buena fuente que gran preocupación de ciertos sectores aquí en el Congreso de la República es porque el Ministro va lanzar una política en materia de Tics en la ciudad de Cartagena a nosotros eso no nos preocupa y no nos podemos paralizar por ello, por eso, yo le pide a usted que se votara el informe de ponencia y el Senador Deluque que intervino yo no tengo ningún problema, y por eso, lo dije anteriormente que se cree la subcomisión se estudia y se analiza.

Y, créame Presidente y colombianos que nos escuchan, el suscrito por lo menos ¡jamás! traerá un proyecto que vaya a entorpecer el desarrollo de la Inteligencia Artificial en el país, este proyecto traído en buena hora por el Senador Esteban lo que busca es, simplemente armonizar eso que bien dice el Senador Deluque legislación que está en materia

de protección de los trabajadores colombianos con la sola capacitación que se le debe brindar a los trabajadores cuando sus empresas implemente la tecnología de la Inteligencia Artificial es todo, muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Gracias a usted honorable Senador y se adiciona la Comisión de Concertación con el Senador José Luis Pérez, tiene el uso de la palabra la Senadora Aída Avella.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, yo estoy completamente de acuerdo con la propuesta de Angélica, por supuesto, que hay que hacerla y yo quiero formar parte de ella, yo no soy especialista en Inteligencia Artificial, pero tenemos algunos técnicos que nos pueden ayudar no solamente en Colombia, sino también en el extranjero. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Primero quiero agradecerle enormemente al ponente de este proyecto de ley al doctor Honorio Henríquez por el apoyo significativo a esta propuesta, lo segundo es, decirle algunas personas si nosotros nos hemos reunidos con expertos para la construcción de este proyecto de ley ¡claro que sí! ni más faltaba, somos responsables en este criterio, de hecho hemos estado en diferentes foros en unos de ellos me encontré con el Senador Deluque, me acompañó de mi Partido la Senadora Paola Holguín, en donde estuvimos con la Cámara de Comercio de Estados Unidos y donde de alguna manera expusimos nuestros argumentos para defender este proyecto de ley.

Quiero recordarle Presidente, que este no es el único proyecto de ley que quiere por decirlo así poner en el ojo de los colombianos el tema de la Inteligencia Artificial, existen varias iniciativas parlamentarias de diferentes Senadores, de diferentes Representantes a la Cámara y este pues, ha venido avanzando de manera significativa.

Yo, con todo el gusto del mundo acepto esta propuesta de la Senadora Angélica, para que hagamos esa subcomisión, para que podamos tener un articulado mucho más robusto que deje tranquilo a los compañeros, pero sí quiero hacerle un llamado al Gobierno nacional, quiero decirle al Gobierno nacional que no se meta en el trámite de los proyectos de ley de Iniciativa Parlamentaria que por favor no obstaculicen nuestro proyectos de ley, apenas se dieron cuenta que esta iniciativa iba de alguna manera aprobarse ahí mismo empezaron a moverse por todos lados, porque esta semana ellos van a lanzar su Proyecto de Ley de Regulación de la Inteligencia Artificial en la ciudad de Cartagena, entonces yo creo que ustedes honorables Senadores deben tener en cuenta esta iniciativa por la necesidad que se tiene y no por el Senador y por el partido que

proviene la iniciativa, que no vaya ser que, porque soy del Centro Democrático esta iniciativa que no le guste al Gobierno y, entonces, ustedes van de alguna manera Congresista, Senadores a tratar de obstaculizar este proyecto de ley tan importante para los colombianos.

Quiero decirles, por último, Presidente este Proyecto incluso tiene la firma de unos de los Congresistas del Pacto Histórico es que es un Proyecto necesario, entonces, les pido que no miren el Partido Político, sino la necesidad y que en esa subcomisión traigamos un articulado que nos los dejen tranquilo para que podamos decir que se convierte en Ley de la República. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. Hace unos días en Comisión señor Presidente se discutieron varias iniciativas que tienen que ver con la Inteligencia Artificial, en este momento en el Congreso están cursando 7 iniciativas de Inteligencia Artificial, nosotros los colombianos sin lugar a dudas vamos a caminar a la Inteligencia Artificial eso no lo podemos evitar, pero si tenemos que hacer es regular el uso de la Inteligencia Artificial y en ese orden de días pedimos una reunión con el Ministerio de las Tics donde les pusimos el tema de todas las iniciativas que hay, en qué quedamos, en que junto con el Ministerio y Partidos no dábamos una iniciativa integral con unos enfoques diferenciales sobre la Inteligencia Artificial que lógico necesitamos regularla, hay que regular el uso de datos, hay que regular que no despidan personas porque ya se reemplazan, hay que regular otros elementos necesarios que necesita la Inteligencia Artificial. Gracias señor Presidente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Esteban Quintero Cardona, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aída Yolanda Avella Esquivel y José Luis Pérez Pérez, para que conformen una Subcomisión de Concertación y se sirvan rendir un informe a la plenaria, sobre las discrepancias surgidas en la aprobación del proyecto número 130 de 2023 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado, *por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias a usted Presidente y a la Mesa Directiva por permitirnos en el agendamiento en el orden del día este proyecto de ley. Esta es una iniciativa que varios compañeros se me acercaron y me dijeron se me acercaron y me dijeron como así esto ya no es Ley por qué, porque ya lo hemos presentado en reiteradas ocasiones y debido al trámite no ha sido posible aprobar, es decir, este proyecto se ha hundido es por trámite cuando pasa a Cámara diferentes problemas que se han tenido, pues, no se ha logrado el agendamiento y, es por esto, que lo volvemos nuevamente a traer a la plenaria del Senado.

Este es un proyecto que lo venimos radicando desde la Cámara de Representantes cuando en su momento era Representante y es una iniciativa muy bonita que busca el acceso al agua, el acceso al agua el espacio es público, el acceso del agua en los parques o el acceso en los centros educativos nosotros terminamos viendo en ocasiones como en los parques se tiene acceso a internet hay unos programas que se han venidos adelantando por parte del Ministerio de las Tics de ingreso a la red a internet, pero no tenemos el ingreso del acceso al agua algo tan importante y fundamental que no solamente habla de este líquido que es vital para nuestra vida, sino, también la posibilidad de nosotros llevar con nosotros nuestros termos y poder recargarlos, que los animales también puedan tener acceso a esta fuente hídrica y nos podamos hidratar.

Entonces, es una iniciativa muy bonita que, también, está en caminado en relación a los recursos, muchos se preguntarán cuánto va a costar eso va ser más carga para los municipios y quiero decirles que no, no es así por qué, porque en el proyecto de ley se contempla que los recursos que se van a destinar para la inversión de estas instalación de estos bebederos van de saneamiento básico en los municipios que ya tengan el saneamiento en su territorio, es decir, aquellos municipios que ya tengan el saneamiento en su territorio, es decir, aquellos municipios que ya tienen la cobertura en saneamiento básico podrán hacer uso de esta ley para esos parques instalar los puntos de acceso a agua potable.

Adicional a eso está contemplado en la ley las donaciones hay empresas que estarían muy interesadas en instalar estos bebederos de forma gratuita, simplemente poniendo en un costado la publicidad de los productos que ellos quieran publicitar, pues instalarían estos bebederos y estaría, también contribuyendo para que las personas puedan acceder a este líquido vital que es el agua potable para todos y todas, esa es la iniciativa Presidente; es una iniciativa sencilla bonita que tiene un gran impacto en la sociedad hay que decir que nos han presentado diferentes proposiciones, yo quiero agradecer a los Senadores que ha bien nos han presentado unas modificaciones que mejoran sustancialmente la iniciativa entre las modificaciones está el poder que

los animalitos en situación de calles las mascotas, también tengan acceso a esa agua potable.

Si bien está contemplado en la ley en el sentir, pues estaba era un punto de agua potable para que las personas puedan brindarle a esa agua a los animales en el proyecto quedó establecido que el punto de hidratación en la parte de abajo o pues, como esté el diseño, pues, puedan acceder estos animales que lamentablemente en situación de calle o las mismas mascotas, pues tengan un punto de hidratación mucho más sencillo, también está el acceso a las personas con discapacidad, también, está unos elementos adicionales de financiación de estos puntos de agua de hidratación que pues, mejoran la iniciativa.

Los proyectos entre las Senadora, la Senadora Soledad Tamayo que nos presentó, el Senador Jonathan Pulido, la Senadora Carolina todas estas las hemos venido acogiendo agradeciendo, por supuesto, insisto para mejorar esta iniciativa de ley que ya ha sido presentada en otras oportunidades y, que insisto por trámite Legislativo no ha sido aprobada, gracias a usted Presidente. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Gracias a usted honorable Senador, señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, hay unas proposiciones que ya fueron radicadas, esas proposiciones están avaladas, las proposiciones que no cuentan con el aval fueron retiradas una, una no, dos que están como constancias y las otras ya estarían avaladas; entonces, para que la sometamos en consideración en el bloque toda vez que no habría como necesidad de ponerlas separadas ya que están todas avaladas Presidente, en el bloque de articulados.

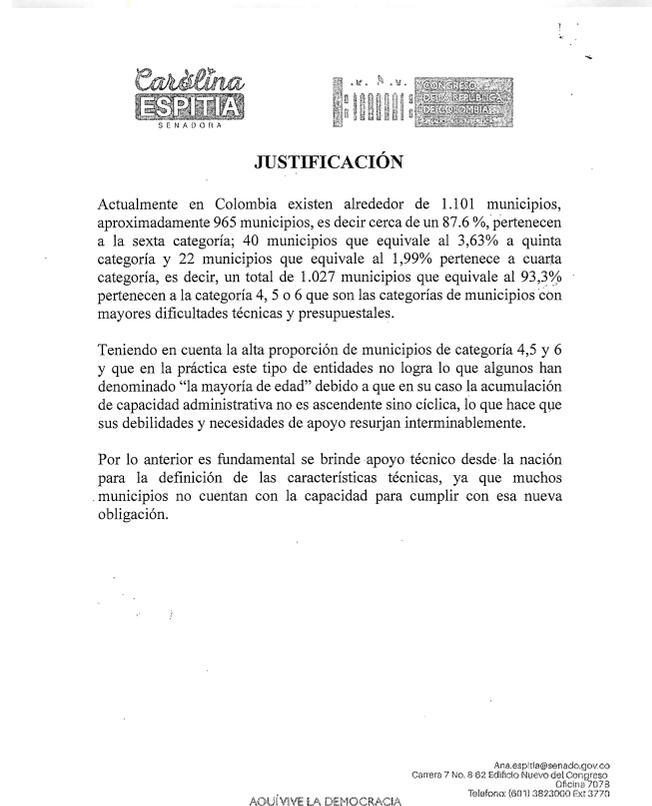
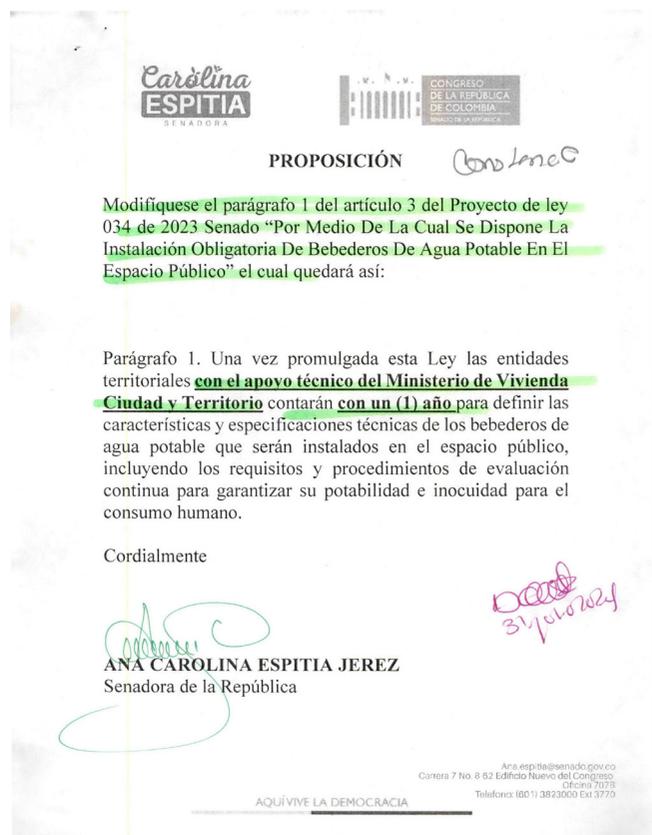
El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz, informa:

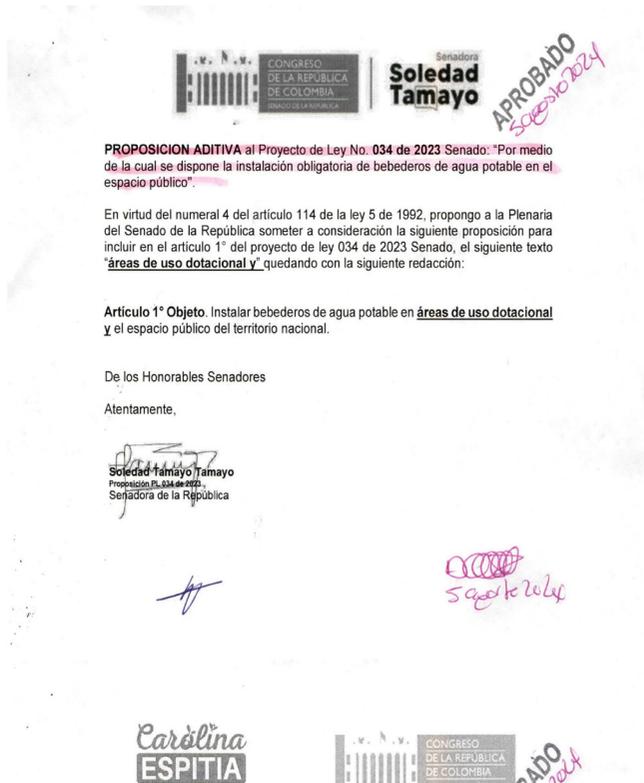
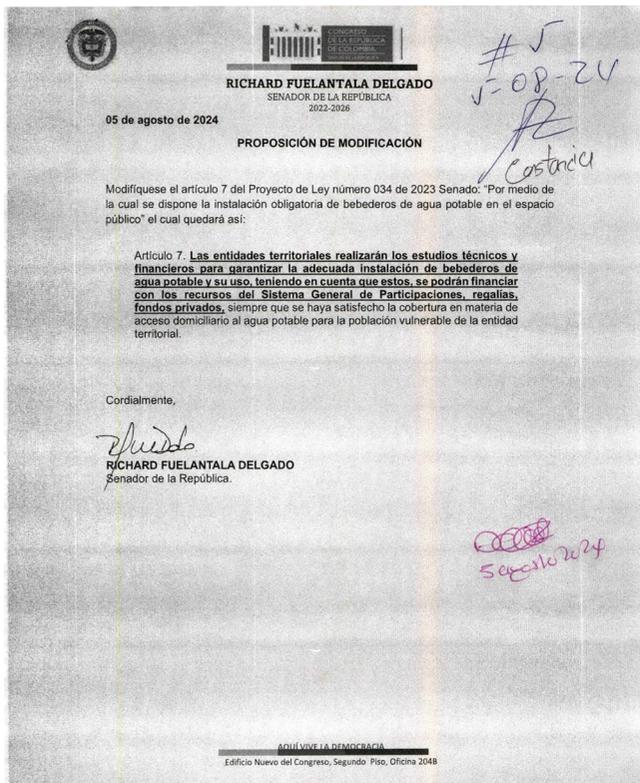
Señor Presidente, vamos a leer el título de acuerdo como la Senadora Soledad Tamayo ha solicitado y que cuenta con el aval del señor ponente. Por medio del cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y en el espacio público, así quedaría el título señor Presidente.

Y, las proposiciones que han sido avaladas del Senador Jonathan Pulido, Senadora Soledad Tamayo, Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, Senador Richard Fuelantala, Senadora Ana Carolina Espitia, otra de la Senadora Ana Carolina Espitia, otra más la Senadora Ana Espitia, una de la Senadora Nadia Blel y otra más de la Senadora Ana Carolina Espitia.

Y, quedan dos proposiciones que ahora se convierten en constancia del Senador Fuelantala y de la Senadora Ana Carolina Espitia.

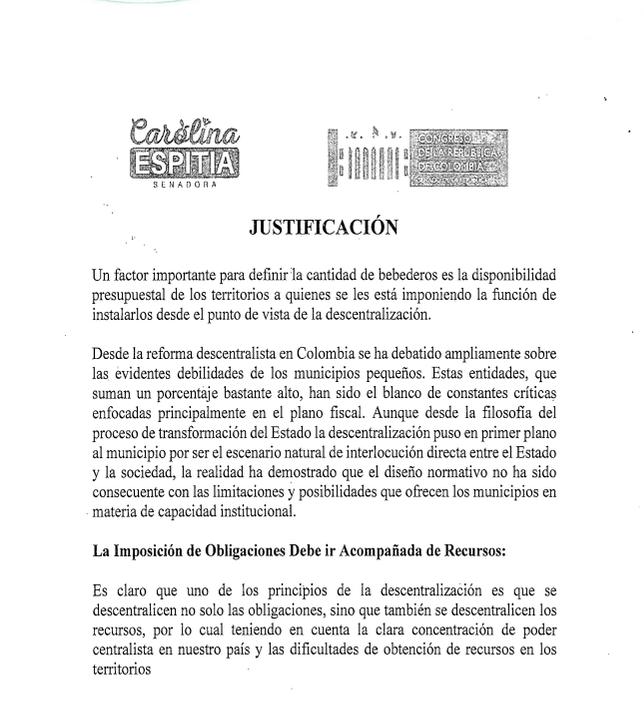
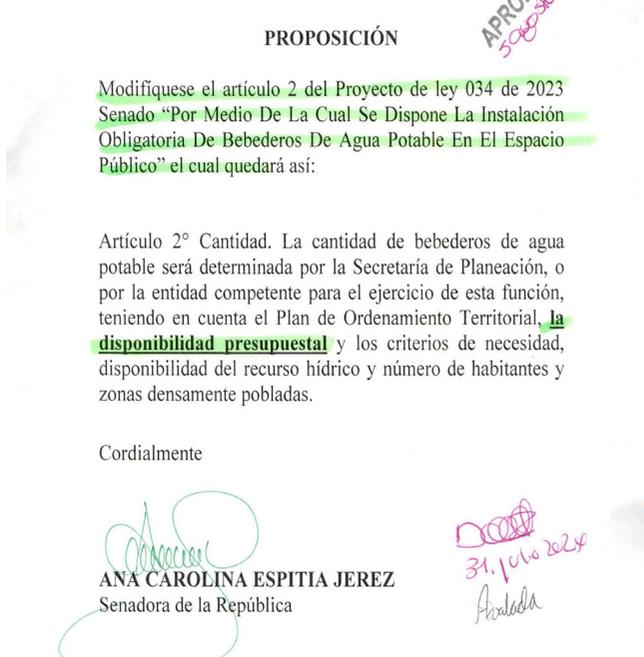
Así señor Presidente quedaría la totalidad de las proposiciones para hacer votadas de conformidad con lo que usted disponga.





La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado con la modificación y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el con las proposiciones modificativas a los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 8° avaladas por el honorable Senador ponente del Proyecto de Ley número 034 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026

05 de agosto de 2024

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 3 del Proyecto de Ley número 034 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público" el cual quedará así:

Artículo 3° Características.
(...)

Parágrafo nuevo. Los bebederos de agua potable deberán incluir opciones de acceso tanto para personas con movilidad reducida, personas con discapacidad - personas con capacidades especiales, garantizando su uso universal.

Cordialmente,

Richard
RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República.

*#5
J=08-24
Aprobado
5 agosto 2024*

*Aprobado
5 agosto 2024*

Aprobada

*Aprobado
5 agosto 2024*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 2048

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

PROPOSICIÓN

APROBADO
5 agosto 2024

Modifíquese el primer inciso del artículo 5 del Proyecto de ley 034 de 2023 Senado "Por Medio De La Cual Se Dispone La Instalación Obligatoria De Bebederos De Agua Potable En El Espacio Público" el cual quedará así:

Artículo 5° Ubicación. Los bebederos de agua potable deben ubicarse, en espacios de bienes públicos donde haya alto flujo de personas, prioritariamente, en Instituciones Educativas Públicas; Hogares Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil a cargo del ICBF; espacios de bienes públicos utilizados para llevar a cabo actividades culturales, recreativas o deportivas previa sensibilización de los beneficiarios y población en general del uso correcto de los mismos; **cuando los espacios de bienes públicos cuenten con conexión de acueducto, los bebederos se conectarán a esta red y el consumo estará a cargo de dicha entidad.**

(...)

Cordialmente

Ana Carolina Espitia Jerez
ANÁ CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

*Aprobado
31 julio 2024
Aprobada*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carretera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7073
Teléfono: (601) 3823000 Ext.3770

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el concepto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Proyecto de Ley en el cual menciona la necesidad de determinar a cargo de quien estaría el pago del consumo de agua, por lo cual para el caso específico de los espacios públicos se aclara lo correspondiente a la conexión a la red de acueducto y el pago del mismo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carretera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7073
Teléfono: (601) 3823000 Ext.3770

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

PROPOSICIÓN

APROBADO
5 agosto 2024

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de ley 034 de 2023 Senado "Por Medio De La Cual Se Dispone La Instalación Obligatoria De Bebederos De Agua Potable En El Espacio Público" el cual quedará así:

Artículo 6° Plazo. Los bebederos de agua potable deben estar instalados en el transcurso de cuatro (4) años contados desde el momento de la promulgación de la presente Ley. **Siempre que las entidades territoriales cuenten con el presupuesto necesario para instalarlos y la cobertura de agua potable en el territorio se superior al 95%.**

Cordialmente

Ana Carolina Espitia Jerez
ANÁ CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

*Aprobado
31 julio 2024
Aprobada*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carretera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7073
Teléfono: (601) 3823000 Ext.3770



JUSTIFICACIÓN

Actualmente en Colombia existen alrededor de 1.101 municipios, aproximadamente 965 municipios, es decir cerca de un 87,6%, pertenecen a la sexta categoría; 40 municipios que equivale al 3,63% a quinta categoría y 22 municipios que equivale al 1,99% pertenece a cuarta categoría, es decir, un total de 1.027 municipios que equivale al 93,3% pertenecen a la categoría 4, 5 o 6 que son las categorías de municipios con mayores dificultades técnicas y presupuestales.

Teniendo en cuenta la alta proporción de municipios de categoría 4,5 y 6 y que en la práctica este tipo de entidades no logra lo que algunos han denominado "la mayoría de edad" debido a que en su caso la acumulación de capacidad administrativa no es ascendente sino cíclica, lo que hace que sus debilidades y necesidades de apoyo resurjan interminablemente.

Por lo anterior es necesario que la obligación esté sujeta a la disponibilidad fiscal ya que no se puede obligar a las entidades, especialmente a las pequeñas sin capacidad técnica ni presupuestal a lo imposible. Asimismo, para invertir en los bebederos es importante que los municipios tengan un alto nivel de cobertura de acueducto domiciliario y así con los recursos disponibles destinarlos a los bebederos.

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7078
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de ley 034 de 2023 Senado "Por Medio De La Cual Se Dispone La Instalación Obligatoria De Bebederos De Agua Potable En El Espacio Público" el cual quedará así:

Artículo 7º Financiación. Los bebederos de agua potable se podrán financiar con recursos de regalías, donaciones o transferencias por agua y saneamiento básico, siempre que se haya satisfecho la cobertura en materia de acceso domiciliario al agua potable para la población vulnerable de la entidad territorial, lo anterior, sin perjuicio de los recursos que bajo el principio de concurrencia la nación aporte para financiar los programas, priorizando en todo caso a los municipios con mayores dificultades fiscales.

Cordialmente

Signature of Ana Carolina Espitia Jerez

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

APROBADO
30 de mayo 2024

31/10/2024
Aprobada

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7078
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



JUSTIFICACIÓN

Actualmente en Colombia existen alrededor de 1.101 municipios, aproximadamente 965 municipios, es decir cerca de un 87,6%, pertenecen a la sexta categoría; 40 municipios que equivale al 3,63% a quinta categoría y 22 municipios que equivale al 1,99% pertenece a cuarta categoría, es decir, un total de 1.027 municipios que equivale al 93,3% pertenecen a la categoría 4, 5 o 6 que son las categorías de municipios con mayores dificultades técnicas y presupuestales.

Teniendo en cuenta la alta proporción de municipios de categoría 4,5 y 6 y que en la práctica este tipo de entidades no logra lo que algunos han denominado "la mayoría de edad" debido a que en su caso la acumulación de capacidad administrativa no es ascendente sino cíclica, lo que hace que sus debilidades y necesidades de apoyo resurjan interminablemente.

Por lo anterior es necesario que dentro de los recursos para financiar la instalación de los bebederos, se cuente con recursos provenientes de la nación que bajo el principio de concurrencia

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7078
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Elal Scaff
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLIANO

PROYECTO DE LEY N° 034 DE 2023 SENADO
"Por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público"

PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Modifíquese el ARTÍCULO 8º del texto propuesto el cual quedara así:

Artículo 8º Entidades Territoriales. Las disposiciones previstas en la presente Ley rigen de forma obligatoria para aquellos municipios o distritos de categoría uno y/o especial, conforme a su disponibilidad presupuestal, siempre y cuando cuenten con suministro de agua potable.

Parágrafo. En las demás categorías municipales se podrá realizar la instalación de bebederos de manera progresiva de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo y la priorización realizada por la oficina de planeación o quien haga sus veces, contando siempre con criterios demográficos y de suministro al agua potable.

Signature of Nadya Elal Scaff

NADYA ELAL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

Aprobada

5 de mayo 2024

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo del artículo 8 del **Proyecto de ley 034 de 2023 Senado** "Por Medio De La Cual Se Dispone La Instalación Obligatoria De Bebederos De Agua Potable En El Espacio Público" el cual quedará así:

Parágrafo. En las demás categorías municipales se realizarán instalación de bebederos de acuerdo con la priorización realizada por la oficina de planeación o quien haga sus veces, contando siempre con criterios demográficos y de suministro al agua potable, **siempre que cuenten con la disponibilidad presupuestal y la cobertura de acueducto sea superior al 90%.**

Cordialmente

Ana Carolina Espitia Jerez

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

31 julio 2024
Presidela

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 7075
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN

Actualmente en Colombia existen alrededor de 1.101 municipios, aproximadamente 965 municipios, es decir cerca de un 87,6 %, pertenecen a la sexta categoría; 40 municipios que equivale al 3,63% a quinta categoría y 22 municipios que equivale al 1,99% pertenece a cuarta categoría, es decir, un total de 1.027 municipios que equivale al 93,3% pertenecen a la categoría 4, 5 o 6 que son las categorías de municipios con mayores dificultades técnicas y presupuestales.

Teniendo en cuenta la alta proporción de municipios de categoría 4,5 y 6 y que en la práctica este tipo de entidades no logra lo que algunos han denominado "la mayoría de edad" debido a que en su caso la acumulación de capacidad administrativa no es ascendente sino cíclica, lo que hace que sus debilidades y necesidades de apoyo resurjan interminablemente.

Por lo anterior es necesario que la obligación esté sujeta a la disponibilidad fiscal ya que no se puede obligar a las entidades, especialmente a las pequeñas sin capacidad técnica ni presupuestal a lo imposible. Asimismo, para invertir en los bebederos es importante que los municipios tengan un alto nivel de cobertura de acueducto domiciliario y así con los recursos disponibles destinarlos a los bebederos.

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 7075
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la proposición modificativa presentada por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 034 de 2023 Senado, *por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y el espacio público.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?, y esta responde afirmativamente.

ANEXO No. 52

Soledad Tamayo SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICION ADITIVA al Proyecto de Ley No. 034 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público".

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a la Plenaria del Senado de la República someter a consideración la siguiente proposición para incluir en el título del proyecto de ley 034 de 2023 Senado, el siguiente texto "**áreas de uso dotacional y**" quedando con la siguiente redacción:

Título "Por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en **áreas de uso dotacional y** en el espacio público".

De los Honorables Senadores

Atentamente,

Soledad Tamayo Tamayo

Soledad Tamayo Tamayo
Proposición No. 034 de 2023
Senadora de la República

3 agosto 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

● Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 ● 3176654824/601-3823278/79
● @Soledadtamayot ● Senadora Soledad Tamayo
● Soledad.tamayo@senado.gov.co

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, *por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.*

Por Secretaria se da lectura a la constancia de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Hay una constancia de la Senadora Soledad Tamayo en este proyecto, usted la conoce Senador ya se la hago vamos a leerla señor Presidente.

Constancia de negación de impedimentos en primer debate el Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para el acceso y permanencia en la calidad de servicio educativo y los niveles de educación preescolar básica y media superior y le fue negado su impedimento como consta en el expediente en la Comisión Respectiva para tener en cuenta. Era ese.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien, si fue negado el impedimento, alguna otra constancia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaria abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia suspende la votación de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado.

Siendo las 6:37 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana martes 6 de agosto de los corrientes a las 12:00 m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.